

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal
Resolución sobre oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas, Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario a don Antonio Casero Toledo y a don Dámaso López Castillo."

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 2 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.169)

Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de cristales de la Casa-Palacio y oficinas centrales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 700.000 pesetas. Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 17.500 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de, (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de, (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 2 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.529)

HOSPITAL PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Talsa", adjudicataria del suministro de toldos en las terrazas del Instituto Provincial de Puericultura, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.525)

Habiendo solicitado la casa "Audiberia Valoraciones, Sociedad Anónima", contratista de los trabajos realizados por el inventario en el Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta

Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.526)

Habiendo solicitado el "Instituto Auditivo Español" y "Planodesk", adjudicatarios del suministro de un sillón hidráulico y un otoadmitancímetro, para Otorrinolaringología, y diverso mobiliario para distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.527)

Habiendo solicitado la casa "Coprín, Sociedad Anónima", adjudicataria de la instalación de aire acondicionado en la sala de ordenadores del Servicio de Informática en la Escuela de Enfermeras del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.528)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MADRID

COLEGIOS ELECTORALES DISTRITO DE CENTRO

Sección	Situación
1.	Bailén, 18. — Camino Vázquez de Mella.
2.	Requena, 1. — Camino República Argentina.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Bailén, 18. — Colegio Vázquez de Mella.
13.	Alfonso VI, 1. — Colegio San Ildefonso.
14.	Bailén, 18. — Colegio Vázquez de Mella.
15.	Cava Alta, 7. — Colegio Ricardo de la Vega.
16.	Don Pedro, 8. — Colegio Beatriz Galindo.
17.	Alfonso VI, 1. — Colegio San Ildefonso.
18.	Idem id.
19.	Don Pedro, 8. — Colegio Beatriz Galindo.
20.	Cava Alta, 7. — Colegio Ricardo de la Vega.
21.	Tabernillas, 2. — Colegio Nuestra Señora de la Paloma.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Bailén, 18. — Colegio Vázquez de Mella.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Idem id.
29.	Tabernillas, 2. — Colegio Nuestra Señora de la Paloma.
30.	Idem id.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Ventorrillo, 14. — Colegio Emilia Pardo Bazán.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Todelo, 39. — Instituto San Isidro Labrador.
40.	Idem id.
41.	Idem id.

Sección	Situación
42.	Todelo, 39. — Instituto San Isidro Labrador.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Plaza de Cascorro, 3. — Colegio Alonso de Ercilla.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Idem id.
49.	Ventorrillo, 14. — Colegio Emilia Pardo Bazán.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Olmo, 4. — Grupo Escolar.
56.	Idem id.
57.	Ventorrillo, 14. — Colegio Emilia Pardo Bazán.
58.	Idem id.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Embajadores, 70. — Instituto Cervantes.
62.	Idem id.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Idem id.
67.	Idem id.
68.	Idem id.
69.	Idem id.
70.	Zurita, 44 (entrada por Argumosa, 1). — Colegio Doctor Marañón.
71.	Olmo, 4. — Grupo Escolar.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Idem id.
80.	Idem id.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Zurita, 44 (entrada por Argumosa, 1). — Colegio Doctor Marañón.
84.	Olmo, 4. — Grupo Escolar.
85.	Zurita, 44 (entrada por Argumosa, 1). — Colegio Doctor Marañón.
86.	Idem id.
87.	Idem id.
88.	Olmo, 4. — Grupo Escolar.
89.	Zurita, 44 (entrada por Argumosa, 1). — Colegio Doctor Marañón.
90.	Idem id.
91.	Idem id.
92.	Idem id.
93.	Idem id.
94.	Idem id.
95.	Idem id.
96.	Idem id.
97.	Idem id.
98.	Idem id.
99.	Idem id.
100.	Olmo, 4. — Grupo Escolar.
101.	Paseo del Prado, 38. — Colegio Palacio Valdés.
102.	Idem id.
103.	Idem id.
104.	Idem id.
105.	Idem id.
106.	Fúcar, 11. — Colegio Pablo VI.
107.	San Agustín, 14. — Colegio Pablo VI.
108.	Paseo del Prado, 38. — Colegio Palacio Valdés.
109.	Cervantes, 5. — Montepío C. I.
110.	Idem id.
111.	San Agustín, 14. — Colegio Pablo VI.
112.	Idem id.
113.	Idem id.
114.	Fúcar, 11. — Colegio Pablo VI.
115.	San Agustín, 14. — Colegio Pablo VI.
116.	Alcalá, 34. — Ministerio de Educación y Ciencia.
117.	Idem id.
118.	San Bartolomé, 7. — Grupo Escolar.
119.	Mejía Lequerica, 21. — Instituto Municipal.
120.	Idem id.
121.	Idem id.
122.	Idem id.
123.	Marqués de la Ensenada, 1. — Palacio de Justicia.

Sección	Situación
124.	San Bartolomé, 7. — Grupo Escolar.
125.	Marqués de la Ensenada, 1. — Palacio de Justicia.
126.	Beneficencia, 3. — Colegio Isabel la Católica.
127.	Marqués de la Ensenada, 1. — Palacio de Justicia.
128.	Beneficencia, 3. — Colegio Isabel la Católica.
129.	Idem id.
130.	Idem id.
131.	Idem id.
132.	Marqués de la Ensenada, 1. — Palacio de Justicia.
133.	Idem id.
134.	Idem id.
135.	Idem id.
136.	Idem id.
137.	Beneficencia, 3. — Colegio Isabel la Católica.
138.	Idem id.
139.	Mejía Lequerica, 21. — Instituto Municipal.
140.	Sagasta, 10. — Academia Bilbao.
141.	Idem id.
142.	Plaza del Dos de Mayo, 2. — Grupo Escolar.
143.	Idem id.
144.	Palma, 36. — Instituto Municipal Educación.
145.	Idem id.
146.	Idem id.
147.	Plaza del Dos de Mayo, 2. — Grupo Escolar.
148.	Idem id.
149.	Fuencarral, 81. — Tribunal de Cuentas.
150.	Idem id.
151.	Idem id.
152.	Beneficencia, 4. — Instituto San Mateo.
153.	Idem id.
154.	Idem id.
155.	Idem id.
156.	Idem id.
157.	Idem id.
158.	Idem id.
159.	Plaza del Dos de Mayo, 2. — Grupo Escolar.
160.	San Bernardo, 70. — Instituto Lope de Vega.
161.	Palma, 46. — Escuela Artes Aplicadas.
162.	Idem id.
163.	Plaza del Dos de Mayo, 2. — Grupo Escolar.
164.	Idem id.
165.	Palma, 46. — Escuela Artes Aplicadas.
166.	Idem id.
167.	Palma, 36. — Instituto Municipal Educación.
168.	Reyes, 4. — Instituto Cardenal Cisneros.
169.	Idem id.
170.	Idem id.
171.	Idem id.
172.	Idem id.
173.	Idem id.
174.	Idem id.
175.	Idem id.
176.	Idem id.
177.	Idem id.
178.	Idem id.
179.	Idem id.
180.	Idem id.
181.	San Bernardo, 70. — Instituto Lope de Vega.
182.	Reyes, 4. — Instituto Cardenal Cisneros.
183.	San Bernardo, 70. — Instituto Lope de Vega.
184.	Idem id.
185.	Idem id.
186.	Idem id.
187.	Idem id.
188.	Idem id.
189.	Fuencarral, 81. — Tribunal de Cuentas.
190.	Idem id.
191.	Plaza de Conde Plasencia, 1. — Ant. Oficinas Municipales.
192.	Plaza de Santa Cruz. — Ministerio de Asuntos Exteriores.
193.	Cervantes, 5. — Montepío C. I.
194.	Idem id.
195.	Idem id.
196.	Idem id.

Sección	Situación
197.	Plaza de Santa Cruz. — Ministerio de Asuntos Exteriores.
198.	Idem id.
199.	Idem id.
200.	Idem id.
201.	Plaza de Conde Plasencia, 1. — Ant. Oficinas Municipales.
202.	Idem id.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Sección	Situación
1.	Linneo, 37. — Colegio Ministerio del Ejército.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Paseo de los Melancólicos, 51. — Instituto Nacional de Bachillerato Gran Capitán.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Paseo de los Pontones, 8. — Grupo Escolar Joaquín Costa.
9.	Linneo, 37. — Colegio Ministerio del Ejército.
10.	Paseo de los Pontones, 8. — Grupo Escolar Joaquín Costa.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Paseo de los Pontones, 8. — Grupo Escolar Joaquín Costa.
17.	Paseo de las Acacias, 2. — Grupo Escolar Legado Crespo.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Ronda de Valencia, 3. — Escuela de Peritos Industriales.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Peñuelas, 31. — Grupo Escolar San Eugenio y San Isidro.
26.	Ronda de Valencia, 3. — Escuela de Peritos Industriales.
27.	Paseo de las Acacias, 2. — Grupo Escolar Legado Crespo.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	Peñuelas, 31. — Grupo Escolar San Eugenio y San Isidro.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Plaza del General Maroto, 6. — Matadero Municipal.
45.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Plaza del General Maroto, 6. — Matadero Municipal.
49.	Idem id.
50.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
51.	Plaza del General Maroto, 6. — Matadero Municipal.
52.	Idem id.
53.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
54.	Méndez Alvaro, 16. — Grupo Escolar Menéndez Pelayo.
55.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
56.	Idem id.
57.	Idem id.
58.	Idem id.
59.	Méndez Alvaro, 16. — Grupo Escolar Menéndez Pelayo.
60.	Alicante, 5. — Grupo Escolar Miguel de Unamuno.
61.	Idem id.
62.	Idem id.

Sección	Situación
63.	Batalla del Salado, 16. — Grupo Escolar Tirso de Molina.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Méndez Alvaro, 16. — Grupo Escolar Menéndez Pelayo.
67.	Idem id.
68.	Idem id.
69.	Idem id.
70.	Idem id.
71.	Idem id.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Ronda de Valencia, 3. — Escuela de Peritos Industriales.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Méndez Alvaro, 16. — Grupo Escolar Menéndez Pelayo.
80.	Idem id.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Idem id.
84.	Idem id.
85.	Idem id.
86.	Ronda de Valencia, 3. — Escuela de Peritos Industriales.
87.	Idem id.
88.	Méndez Alvaro, 16. — Grupo Escolar Menéndez Pelayo.
89.	Idem id.
90.	Idem id.
91.	Paseo de las Acacias, 2. — Grupo Escolar Legado Crespo.
92.	Idem id.
93.	Peñuelas, 31. — Grupo Escolar San Eugenio y San Isidro.

DISTRITO DE RETIRO

Sección	Situación
1.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidro.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Avenida Ciudad de Barcelona. — Escuela Artes y Oficios.
7.	Idem id.
8.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidro.
9.	Idem id.
10.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Nacional Calvo Sotelo.
11.	Granada, 16. — Colegio Francisco de Quevedo.
12.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidro.
13.	Granada, 16. — Colegio Francisco de Quevedo.
14.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Nacional Calvo Sotelo.
15.	Granada, 16. — Colegio Francisco de Quevedo.
16.	Idem id.
17.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Nacional Calvo Sotelo.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Granada, 42. — Colegio Francisco de Quevedo.
23.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Nacional Calvo Sotelo.
24.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidro.
25.	Avenida Ciudad de Barcelona, 226. — Colegio San Ramón.
26.	Idem id.
27.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Nacional Calvo Sotelo.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	Idem id.
31.	Idem id.
32.	Astros, 13. — Colegio Los Olmos.
33.	Idem id.
34.	Idem id.

Sección	Situación	Sección	Situación	Sección	Situación	Sección	Situación
35.	Pez Austral, sin número. — Colegio Agustiniiano.	8.	Serrano, 13. — Museo Arqueológico.	83.	Azcona, 53. — Escuela de Capacitación Social.	2.	Serrano, 119. — Colegio Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
36.	Idem id.	9.	Paseo de la Castellana, 14. — Ministerio de Comercio.	84.	Avenida de los Toreros, 45. — Fundación Caldeiro.	3.	Idem id.
37.	José Martínez de Velasco, 1. — Colegio Montserrat.	10.	Idem id.	85.	Idem id.	4.	Serrano, 127. — Instituto Ramiro de Maeztu.
38.	Idem id.	11.	Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.	86.	Idem id.	5.	Idem id.
39.	Idem id.	12.	Idem id.	87.	Idem id.	6.	Idem id.
40.	Idem id.	13.	Idem id.	88.	Azcona, 53. — Escuela de Capacitación S.	7.	Idem id.
41.	Idem id.	14.	Idem id.	89.	Avenida Brasilia, 11. — Colegio Menesiano.	8.	Príncipe de Vergara, esquina a Gabriel Lobo. — Grupo Pintor Eduardo Rosales.
42.	Paseo Doctor Esquerdo, 44. — Colegio Nuestra Señora de la Paz.	15.	Idem id.	90.	Bristol, 1. — Colegio Particular.	9.	Idem id.
43.	Ibiza, 74. — Colegio Latino Español.	16.	Paseo de la Castellana, 14. — Ministerio de Comercio.	91.	Idem id.	10.	Idem id.
44.	Paseo Doctor Esquerdo, 44. — Colegio Nuestra Señora de la Paz.	17.	Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.	92.	Pintor M. Carbonero, 18. — Colegio Particular.	11.	Luis Cabrera, 19. — Escuela de Artes y Oficios Artísticos.
45.	Idem id.	18.	Paseo de la Castellana, 14. — Ministerio de Comercio.	93.	Idem id.	12.	Idem id.
46.	Pío Baroja, 4. — Colegio Aguirre.	19.	Idem id.	94.	Idem id.	13.	Idem id.
47.	Paseo Doctor Esquerdo, 44. — Colegio Nuestra Señora de la Paz.	20.	Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.	95.	Idem id.	14.	Luis Cabrera, 66. — Grupo Isidro Almazán.
48.	Menorca, 14. — Colegio Sagrada Familia.	21.	Idem id.	96.	Idem id.	15.	Idem id.
49.	Pío Baroja, 4. — Escuelas Aguirre.	22.	Idem id.	97.	Idem id.	16.	Luis Cabrera, 19. — Escuela de Artes y Oficios Artísticos.
50.	Idem id.	23.	Jorge Juan, 48. — Parque Limpiezas.	98.	Azcona, 53. — Escuela de Capacitación S.	17.	Luis Cabrera, 66. — Grupo Isidro Almazán.
51.	Menorca, 14. — Colegio Sagrada Familia.	24.	Idem id.	99.	Idem id.	18.	Idem id.
52.	Idem id.	25.	Conde de Peñalver, 19. — Escuela de Telecomunicación.	100.	Idem id.	19.	Idem id.
53.	Lope de Rueda, 48. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena.	26.	Príncipe de Vergara, 34. — Colegio Madres Ursulinas.	101.	Alonso Heredia, 16. — Grupo Escolar Municipal Ruiz Jiménez.	20.	Idem id.
54.	Menorca, 14. — Colegio Sagrada Familia.	27.	Conde de Peñalver, 19. — Escuela de Telecomunicación.	102.	Azona, 53. — Escuela de Capacitación S.	21.	Idem id.
55.	Idem id.	28.	Idem id.	103.	José Picón, 3 y 5. — Colegio Particular.	22.	Juan Bautista de Toledo. — Grupo Mariano de Cavia.
56.	Doctor Castelo, 24. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena (anexo).	29.	Doctor Esquerdo, 40. — Fábrica de Moneda y Timbre.	104.	Idem id.	23.	Avenida de Alfonso XIII, 23. — Grupo Padre Poveda.
57.	Paseo Doctor Esquerdo, 44. — Colegio Nuestra Señora de la Paz.	30.	Idem id.	105.	Idem id.	24.	Idem id.
58.	Idem id.	31.	Conde de Peñalver, 19. — Escuela de Telecomunicación.	106.	Alonso Heredia, 16. — Grupo Escolar Municipal Ruiz Jiménez.	25.	Idem id.
59.	Doctor Castelo, 24. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena (anexo).	32.	Idem id.	107.	Idem id.	26.	Idem id.
60.	Lope de Rueda, 48. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena.	33.	Príncipe de Vergara, 34. — Colegio Madres Ursulinas.	108.	Coslada, 14. — Colegio Particular.	27.	Juan Bautista de Toledo, 5. — Grupo Mariano de Cavia.
61.	Doctor Castelo, 24. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena (anexo).	34.	Idem id.	109.	Alonso Heredia, 16. — Grupo Escolar Municipal Ruiz Jiménez.	28.	Idem id.
62.	Lope de Rueda, 48. — Colegio Nuestra Señora de la Almudena.	35.	Idem id.	110.	Idem id.	29.	Idem id.
63.	Idem id.	36.	Idem id.	111.	Coslada, 14. — Colegio Particular.	30.	Idem id.
64.	Idem id.	37.	Idem id.	112.	Alonso Heredia, 16. — Grupo Escolar Municipal Ruiz Jiménez.	31.	Idem id.
65.	Idem id.	38.	Conde de Peñalver, 19. — Escuela de Telecomunicación.	113.	Príncipe de Vergara, 72. — Registro de la Propiedad.	32.	Idem id.
66.	Idem id.	39.	Idem id.	114.	Idem id.	33.	Avenida de Alfonso XIII, 23. — Grupo Padre Poveda.
67.	Alfonso XII, 3 y 5. — Instituto Isabel la Católica.	40.	Alcántara, 26. — E. M. T.	115.	Idem id.	34.	López de Hoyos, 40. — Grupo Eijo Garay.
68.	Idem id.	41.	Alcántara, 26. — E. M. T.	116.	Idem id.	35.	Avenida de Alfonso XIII, 23. — Grupo Padre Poveda.
69.	Idem id.	42.	Idem id.	117.	General Díaz Polier, 58. — Colegio Calasancio.	36.	Idem id.
70.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidoro.	43.	Castelló, 56. — Colegio El Pilar.	118.	Idem id.	37.	Idem id.
71.	Idem id.	44.	Idem id.	119.	Idem id.	38.	Príncipe de Vergara, esquina a Gabriel Lobo. — Grupo Pintor Eduardo Rosales.
72.	Reyes Magos, 3. — Colegio del Pilar.	45.	Alcántara, 26. — E. M. T.	120.	Idem id.	39.	Idem id.
73.	Idem id.	46.	Idem id.	121.	Idem id.	40.	General Zabala, 10. — Colegio Sagrado Corazón de Jesús.
74.	Pío Baroja, 4. — Escuelas Aguirre.	47.	Idem id.	122.	José Ortega y Gasset, 71. — Instituto de la Juventud.	41.	Idem id.
75.	José Martínez de Velasco, 1. — Colegio Montserrat.	48.	Idem id.	123.	José Ortega y Gasset, 82. — Colegio Madres Ursulinas.	42.	Idem id.
76.	Pío Baroja, 4. — Escuelas Aguirre.	49.	Idem id.	124.	Idem id.	43.	Idem id.
77.	Idem id.	50.	Doctor Esquerdo, 40. — Fábrica de Moneda y Timbre.	125.	José Ortega y Gasset, 71. — Instituto de la Juventud.	44.	Príncipe de Vergara, esquina a Gabriel Lobo. — Grupo Pintor Eduardo Rosales.
78.	Idem id.	51.	Idem id.	126.	General Díaz Polier, 58. — Colegio Calasancio.	45.	General Zabala, 10. — Sagrado Corazón de Jesús.
79.	Idem id.	52.	Idem id.	127.	Idem id.	46.	Santa Hortensia, 1. — Fundación Pilar de la Mata.
80.	Pez Austral, sin número. — Colegio Agustiniiano.	53.	Alcántara, 26. — E. M. T.	128.	Idem id.	47.	Príncipe de Vergara, esquina a Gabriel Lobo. — Grupo Pintor Eduardo Rosales.
81.	Reyes Magos, 3. — Colegio del Pilar.	54.	Idem id.	129.	General Pardiñas, 55. — Instituto Nacional de Industria.	48.	López de Hoyos, 40. — Grupo Eijo Garay.
82.	Avenida Ciudad de Barcelona, 226. — Colegio San Ramón.	55.	Doctor Esquerdo, 40. — Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	130.	Idem id.	49.	Puerto Rico, 34 y 36. — Instituto Nacional Santa Marca.
83.	Pez Austral, sin número. — Colegio Agustiniiano.	56.	Idem id.	131.	Idem id.	50.	Idem id.
84.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidoro.	57.	Idem id.	132.	Idem id.	51.	Príncipe de Vergara, esquina a Gabriel Lobo. — Grupo Pintor Eduardo Rosales.
85.	Pío Baroja, 4. — Escuelas Aguirre.	58.	Doctor Esquerdo, 53. — Colegio de Santa Ana.	133.	Idem id.	52.	Idem id.
86.	Astros, 13. — Colegio Los Olmos.	59.	Idem id.	134.	Castelló, 56. — Colegio del Pilar.	53.	Puerto Rico, 34 y 36. — Instituto Nacional Santa Marca.
87.	Avenida Ciudad de Barcelona, 83. — Colegio Calvo Sotelo.	60.	Paseo Marqués de Zafra, 16. — Grupo Escolar Municipal.	135.	Idem id.	54.	Idem id.
88.	Fuenterrabía, 15. — Colegio San Isidoro.	61.	Enrique Dalmonte, 1. — Colegio Parque Fuente del Berro.	136.	José Ortega y Gasset, 18. — Organización Nacional de Ciegos.	55.	Idem id.
		62.	Paseo Marqués de Zafra, 16. — Grupo Escolar Municipal.	137.	Idem id.	56.	Idem id.
		63.	Idem id.	138.	Príncipe de Vergara, 61. — Grupo Escolar Municipal General Mola.	57.	Idem id.
		64.	Idem id.	139.	Idem id.	58.	Idem id.
		65.	Idem id.	140.	Idem id.	59.	Idem id.
		66.	Idem id.	141.	Idem id.	60.	Idem id.
		67.	Idem id.	142.	Idem id.	61.	Idem id.
		68.	Idem id.	143.	Idem id.	62.	Idem id.
		69.	Pedro Heredia, 36. — Grupo Escolar J. Benavente.	144.	Idem id.	63.	Idem id.
		70.	Idem id.	145.	Idem id.	64.	Serrano, 127. — Instituto Ramiro de Maeztu.
		71.	Idem id.	146.	Idem id.	65.	Serrano, 200. — Colegio San Patricio.
		72.	Idem id.	147.	Idem id.	66.	Serrano, 186. — Colegio Hispano Alemán.
		73.	Idem id.	148.	Idem id.	67.	Serrano, 127. — Instituto Ramiro de Maeztu.
		74.	Idem id.	149.	Idem id.	68.	Serrano, 186. — Colegio Hispano Alemán.
		75.	Avenida Brasilia, 11. — Colegio Menesiano.	150.	Idem id.		
		76.	Avenida de los Toreros, 45. — Fundación Caldeiro.	151.	Idem id.		
		77.	Idem id.	152.	Idem id.		
		78.	Idem id.	153.	Avenida Brasilia, 11. — Colegio Menesiano.		
		79.	Idem id.				
		80.	José Picón, 3 y 5. — Colegio Particular.				
		81.	Idem id.				
		82.	Idem id.				

DISTRITO DE SALAMANCA

Sección	Situación
1.	Plaza de la Independencia, 1. — Cámara de Comercio.
2.	Serrano, 13. — Museo Arqueológico.
3.	Plaza de la Independencia, 1. — Cámara de Comercio.
4.	Goya, 10. — Instituto Beatriz Galindo.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.

DISTRITO DE CHAMARTIN

Sección	Situación
1.	Serrano, 119. — Colegio Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sección	Situación
69.	Serrano, 127. — Instituto Ramiro de Maeztu.
70.	Serrano, 186. — Colegio Hispano Alemán.
71.	Colombia, 16. — Colegio Academia Colombia.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Francisco Suárez, 7. — Colegio Mayor Luis Vives.
76.	Idem id.
77.	Honduras, 10. — Grupo San Juan de la Cruz.
78.	Idem id.
79.	Idem id.
80.	Rosa Jardón, 10. — Colegio Nacional Arquitecto Gaudí.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Drácena, 29. — Grupo Isaac Albéniz.
84.	Plaza Duque Pastrana. — Escuela Padres Jesuitas.
85.	Conde de Torralba, sin número (colonia San Cristóbal). — Colegio María Guerrero.
86.	Idem id.
87.	Idem id.
88.	Idem id.
89.	Idem id.
90.	Idem id.
91.	Idem id.
92.	Avenida de Alfonso XIII, 23. — Grupo Padre Poveda.
93.	Rosa Jardón, 10. — Colegio Nacional Arquitecto Gaudí.
94.	Conde de Torralba, sin número (colonia San Cristóbal). — Colegio María Guerrero.
95.	Puerto Rico, 34 y 36. — Instituto Santa Marca.
96.	Francisco Suárez, 7. — Colegio Mayor Luis Vives.
97.	Juan Bautista de Toledo, 5. — Grupo Mariano de Cavia.

DISTRITO DE TETUAN

Sección	Situación
1.	Doctor Federico Rubio y Gali, 131. — Colegio Nacional.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Francos Rodríguez, 5. — Colegio Salesianos.
8.	Idem id.
9.	Doctor Federico Rubio y Gali, 131. — Colegio Nacional.
10.	Francos Rodríguez, 5. — Colegio Salesianos.
11.	Doctor Federico Rubio y Gali, 131. — Colegio Nacional.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Francos Rodríguez, 5. — Colegio Salesianos.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Bravo Murillo, 162. — Colegio Nacional.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Villaamil, 18. — Colegio María Auxiliadora.
26.	Bravo Murillo, 162. — Colegio Nacional.
27.	Idem id.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	Idem id.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Idem id.

Sección	Situación
41.	Bravo Murillo, 162. — Colegio Nacional.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Basilica, 4. — Colegio San José.
45.	Idem id.
46.	Idem id.
47.	Infanta Mercedes, 47. — Colegio Nacional.
48.	Basilica, 4. — Colegio San José.
49.	Infanta Mercedes, 47. — Colegio Nacional.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Idem id.
57.	Basilica, 4. — Colegio San José.
58.	Idem id.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Orense, 87. — Colegio Nacional.
62.	Idem id.
63.	Idem id.
64.	Infanta Mercedes, 47. — Colegio Nacional.
65.	Orense, 87. — Colegio Nacional.
66.	Idem id.
67.	Idem id.
68.	Limoneros, 28. — Escuela de Artes y Oficios.
69.	Idem id.
70.	Idem id.
71.	Idem id.
72.	Aguileñas, 6. — Colegio Nacional.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	San Aquilino, 1. — Colegio Salesianos.
78.	Idem id.
79.	Vía Límite, final. — Colegio Nacional.
80.	Idem id.
81.	San Aquilino, 1. — Colegio Salesianos.
82.	Cañaveral, 96. — Colegio Padre Piquer.
83.	Idem id.
84.	Idem id.
85.	Pinos Alta. — Instituto Gabriel Portadales.
86.	Cañaveral, 96. — Colegio Padre Piquer.
87.	Idem id.
88.	Aguileñas, 6. — Colegio Nacional.
89.	Pinos Alta. — Instituto Gabriel Portadales.
90.	Idem id.
91.	Vía Límite, final. — Colegio Nacional.
92.	Idem id.
93.	Cañaveral, 96. — Colegio Padre Piquer.
94.	Delfin, final. — Colegio Nacional.
95.	Idem id.
96.	Idem id.
97.	Idem id.
98.	Idem id.
99.	Cañaveral, 96. — Colegio Padre Piquer.
100.	Delfin, final. — Colegio Nacional.
101.	Pinos Alta. — Instituto Gabriel Portadales.
102.	Idem id.
103.	Idem id.
104.	Ceuta, 6. — Colegio Nacional.
105.	Idem id.
106.	Idem id.
107.	Marqués de Viana, 58. — Colegio Nacional.
108.	Ceuta, 6. — Colegio Nacional.
109.	Marqués de Viana, 58. — Colegio Nacional.
110.	Ceuta, 6. — Colegio Nacional.
111.	Idem id.
112.	Idem id.
113.	Limoneros, 28. — Escuela de Artes y Oficios.
114.	Marqués de Viana, 58. — Colegio Nacional.
115.	Idem id.
116.	Idem id.
117.	Idem id.
118.	Idem id.
119.	Idem id.

Sección	Situación
120.	Ceuta, 6. — Colegio Nacional.
121.	Idem id.
122.	Idem id.
123.	Infanta Mercedes, 47. — Colegio Nacional.
124.	Idem id.
125.	Idem id.
126.	Idem id.
127.	Idem id.
128.	Idem id.
129.	Ceuta, 6. — Colegio Nacional.
130.	Villaamil, 18. — Colegio María Auxiliadora.
131.	Idem id.
132.	Bravo Murillo, 162. — Colegio Nacional.
133.	Orense, 87. — Colegio Nacional.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección	Situación
1.	Gaztambide, 12. — Colegio Patronio de María.
2.	Idem id.
3.	Andrés Mellado, 44. — Colegio Pérez Galdós.
4.	Idem id.
5.	Fernando el Católico, 49. — Colegio La Salle San Rafael.
6.	Idem id.
7.	Andrés Mellado, 44. — Colegio Pérez Galdós.
8.	Andrés Mellado, 37. — Dispensario Universidad.
9.	Gaztambide, 12. — Colegio Patronio de María.
10.	Isaac Peral, 58. — Colegio Mayor San Pablo.
11.	Fernando el Católico, 49. — Colegio La Salle San Rafael.
12.	Andrés Mellado, 44. — Colegio Pérez Galdós.
13.	Guzmán el Bueno, 60. — Colegio Decroly.
14.	Andrés Mellado, 59. — Colegio Damas Apostólicas.
15.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
16.	Andrés Mellado, 37. — Dispensario Universidad.
17.	Andrés Mellado, 59. — Colegio Damas Apostólicas.
18.	Isaac Peral, 58. — Colegio Mayor San Pablo.
19.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
20.	Guzmán el Bueno, 60. — Colegio Decroly.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Fernando el Católico, 49. — Colegio La Salle San Rafael.
24.	Idem id.
25.	Guzmán el Bueno, 60. — Colegio Decroly.
26.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
27.	Idem id.
28.	Guzmán el Bueno, 60. — Colegio Decroly.
29.	Idem id.
30.	Fernández de los Ríos, 52. — Colegio Decroly.
31.	Guzmán el Bueno, 60. — Colegio Decroly.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Fernández de los Ríos, 37. — Colegio.
36.	Idem id.
37.	Fernández de los Ríos, 52. — Colegio.
38.	Fernández de los Ríos, 42. — Colegio Sagrada Familia.
39.	Idem id.
40.	Fernández de los Ríos, 37. — Colegio.
41.	Idem id.
42.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
43.	Idem id.
44.	Andrés Mellado, 37. — Dispensario Universidad.
45.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
46.	Fernández de los Ríos, 52. — Colegio.
47.	Galileo, 50. — Colegio España.

Sección	Situación
48.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
49.	Idem id.
50.	Idem id.
51.	Galileo, 50. — Colegio España.
52.	Fernando el Católico, 49. — Colegio La Salle San Rafael.
53.	Galileo, 50. — Colegio España.
54.	Idem id.
55.	Fernando el Católico, 18. — Grupo Escolar.
56.	Idem id.
57.	Sandoval, 9. — Dispensario Martínez Anido.
58.	Nicasio Gallego, 19. — Instituto Técnico Almudena.
59.	Idem id.
60.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
61.	Sandoval, 9. — Dispensario Martínez Anido.
62.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
63.	Idem id.
64.	Nicasio Gallego, 19. — Instituto Técnico Almudena.
65.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
66.	Idem id.
67.	Idem id.
68.	Bravo Murillo, 32. — Colegio Santa María.
69.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
70.	Bravo Murillo, 32. — Colegio Santa María.
71.	Idem id.
72.	Idem id.
73.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	General Alvarez de Castro, 16. — Colegio.
78.	Rafael Calvo, 10. — Colegio Maristas.
79.	Idem id.
80.	Idem id.
81.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
82.	Santa Engracia, 13. — Escuela Femenina Industrial.
83.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
84.	Santa Engracia, 13. — Escuela Femenina Industrial.
85.	Idem id.
86.	Nicasio Gallego, 19. — Instituto Técnico Almudena.
87.	Idem id.
88.	Idem id.
89.	Paseo Eduardo Dato, 4. — Colegio San Diego y San Vicente.
90.	Rafael Calvo, 10. — Colegio Maristas.
91.	Idem id.
92.	Idem id.
93.	Paseo Eduardo Dato, 4. — Colegio San Diego y San Vicente.
94.	Manuel Silvela, 9. — Colegio.
95.	Paseo Eduardo Dato, 4. — Colegio San Diego y San Vicente.
96.	General Martínez Campos, 14. — Colegio.
97.	Idem id.
98.	Idem id.
99.	Paseo Eduardo Dato, 4. — Colegio San Diego y San Vicente.
100.	General Martínez Campos, 14. — Colegio.
101.	García de Paredes, 37. — Colegio Hijas de María.
102.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
103.	Idem id.
104.	Idem id.
105.	Idem id.
106.	Idem id.
107.	García de Paredes, 37. — Colegio Hijas de María.
108.	Rafael Calvo, 10. — Colegio Maristas.
109.	Idem id.
110.	Plaza de San Juan de la Cruz. — Ministerio de la Vivienda.
111.	José Abascal, 39. — Delegación Auxilio Social.
112.	Plaza de San Juan de la Cruz. — Ministerio de la Vivienda.

Sección	Situación
113.	José Abascal, 39. — Delegación Auxilio Social.
114.	Idem id.
115.	Idem id.
116.	General Martínez Campos, 18. — Colegio María Inmaculada.
117.	Idem id.
118.	Idem id.
119.	Santa Engracia, 116. — Cantón de Limpiezas.
120.	General Martínez Campos, 18. — Colegio María Inmaculada.
121.	García de Paredes, 37. — Colegio Hijas de María.
122.	Bravo Murillo, 85. — Colegio El Porvenir.
123.	Santa Engracia, 127. — Canal de Isabel II.
124.	Cea Bermúdez, 26. — Grupo Escolar.
125.	Santa Engracia, 127. — Canal de Isabel II.
126.	Santa Engracia, 142. — Colegio Divina Pastora.
127.	Alenza, 2. — Escuela Ingenieros.
128.	Ponzano, 66. — Colegio María Inmaculada.
129.	Santa Engracia, 127. — Canal de Isabel II.
130.	Ríos Rosas, 23. — Instituto Geológico.
131.	Idem id.
132.	Santa Engracia, 142. — Colegio Divina Pastora.
133.	Ríos Rosas, 23. — Instituto Geológico.
134.	Santa Engracia, 142. — Colegio Divina Pastora.
135.	Idem id.
136.	Raimundo Fernández Villaverde, 2. — Grupo Escolar Cervantes.
137.	Idem id.
138.	Idem id.
139.	Idem id.
140.	Idem id.
141.	General Ibáñez Ibero, 3. — Instituto Catastral.
142.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
143.	Cea Bermúdez, 26. — Grupo Escolar.
144.	Idem id.
145.	Santísima Trinidad, 37. — Escuela Normal.
146.	Avenida de Filipinas, 3. — Magisterio.
147.	Bravo Murillo, 85. — Colegio El Porvenir.
148.	Idem id.
149.	Avenida de Filipinas, 3. — Magisterio.
150.	Idem id.
151.	Guzmán el Bueno, 92 y 94. — Instituto Nacional Joaquín Turina.
152.	Idem id.
153.	Avenida de Filipinas, 3. — Magisterio.
154.	General Ibáñez Ibero, 3. — Instituto Catastral.
155.	Guzmán el Bueno, 92 y 94. — Instituto Nacional Joaquín Turina.
156.	Idem id.
	General Ibáñez Ibero, 3. — Instituto Catastral.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Sección	Situación
1.	Fortaleza, 2. — Colegio Nacional Virgen del Carmen.
2.	Avenida de la Guardia, 14. — Colegio Nacional San Fernando.
3.	Fortaleza, 2. — Colegio Nacional Virgen del Carmen.
4.	Avenida de la Guardia, 14. — Colegio Nacional San Fernando.
5.	Paseo San Francisco, bloque 9 y 10. — Colegio Nacional.
6.	Pico de Balaitus, sin número. — Colegio Nacional Apolo XI.
7.	Avenida Cardenal Herrera Oria, 292. — Colegio particular Nuestra Señora del Pino.
8.	Idem id.
9.	Pico de Balaitus, sin número. — Colegio Nacional Apolo XI.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.

Sección	Situación
13.	Pico de Balaitus, sin número. — Colegio Nacional Apolo XI.
14.	Idem id.
15.	Fermin Caballero, 82. — Colegio Nacional Bravo Murillo.
16.	Idem id.
17.	Pico de Balaitus, sin número. — Colegio Nacional Apolo XI.
18.	Idem id.
19.	Fermin Caballero, 82. — Colegio Nacional Bravo Murillo.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Sarriá, 2. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
23.	Celanova, 2. — Colegio Nacional Guatemala.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Avenida Ferrol Caudillo-Betanzos. — Instituto Nacional Gregorio Marañón.
28.	Idem id.
29.	Sarriá, 2. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
30.	Idem id.
31.	Idem id.
32.	Sarriá, 49. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Sarriá, 2. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
37.	Idem id.
38.	Sarriá, 49. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
39.	Idem id.
40.	Avenida Ferrol Caudillo-Betanzos. — Instituto Nacional Gregorio Marañón.
41.	Idem id.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Avenida Monforte de Lemos, 119. — Colegio particular La Asunción.
45.	Idem id.
46.	Melchor Fernández Almagro-Ferrol del Caudillo. — Colegio Nacional Villar Palasi.
47.	Idem id.
48.	Idem id.
49.	Idem id.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Idem id.
57.	Arzobispo Morcillo, sin número. — Colegio Nacional Rabindranath-Tagores.
58.	Idem id.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Idem id.
63.	Soto Palacios, sin número. — Colegio Nacional Victor de la Serna.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Nuestra Señora de Valverde, 4. — Colegio Nacional Victor de la Serna.
67.	Dómino, 6. — Colegio Nacional Francisco del Pozo.
68.	Idem id.
69.	Idem id.
70.	Idem id.
71.	Manresa, 1. — Colegio Nacional Fray Luis de León.
72.	Nuestra Señora de Valverde, 4. — Colegio Nacional Victor de la Serna.
73.	Manresa, 1. — Colegio Nacional Fray Luis de León.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Mataró-Sabadell. — Colegio Nacional República Paraguaya.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Avenida Cardenal Herrera Oria, 292. — Colegio particular Nuestra Señora de Pino.
80.	Pico de Balaitus, sin número. — Colegio Nacional Apolo XI.

Sección	Situación
81.	Sarriá, 49. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
82.	Idem id.
83.	Nuestra Señora de Valverde, 149. — Colegio Nacional Vasco Núñez de Balboa.
84.	Valencia de Don Juan, 19. — Colegio Nacional Carlos Arias.
85.	Idem id.
86.	Idem id.
87.	Idem id.
88.	Fermin Caballero, 82. — Colegio Nacional Bravo Murillo.
89.	Sarriá, 49. — Colegio Nacional Luis de Góngora.
90.	Idem id.
91.	Celanova, 2. — Colegio Nacional Guatemala.
92.	Idem id.
93.	Melchor Fernández Almagro-Ferrol del Caudillo. — Colegio Nacional Villar Palasi.
94.	Nuestra Señora de Valverde, 4. — Colegio Nacional Victor de la Serna.
95.	Celanova, 2. — Colegio Nacional Guatemala.
96.	Fermin Caballero, 82. — Colegio Nacional Bravo Murillo.
97.	Idem id.
98.	Fermin Caballero, 66. — Universidad Autónoma Cardenal Herrera Oria.
99.	Idem id.
100.	Idem id.
101.	Idem id.
102.	Idem id.
103.	Idem id.
104.	Valencia de Don Juan, 19. — Colegio Nacional Carlos Arias.
105.	Idem id.
106.	Melchor Fernández Almagro-Ferrol del Caudillo. — Colegio Nacional Villar Palasi.
107.	Nuestra Señora de Valverde, 149. — Colegio Nacional Blasco Núñez de Balboa.
108.	Alfredo Marquerie, 2. — Colegio Nacional Carlos Arias.
109.	Melchor Fernández Almagro-Ferrol del Caudillo. — Colegio Nacional Villar Palasi.
110.	Idem id.

DISTRITO DE MONCLOA

Sección	Situación
1.	Avenida de Valladolid, 1. — Colegio Fernández Moratín.
2.	Paseo Comandante Fortea, 71. — Colegio Estados Unidos de América.
3.	Idem id.
4.	Paseo Comandante Fortea, 42. — Colegio Juan Huarte de San Juan.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Paseo Comandante Fortea, 71. — Colegio Estados Unidos de América.
8.	Idem id.
9.	Avenida de Valladolid, 1. — Colegio Fernández Moratín.
10.	Idem id.
11.	Paseo de la Florida, 33. — Colegio Donoso Cortés.
12.	Avenida de Valladolid, 1. — Colegio Fernández Moratín.
13.	Cadarso, 18. — Colegio Nuestra Señora de Covadonga.
14.	Paseo de la Florida, 33. — Colegio Donoso Cortés.
15.	Cadarso, 18. — Colegio Nuestra Señora de Covadonga.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Juan Alvarez Mendizábal, 20. — Grupo Escolar Portugal.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Evaristo San Miguel, 10. — Colegio Fray Luis de León.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Ferraz, 81. — Colegio Inmaculada.

Sección	Situación
28.	Evaristo San Miguel, 10. — Colegio Fray Luis de León.
29.	Ferraz, 81. — Colegio La Inmaculada.
30.	Evaristo San Miguel, 10. — Colegio Fray Luis de León.
31.	Ferraz, 81. — Colegio La Inmaculada.
32.	Juan Alvarez de Mendizábal, 20. — Grupo Escolar Portugal.
33.	Evaristo San Miguel, 10. — Colegio Fray Luis de León.
34.	Martin de los Heros, 91. — Colegio Sagrados Corazones.
35.	Ferraz, 81. — Colegio La Inmaculada.
36.	Idem id.
37.	Martin de los Heros, 91. — Colegio Sagrados Corazones.
38.	Idem id.
39.	Ferraz, 81. — Colegio La Inmaculada.
40.	Juan Montalvo, 30. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
41.	Idem id.
42.	Juan Montalvo, 6. — Residencia E. G. B.
43.	Idem id.
44.	Juan Montalvo, 30. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
45.	Idem id.
46.	Idem id.
47.	Francos Rodríguez, 77. — Colegio Andrés Manjón.
48.	Idem id.
49.	Idem id.
50.	Idem id.
51.	Isla de la Soledad, 2. — Colegio Puerta de Hierro.
52.	Valderrey, 9. — Colegio Lepanto.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Armenteros, sin número. — Colegio Daniel Vázquez Díaz.
57.	Idem id.
58.	Sánchez Preciado, 15. — Colegio Cambridge.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Armenteros, sin número. — Colegio Daniel Vázquez Díaz.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Santo Angel de la Guarda, 4. — Escuelas El Bosque.
67.	Idem id.
68.	Idem id.
69.	Idem id.
70.	Francos Rodríguez, 77. — Colegio Andrés Manjón.
71.	Travesía del Caño, 1. — Colegio Aravaca.
72.	José Lombaba Iglesias, 4. — Colegio El Plantío.
73.	Travesía del Caño, 1. — Colegio Aravaca.
74.	Idem id.
75.	Isla de la Soledad, 2. — Colegio Puerta de Hierro.
76.	Valderrey, 9. — Colegio Lepanto.
77.	Idem id.
78.	Francos Rodríguez, 77. — Colegio Andrés Manjón.
79.	Travesía del Caño, 1. — Colegio Aravaca.
80.	Juan Montalvo, 6. — Colegio Residencia E. G. B.
81.	Travesía del Caño, 1. — Colegio Nacional Aravaca.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección	Situación
1.	Nuestra Señora de Valvanera, 120. — Colegio República Uruguay.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Glorieta Los Cármenes, 1. — Grupo Escolar Los Cármenes.
6.	María del Carmen, 65. — Colegio San José de Calasanz.
7.	Paseo de los Olivos, 70 y 72. — Grupo Escolar Joaquín García Morato.

Sección	Situación
8.	Palmípedo, 3. — Grupo Escolar Hermanos Alvarez Quintero.
9.	Idem id.
10.	Paseo Ermita del Santo, 18. — Grupo Escolar Tirso de Molina.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Antillón, 23. — Grupo Escolar Goya.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Idem id.
29.	Galiana, 1. — Colegio Nacional Cerro Bermejo.
30.	Idem id.
31.	Antillón, 23. — Colegio Nacional Goya.
32.	María del Carmen, 65. — Colegio San José de Calasanz.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Antillón, 23. — Colegio Nacional Goya.
38.	María del Carmen, 65. — Colegio Nacional San José de Calasanz.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Paseo de los Olivos, 70 y 72. — Grupo Escolar Joaquín García Morato.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Severino Aznar, 6 y 8. — Instituto de Enseñanza Media Eijo y Garay.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Idem id.
49.	Paseo de los Olivos, 70 y 72. — Grupo Escolar Joaquín García Morato.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Palmípedo, 3. — Grupo Escolar Hermanos Alvarez Quintero.
53.	Idem id.
54.	Severino Aznar, 6 y 8. — Instituto de Enseñanza Media Eijo y Garay.
55.	Paseo de Extremadura, 165. — Grupo Escolar Divino Maestro.
56.	Palmípedo, 3. — Grupo Escolar Hermanos Alvarez Quintero.
57.	Idem id.
58.	Paseo de Extremadura, 165. — Grupo Escolar Divino Maestro.
59.	Idem id.
60.	Cebreros, 66-68. — Colegio Privado Argentina.
61.	Idem id.
62.	Idem id.
63.	Los Yébenes, 76. — Grupo Escolar Fray Ponce de León.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Cebreros, 66-68. — Colegio Privado Argentina.
67.	Idem id.
68.	Paseo de Extremadura, 165. — Grupo Escolar Divino Maestro.
69.	Villavaliante, 29. — Grupo Escolar Bolivia.
70.	Idem id.
71.	Paseo de Extremadura, 165. — Grupo Escolar Divino Maestro.
72.	Idem id.
73.	Villavaliante, 29. — Grupo Escolar Bolivia.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	Cebreros, 66-68. — Colegio Privado Argentina.
78.	Azor, 4. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
79.	Villavaliante, 29. — Grupo Escolar Bolivia.

Sección	Situación
80.	Azor, 4. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
81.	Idem id.
82.	Tembleque, 58. — Grupo Escolar Cuba.
83.	Idem id.
84.	Idem id.
85.	Los Yébenes, 6-8. — Grupo Escolar Amadeo Vives.
86.	Idem id.
87.	Los Yébenes, 76. — Grupo Escolar Fray Ponce de León.
88.	Los Yébenes, 241. — Grupo Escolar Hernán Cortés.
89.	Glorieta-Los Cármenes, 1. — Grupo Escolar Los Cármenes.
90.	Los Yébenes, 241. — Grupo Escolar Hernán Cortés.
91.	Idem id.
92.	Los Yébenes, 241 bis. — Colegio Nacional Hernando de Soto.
93.	Camarena, 247. — Grupo Escolar Costa Rica.
94.	José Cadalso, 19. — Colegio Nacional Carmen López de Haro.
95.	Tembleque, 104. — Colegio Gamo Diana.
96.	Idem id.
97.	Camarena, 247. — Grupo Escolar Costa Rica.
98.	Idem id.
99.	Idem id.
100.	Idem id.
101.	Los Yébenes, 76. — Grupo Escolar Fray Ponce de León.
102.	Los Yébenes, 6-8. — Grupo Escolar Amadeo Vives.
103.	Idem id.
104.	Camarena, 247. — Grupo Escolar Costa Rica.
105.	Idem id.
106.	Idem id.
107.	Idem id.
108.	Tembleque, 104. — Colegio Gamo Diana.
109.	Idem id.
110.	General García Escámez, 12. — Grupo Escolar Cid Campeador.
111.	Maqueda, 86. — Maestría Industrial.
112.	Idem id.
113.	Idem id.
114.	Idem id.
115.	Tembleque, 58. — Grupo Escolar Cuba.
116.	General García Escámez, 12. — Grupo Escolar Cid Campeador.
117.	Quero, 47 duplicado. — Colegio Nacional Parque de Aluche.
118.	Idem id.
119.	Idem id.
120.	Tembleque, 58. — Grupo Escolar Cuba.
121.	Idem id.
122.	Azor, 4. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
123.	Idem id.
124.	Idem id.
125.	Calamón, 3. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
126.	Idem id.
127.	Idem id.
128.	Idem id.
129.	Azor, 4. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
130.	Calamón, 3. — Grupo Escolar Hermanos Pinzón.
131.	Colonia Gran Capitán, calle Ceferina Avila, sin número. — Grupo Escolar Gonzalo Fernández de Córdoba.
132.	Monroy, sin número. — Grupo Escolar Jovellanos.
133.	Idem id.
134.	Idem id.
135.	Idem id.
136.	Idem id.
137.	Fray José de Cerdeiría, 51. — Colegio Nacional Ciudad de Badajoz.
138.	Fuente de Lima, 22. — Colegio Nacional Jacinto Verdaguer.
139.	Fuente del Tiro, 72. — Colegio Nacional Almirante Churrucá.
140.	Fray José de Cerdeiría, 51. — Colegio Nacional Ciudad de Badajoz.
141.	Ceferino Avila, s/n., colonia Gran Capitán. — Grupo Escolar Gonzalo Fernández de Córdoba.
142.	General García Escámez. — Grupo Escolar Cid Campeador.

Sección	Situación
143.	Mirabel, sin número. — Grupo Escolar María de Molina.
144.	Idem id.
145.	Idem id.
146.	Idem id.
147.	Idem id.
148.	Idem id.
149.	Aldeanueva de la Vera, sin número. — Colegio Alcalde de Móstoles.
150.	Idem id.
151.	Idem id.
152.	Valle Inclán, 48. — Colegio Privado La Salle.
153.	Rafael Finat, 75. — Grupo Escolar Luz del Valle.
154.	Idem id.
155.	Millán Astray, sin número. — Grupo Escolar Atenas.
156.	Rafael Finat, 75. — Grupo Escolar Luz del Valle.
157.	Idem id.
158.	Mirabel, 38. — Instituto Enriqueta Aymer.
159.	Idem id.
160.	José Cadalso, 19. — Colegio Nacional Carmen López de Haro.
161.	El Rompedizo, 1 y 3. — Colegio Nacional Francisco Arranz.
162.	Monroy, sin número. — Grupo Escolar Jovellanos.
163.	Fuente de Lima, 22. — Colegio Nacional Jacinto Verdaguer.
164.	Los Yébenes, 241 bis. — Colegio Nacional Hernando de Soto.
165.	Mirabel, sin número. — Grupo Escolar María de Molina.
166.	Valle Inclán, 48. — Colegio Privado La Salle.
167.	Maqueda, 86. — Colegio Maestría Industrial.
168.	Tembleque, 58. — Grupo Escolar Cuba.
169.	Los Yébenes, 76. — Grupo Escolar Fray Ponce de León.
170.	Idem id.
171.	Idem id.
172.	Millán Astray, sin número. — Grupo Escolar Atenas.
173.	Mirabel, 38. — Instituto Enriqueta Aymer.
174.	Valle Inclán, 48. — Colegio Privado La Salle.
175.	José Cadalso, 19. — Colegio Nacional Carmen López de Haro.
176.	Idem id.
177.	Los Yébenes, 76. — Grupo Escolar Fray Ponce de León.
178.	Aldeanueva de la Vera, sin número. — Colegio Alcalde de Móstoles.
179.	Tembleque, 104. — Colegio Gamo Diana.
180.	Mirabel, 38. — Instituto Enriqueta Aymer.
181.	El Rompedizo, 1 y 3. — Colegio Nacional Francisco Arranz.
182.	Valle Inclán, 48. — Colegio Privado La Salle.
183.	Los Yébenes, 76. — Colegio Fray Ponce de León.
184.	Paseo de Extremadura, 165. — Grupo Escolar Divino Maestro.
185.	Camarena, 247. — Grupo Escolar Costa Rica.

DISTRITO DE CARABACHEL

Sección	Situación
1.	Antonio López, 1. — Grupo Escolar Concepción Arenal.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Baleares, 18. — Grupo Escolar Perú.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Antonio López, 1. — Grupo Escolar Concepción Arenal.
8.	Baleares, 18. — Grupo Escolar Perú.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.

Sección	Situación
17.	Antonio Leyva, 64. — Instituto Nacional Calderón de la Barca.
18.	Idem id.
19.	Baleares, 18. — Grupo Escolar Perú.
20.	Antonio Leyva, 64. — Instituto Nacional Calderón de la Barca.
21.	Idem id.
22.	Antonia Lancha, 54. — Colegio Nacional Ecuador.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Valle de Oro, 41. — Colegio Nacional República del Ecuador.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Plaza Rufino Novalvos, 5. — Colegio Nacional Isaac Peral.
29.	Idem id.
30.	Idem id.
31.	Valle de Oro, 41. — Colegio Nacional República del Ecuador.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Inglaterra, 8. — Colegio Lope de Vega.
35.	Idem id.
36.	Valle de Oro, 41. — Colegio Nacional República del Ecuador.
37.	Idem id.
38.	Inglaterra, 8. — Colegio Lope de Vega.
39.	Valle de Oro, 41. — Colegio Nacional República del Ecuador.
40.	Antonio Leyva, 64. — Instituto Nacional Calderón de la Barca.
41.	Baleares, 18. — Grupo Escolar Perú.
42.	Antonio López, 1. — Grupo Escolar Concepción Arenal.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Idem id.
46.	Inglaterra, 8. — Colegio Lope de Vega.
47.	Gorrión, 2. — Colegio Antonio Orozco.
48.	Iván de Vargas, travesía, 3 y 5. — Colegio San Alberto Magno.
49.	Idem id.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Gorrión, 2. — Colegio Antonio Orozco.
53.	Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Colegio Público Miguel Serret.
54.	Soldado José María Rey, 44. — Centro de Cultura Blasco Ibáñez.
55.	Gorrión, 2. — Colegio Antonio Orozco.
56.	Idem id.
57.	Idem id.
58.	Inglaterra, 8. — Colegio Lope de Vega.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Soldado José María Rey, 44. — Centro de Cultura Blasco Ibáñez.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Colegio Público Miguel Serret.
66.	Idem id.
67.	Idem id.
68.	Idem id.
69.	Idem id.
70.	Idem id.
71.	Idem id.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Florencio Sanz, 1. — Colegio CON-PE.
77.	Idem id.
78.	Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Colegio Público Miguel Serret.
79.	Guabairo, sin número. — Colegio Nacional Haití.
80.	Idem id.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Idem id.
84.	Idem id.
85.	Idem id.
86.	Idem id.

Sección	Situación	Sección	Situación	Sección	Situación	Sección	Situación
87.	Guabairo, sin número. — Colegio Nacional Haití.	159.	Alloz, plaza, sin número. — Colegio República de Colombia.	53.	Cacereños, 33. — Colegio Nuestra Señora del Prado.	123.	María Stella, s/n. — Colegio María Stella.
88.	Idem id.	160.	Baleares, 18. — Grupo Escolar Perú.	54.	Paseo de Alberto Palacios, 76. — Colegio Correas.	124.	San Basilio, 17. — Colegio San Francisco.
89.	Idem id.	161.	Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Colegio Público Miguel Servet.	55.	Idem id.	125.	Idem id.
90.	Idem id.	162.	Ronda, Don Bosco, 2 (Parterre, plaza). — Colegio Nacional República Dominicana.	56.	Talco, 10. — Estudios CC.	126.	Madrivejos, 34. — Colegio Madre de Dios.
91.	Idem id.	163.	Idem id.	57.	Idem id.	127.	San Basilio, 17. — Colegio San Francisco.
92.	Don Bosco, Ronda, 2 (Parterre, plaza). — Colegio Nacional República Dominicana.	164.	Valle de Oro, 41. — Colegio Nacional República del Ecuador.	58.	Avenida de Espinela, 1. — Colegio Albino Hernández Lázaro.	128.	Madrivejos, 34. — Colegio Madre de Dios.
93.	Guabairo, sin número. — Colegio Nacional Haití.	165.	Idem id.	59.	Paseo de Alberto Palacios, 76. — Colegio Correas.	129.	Cerecinos, 8. — Colegio República de Venezuela.
94.	Idem id.	166.	Antonio López, 1. — Grupo Escolar Concepción Arenal.	60.	Avenida de Espinela, 1. — Colegio Albino Hernández Lázaro.	130.	Madrivejos, 34. — Colegio Madre de Dios.
95.	Idem id.	167.	Allariz, 3. — Colegio Público Antonio Machado.	61.	Talco, 10. — Estudios CC.	131.	Antonio Salvador, 21. — Colegio Daoiz y Velarde.
96.	Alondra, 18. — Colegio Luz Casanova.	168.	Fragata, con vuelta a Castelflorite. — Colegio Público Miguel Servet.	62.	Poblado U. V. A. — Centro Social.	132.	Madrivejos, 34. — Colegio Madre de Dios.
97.	Idem id.	169.	Ronda, Don Bosco, 2 (Parterre, plaza). — Colegio Nacional República Dominicana.	63.	Idem id.	133.	Antonio Salvador, 21. — Colegio Daoiz y Velarde.
98.	Gaviota, 31. — Colegio Particular Santa María del Bosque.	170.	Allariz, 3. — Colegio Público Antonio Machado.	64.	Idem id.	134.	Idem id.
99.	Idem id.	171.	Avenida Abrantes, 79. — Colegio Público Julián Besteiro.	65.	Avenida Real de Pinto, 29. — Colegio Nuestra Señora del Carmen.	135.	Carmen Bruguera, 55. — Colegio San Eugenio.
100.	Idem id.	172.	Guabairo, sin número. — Colegio Nacional Haití.	66.	Geología, 2. — Colegio San Carlos.	136.	Segura, 74. — Colegio Covadonga.
101.	Florencio Sanz, 1. — Colegio CON-PE.			67.	Idem id.	137.	Ciudad Los Angeles, bloque 400. — Colegio Ciudad Los Angeles.
102.	Gaviota, 31. — Colegio Particular Santa María del Bosque.			68.	Avenida Real de Pinto, 29. — Colegio Nuestra Señora del Carmen.	138.	Salvador Martínez, s/n. — Colegio Virgen de Africa.
103.	Alondra, 18. — Colegio Luz Casanova.			69.	Idem id.	139.	Idem id.
104.	Idem id.			70.	Oxigeno, 43. — Colegio Cristóbal Colón.	140.	Villaverde, s/n. — Colegio Meseta de Orcasitas.
105.	Plaza Rufino Novalvos, 5. — Colegio Municipal Isaac Peral.			71.	Idem id.	141.	Idem id.
106.	Idem id.			72.	Idem id.	142.	Idem id.
107.	Idem id.			73.	Idem id.	143.	Ciudad Los Angeles, bloque 93, bajo. — Colegio Luis Vives.
108.	Idem id.			74.	Carretera de Andalucía, kilómetro 9. — Boetticher y Navarro.	144.	Idem id.
109.	Idem id.			75.	Sacedón, 2. — Colegio República del Salvador.		
110.	Idem id.			76.	Ciudad Los Angeles, bloque 400. — Colegio Ciudad Los Angeles.		
111.	Idem id.			77.	Sacedón, 2. — Colegio República del Salvador.		
112.	Carcastillo, 23. — Colegio Eduardo Callejo.			78.	Idem id.		
113.	Idem id.			79.	Idem id.		
114.	Idem id.			80.	Ciudad Los Angeles, bloque 400. — Colegio Ciudad Los Angeles.		
115.	Cinco Rosas, 15. — Grupo Escolar Capitán Cortés.			81.	Idem id.		
116.	Idem id.			82.	Idem id.		
117.	Idem id.			83.	Sacedón, 2. — Colegio República del Salvador.		
118.	Idem id.			84.	Ciudad Los Angeles, bloque 400. — Colegio Ciudad Los Angeles.		
119.	Carcastillo, 23. — Colegio Eduardo Callejo.			85.	Idem id.		
120.	Alloz, plaza, sin número. — Colegio República de Colombia.			86.	Ciudad Los Angeles, s/n. — Colegio Barcelona.		
121.	Idem id.			87.	Ciudad Los Angeles, bloque 400. — Colegio Ciudad Los Angeles.		
122.	Idem id.			88.	Ciudad Los Angeles, s/n. — Colegio Barcelona.		
123.	Cascastillo, 23. — Colegio Eduardo Callejo.			89.	Idem id.		
124.	Alloz, plaza, sin número. — Colegio República de Colombia.			90.	Idem id.		
125.	Cinco Rosas, 15. — Grupo Escolar Capitán Cortés.			91.	Idem id.		
126.	Idem id.			92.	Idem id.		
127.	Don Bosco, Ronda 2 (Parterre, plaza). — Colegio Nacional República Dominicana.			93.	Lillo, s/n. — Colegio Ciudad de Córdoba.		
128.	Idem id.			94.	Idem id.		
129.	Idem id.			95.	Salvador Martínez, s/n. — Colegio Virgen de Africa.		
130.	Idem id.			96.	Idem id.		
131.	Idem id.			97.	Albaicín, s/n. — Colegio María Reina.		
132.	Idem id.			98.	Idem id.		
133.	Idem id.			99.	Idem id.		
134.	Allariz, 3. — Colegio Público Antonio Machado.			100.	Salvador Martínez, s/n. — Colegio Virgen de Africa.		
135.	Idem id.			101.	Idem id.		
136.	Idem id.			102.	Idem id.		
137.	Idem id.			103.	María Stella, s/n. — Colegio María Stella.		
138.	Idem id.			104.	Tomelloso, 40. — Colegio Nuestra Señora de la Fuencisla.		
139.	Don Bosco, Ronda 2 (Parterre, plaza). — Colegio Nacional República Dominicana.			105.	Idem id.		
140.	Idem id.			106.	Manuel Muñoz, 9. — Colegio Central.		
141.	Carcastillo, 23. — Colegio Eduardo Callejo.			107.	Idem id.		
142.	Avenida Abrantes, 79. — Colegio Público Julián Besteiro.			108.	Pilarica, 6. — Colegio Central.		
143.	Idem id.			109.	Tomelloso, 40. — Colegio Nuestra Señora de la Fuencisla.		
144.	Idem id.			110.	Pilarica, 6. — Colegio Central.		
145.	Avenida Abrantes, 79. — Colegio Público Julián Besteiro.			111.	Idem id.		
146.	Idem id.			112.	Idem id.		
147.	Idem id.			113.	Idem id.		
148.	Idem id.			114.	Antonio Salvador, 21. — Colegio Daoiz y Velarde.		
149.	Idem id.			115.	Olvido, 125. — Colegio Victoria.		
150.	Idem id.			116.	Antonio Salvador, 21. — Colegio Daoiz y Velarde.		
151.	Antonio Moreno, 25. — Colegio Veinte de Noviembre.			117.	Idem id.		
152.	Idem id.			118.	San Basilio, 17. — Colegio San Francisco.		
153.	Idem id.			119.	Olvido, 125. — Colegio Victoria.		
154.	Avenida Abrantes, 15. — Colegio San Ignacio de Loyola.			120.	Ramón Luján, 90. — Colegio Nuestra Señora de la Paz.		
155.	Idem id.			121.	María Stella, s/n. — Colegio María Stella.		
156.	Avenida Abrantes, 23. — Colegio Ledesma Ramos.			122.	Idem id.		
157.	Idem id.						
158.	Idem id.						

DISTRITO DE VILLAVERDE

Sección	Situación
1.	Avenida del Manzanares, 194. — Colegio Politécnico Mirador del Manzanares.
2.	Idem id.
3.	Mirasierra, 29. — Colegio Juan Sebastián Elcano.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	General Marvá, 24. — Colegio General Moscardó.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Plaza del Pintor Lucas, s/n. — Colegio Luis Moscardó.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Plaza de Fernández Ladreda, 2. — Colegio San Viator.
21.	Idem id.
22.	Cerecinos, 8. — Colegio República de Venezuela.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	María Stella, s/n. — Colegio María Stella.
31.	Tolosa, 2. — Instituto 2.ª Enseñanza.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Oreja, 186. — Colegio Puerto Rico.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Segura, 74. — Colegio Covadonga.
41.	Idem id.
42.	Idem id.
43.	Geología, 2. — Colegio San Carlos.
44.	Idem id.
45.	Idem id.
46.	Avenida Real de Pinto, 29. — Colegio Nuestra Señora del Carmen.
47.	Domingo Párraga, s/n. — Colegio Santa Joaquina de Vedruna.
48.	Idem id.
49.	Idem id.
50.	Cacereños, 33. — Colegio Nuestra Señora del Prado.
51.	Geología, 2. — Colegio San Carlos.
52.	Paseo de Alberto Palacios, 76. — Colegio Correas.

DISTRITO DE MEDIODIA

Sección	Situación
1.	Martos, 15. — Escuela Profesional 1º de Mayo.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Martos, sin número. — Colegio Ministro Jesús Rubio.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Ronda del Sur, 151. — Colegio Morete E. G. B.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Idem id.
19.	Almuradiel, sin número. — Colegio Francisco Ruano.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Pozo del Huevo, sin número. — Colegio San Francisco.
28.	Avenida de los Fueros, sin número. — Grupo Escolar República de Brasil.
29.	Idem id.
30.	Idem id.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Villajoyosa, sin número. — Colegio Juan de la Cierva.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Idem id.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Juan José Martínez Seco, 77. — Colegio Antonio Nebrija.
45.	Idem id.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Idem id.

Sección	Situación
49.	Benita López, 23. — Colegio E. G. B. Liceo Rosales.
50.	Idem id.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Benimamet, 109. — Colegio Navas de Tolosa.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Idem id.
57.	Idem id.
58.	Idem id.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Paterna, sin número. — Colegio Sagunto.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Villajoyosa, sin número. — Colegio Juan de la Cierva.
67.	Juan José Martínez Seco, 77. — Colegio Antonio Nebrija.
68.	Pozo del Huevo, sin número. — Colegio San Francisco.
69.	Sierra de Gredos, 10-16. — Colegio San Pol.
70.	Idem id.
71.	Paseo de Federico García Lorca, 44. — Colegio Marlo.
72.	Idem id.
73.	Paseo de Federico García Lorca, 19. — Colegio Honduras.
74.	Poblado de la U. V. A., sin número. — Colegio Juan de Herrera.
75.	Colonia Vilda, bloque 7. — Colegio Virgen del Rocío.
76.	Poblado de la U. V. A., sin número. — Colegio Juan de Herrera.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Puerto de Lumbreras, 22. — Colegio Nuestra Señora de la Asunción.
80.	Sierra Gorda, 13. — Colegio San Pol.
81.	Sierra de Gredos, 10-16. — Colegio San Pol.
82.	Idem id.
83.	Paseo de Federico García Lorca, 44. — Colegio Marlo.
84.	Idem id.
85.	Idem id.
86.	Sierra de Gredos, 10-16. — Colegio San Pol.
87.	Idem id.
88.	Idem id.
89.	Poblado de la U. V. A., sin número. — Colegio Juan de Herrera.
90.	Poblado de la U. V. A., sin número. — Centro Social de Vallecas.
91.	Idem id.
92.	Paterna, sin número. — Colegio Sagunto.
93.	Avenida de los Fueros, sin número. — Grupo Escolar República de Brasil.
94.	Paseo Federico García Lorca, 19. — Colegio Honduras.
95.	Almuradiel, sin número. — Colegio Francisco Ruano.
96.	Juan José Martínez Seco, 77. — Colegio Antonio Nebrija.
97.	Martos, sin número. — Colegio Ministro Jesús Rubio.
98.	Idem id.
99.	Ronda del Sur, 151. — Colegio Morete E. G. B.
100.	Villajoyosa, sin número. — Colegio Juan de la Cierva.
101.	Juan José Martínez Seco, 77. — Colegio Antonio Nebrija.
102.	Poblado de la U. V. A., sin número. — Colegio Juan de Herrera.
103.	Paseo Federico García Lorca, 44. — Colegio Marlo.
104.	Poblado de la U. V. A. — Colegio Juan de Herrera.
105.	Idem id.
106.	Poblado de la U. V. A. — Centro Social de Vallecas.

DISTRITO DE VALLECAS

Sección	Situación
1.	Plaza Puerto Rubio, sin número. — Centro Cultural Gredos.
2.	Idem id.
3.	Idem id.

Sección	Situación
4.	Francisco Laguna, 38. — Colegio Fernán Caballero.
5.	Sierra de Solana, 2. — Colegio Jaime Balmes.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Francisco Laguna, 38. — Colegio Fernán Caballero.
11.	Idem id.
12.	Plaza Puerto Rubio, sin número. — Centro Cultural Gredos.
13.	Idem id.
14.	Avenida de la Albufera, 78. — Escuela Aprendizaje.
15.	Rodríguez Espinosa, 50. — Colegio Matías Montero.
16.	Idem id.
17.	Sierra de Solana, 2. — Colegio Jaime Balmes.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Sierra de Pedroso, sin número. — Colegio Capitán Haya.
23.	Sierra de Solana, 2. — Colegio Jaime Balmes.
24.	Rodríguez Espinosa, 50. — Colegio Matías Montero.
25.	Peña de Atalaya, 78, con vuelta avenida San Diego. — Colegio San Diego.
26.	Idem id.
27.	Sierra de Pedroso, con vuelta a Peña Falconera, sin número. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
28.	Idem id.
29.	Idem id.
30.	Sierra de Pedroso, sin número. — Colegio Capitán Haya.
31.	Sierra de Pedroso, con vuelta a Peña Falconera, sin número. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
32.	García Miranda, 3. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
33.	Idem id.
34.	Carmen Florente, las Conchas, sin número. — Colegio Nuestra Señora de los Desamparados.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Convento, 12. — Colegio María Inmaculada.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Villalobos, 13. — Colegio Nuestra Señora de los Pinos.
46.	Idem id.
47.	Vesubio, 5. — Colegio Agustina Díaz.
48.	Villalobos, 13. — Colegio Nuestra Señora de los Pinos.
49.	Idem id.
50.	Cártama, 1, con vuelta a Fuengirola. — Colegio Carlos Sáinz de los Terreros.
51.	Vesubio, 5. — Colegio Agustina Díaz.
52.	Cártama, 1, con vuelta a Fuengirola. — Colegio Carlos Sáinz de los Terreros.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Idem id.
57.	Idem id.
58.	San Feliú de Gúixols, 7. — Colegio Santo Domingo.
59.	Idem id.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Humanes, con vuelta a Jadrague. — Colegio Virgen del Cerro.
63.	Idem id.
64.	Avenida Buenos Aires, 1. — Colegio Tirso de Molina.
65.	Plaza Sierra Ministra. — Colegio Batalla de Brunete.
66.	Idem id.
67.	Idem id.
68.	Almonacid, sin número. — Colegio Fray Junipero Serra.
69.	Idem id.
70.	Idem id.

Sección	Situación
71.	Montseny, 23. — Colegio Lope de Vega.
72.	Pico Almanzor, 9. — Colegio Ciudad de los Muchachos.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	Idem id.
78.	Montseny, 23. — Colegio Lope de Vega.
79.	Idem id.
80.	Emilio Ortuño, 13. — Colegio Divina Pastora.
81.	Idem id.
82.	Doctor Salgado, 16, con vuelta a López Recuero. — Colegio Ave María.
83.	Almonacid, sin número. — Colegio Fray Junipero Serra.
84.	Idem id.
85.	Idem id.
86.	Doctor Salgado, 16, con vuelta a López Recuero. — Colegio Ave María.
87.	Idem id.
88.	Emilio Ortuño, 13. — Colegio Divina Pastora.
89.	Idem id.
90.	Plaza Puerto Rubio, sin número. — Centro Cultural Gredos.
91.	Emilio Ortuño, 13. — Colegio Divina Pastora.
92.	Plaza Puerto Rubio, sin número. — Centro Cultural Gredos.
93.	Idem id.
94.	Idem id.
95.	Avenida de la Albufera, 78. — Escuela Aprendizaje.
96.	Idem id.
97.	Idem id.
98.	Idem id.
99.	Rodríguez Espinosa, 50. — Colegio Matías Montero.
100.	Idem id.
101.	Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23. — Colegio Manuel Siurot.
102.	Plaza Sierra Ministra. — Colegio Batalla de Brunete.
103.	Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23. — Colegio Manuel Siurot.
104.	Rodríguez Espinosa, 50. — Colegio Matías Montero.
105.	Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23. — Colegio Manuel Siurot.
106.	Idem id.
107.	Javier de Miguel, 33. — Colegio Valdecás.
108.	García Miranda, 3. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
109.	Javier de Miguel, 33. — Colegio Valdecás.
110.	Puerto Milagros, 43. — Colegio Jaime I el Conquistador.
111.	Idem id.
112.	Martínez de la Riva, con vuelta a Convento. — Colegio Lope de Vega.
113.	Idem id.
114.	Idem id.
115.	Puerto Milagros, 43. — Colegio Jaime I el Conquistador.
116.	Idem id.
117.	Idem id.
118.	Idem id.
119.	Idem id.
120.	Javier de Miguel, 92, entrada Puerto Viñamala, 11. — Colegio Javier de Miguel.
121.	Idem id.
122.	Idem id.
123.	Puerto Cardoso, 5, con vuelta y entrada Sierra del Robledal, sin número. — Colegio San Pablo.
124.	Avenida Buenos Aires, 1. — Colegio Tirso de Molina.
125.	Puerto Cardoso, 5, con vuelta y entrada Sierra del Robledal, sin número. — Colegio San Pablo.
126.	Avenida Buenos Aires. — Colegio Tirso de Molina.
127.	Puerto Cardoso, 5, con vuelta y entrada Sierra del Robledal, sin número. — Colegio San Pablo.
128.	Javier de Miguel, 92, entrada por Puerta Viñamala, 11. — Colegio Javier de Miguel.

Sección	Situación
129.	Convento, 12. — Colegio María Inmaculada.
130.	Javier de Miguel, 92, entrada Puerto Viñamala, 11. — Colegio Javier de Miguel.
131.	Idem id.
132.	Convento, 12. — Colegio María Inmaculada.
133.	Avenida Buenos Aires, 1. — Colegio Tirso de Molina.
134.	Vesubio, 5. — Colegio Agustín Díaz.
135.	Idem id.
136.	Idem id.
137.	Avenida Buenos Aires, 1. — Colegio Tirso de Molina.
138.	Idem id.
139.	Vesubio, 5. — Colegio Agustina Díaz.
140.	Idem id.
141.	Idem id.
142.	Idem id.
143.	Idem id.
144.	Humanes, con vuelta a Jadrague. — Colegio Virgen del Cerro.
145.	Idem id.
146.	Idem id.
147.	Cártama, 1, con vuelta a Fuengirola. — Colegio Carlos Sáinz de los Terreros.
148.	Montseny, 23. — Colegio Lope de Vega.
149.	Idem id.
150.	Rodríguez Espinosa, 50. — Colegio Matías Montero.

DISTRITO DE MORATALAZ

Sección	Situación
1.	Encomienda de Palacios, 165. — Colegio Padre Victoria.
2.	Idem id.
3.	Fuente Carrantona, sin número. — Colegio Martínez Montañés.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
8.	Lago Como. — Colegio Alfonso X El Sabio.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Fuente de San Pedro, 9. — Colegio Alfonso X el Sabio.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Santiago de Vicálvaro, 137. — Centro Asociación de Vecinos.
19.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
20.	Fuente de San Pedro, 9. — Colegio Alfonso X El Sabio.
21.	Idem id.
22.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
23.	Idem id.
24.	Fuente de San Pedro, 9. — Colegio Alfonso X El Sabio.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
29.	Idem id.
30.	Fuente de San Pedro, 9. — Colegio Alfonso X El Sabio.
31.	Ezcaray, sin número. — Colegio Severo Ochoa.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Luis de Hoyo Sáinz, próximo, 80. — Colegio Pío Baroja.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Idem id.
42.	Plaza Pablo Garnica, 2. — Escuela de Maestría Industrial.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Idem id.

Sección	Situación
46.	Pico de Artilleros, 123. — Colegio Menéndez Pidal.
47.	Idem id.
48.	Idem id.
49.	Idem id.
50.	Encomienda de Palacios, 91. — Colegio Héroes de Cuba y Filipinas.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Idem id.
54.	Camino de Vinateros, 106. — Colegio Escuela de Artes y Oficios.
55.	Idem id.
56.	Plaza Pablo Garnica, 2. — Escuela de Maestría Industrial.
57.	Avenida Moratalaz, 51. — Regimiento Inmemorial del Rey.
58.	Camino de Vinateros, 106. — Colegio Escuela de Artes y Oficios.
59.	Idem id.
60.	Camino de Vinateros, 104. — Colegio Manuel Sáiz de Vicuña.
61.	Idem id.
62.	Idem id.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Avenida de Moratalaz, 51. — Regimiento Inmemorial del Rey.
67.	Corregidor Rodrigo Rodríguez, 7. — Colegio Francisco de Luis.
68.	Avenida de Moratalaz, 51. — Regimiento Inmemorial del Rey.
69.	Idem id.
70.	Idem id.
71.	Idem id.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Corregidor Rodrigo Rodríguez, 7. — Colegio Francisco de Luis.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	Idem id.
78.	Corregidor Juan Francisco de Luján, 114. — Real Armada.
79.	Idem id.
80.	Idem id.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Idem id.
84.	Fuente Carrantona, sin número. — Colegio Martínez Montañés.
85.	Idem id.
86.	Idem id.
87.	Encomienda de Palacios, 332. — Colegio José Echegaray.
88.	Encomienda de Palacios, 332 (sin electores). — Colegio José Echegaray.
89.	Idem id.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Sección	Situación
1.	Apóstol Santiago, 72. — Colegio Nuestra Señora de las Victorias.
2.	Santa Irene, 2. — Grupo Escolar San Juan Bosco.
3.	Idem id.
4.	Nuestra Señora del Villar, 6. — Colegio Islas Filipinas.
5.	José Luis Arrese, 5. — Colegio Nuestra Señora de la Merced.
6.	Idem id.
7.	Nuestra Señora del Villar, 6. — Colegio Islas Filipinas.
8.	Idem id.
9.	Santa Genoveva, 22. — Grupo Escolar Gustavo Adolfo Bécquer.
10.	Nuestra Señora del Villar, 6. — Colegio Islas Filipinas.
11.	Idem id.
12.	Santa Genoveva, 22. — Grupo Escolar Gustavo Adolfo Bécquer.
13.	Eduardo Morales, s/n. — Grupo Escolar Doctor R. K. Kapur.
14.	Santa Genoveva, 22. — Grupo Escolar Gustavo Adolfo Bécquer.
15.	Idem id.
16.	Nuestra Señora del Villar, 6. — Colegio Islas Filipinas.
17.	Santa Irene, 2. — Grupo Escolar San Juan Bosco.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Pedrezuela, 18. — Grupo Escolar Onésimo Redondo.
	Idem id.

Sección	Situación
23.	Pedrezuela, 18. — Grupo Escolar Onésimo Redondo.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Idem id.
27.	Idem id.
28.	Apóstol Santiago, 72. — Colegio Nuestra Señora de las Victorias.
29.	Benidorm, 1. — Colegio Particular.
30.	Alcalá, 339. — Colegio Teide.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Emilio Ferrari, 6. — Colegio Joyfe.
35.	Idem id.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
38.	Idem id.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Ascao, 33. — Colegio Mirasierra.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Eduardo Morales, s/n. — Grupo Escolar Doctor R. K. Kapur.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Idem id.
49.	Idem id.
50.	Hermanos García Noblejas, 66. — Colegio Santo Domingo el Sabio.
51.	Idem id.
52.	Ascao, 33. — Colegio Mirasierra.
53.	Idem id.
54.	Vital Aza, 63. — Colegio San Luis Gonzaga.
55.	Emilio Ferrari, 6. — Colegio Joyfe.
56.	Idem id.
57.	Idem id.
58.	Vital Aza, 63. — Colegio San Luis Gonzaga.
59.	Hermanos García Noblejas, 66. — Colegio Santo Domingo el Sabio.
60.	Idem id.
61.	Eduardo Morales, s/n. — Grupo Escolar Doctor R. K. Kapur.
62.	Idem id.
63.	Hermanos García Noblejas, 66. — Colegio Santo Domingo el Sabio.
64.	Eduardo Morales, s/n. — Grupo Escolar Doctor R. K. Kapur.
65.	Hermanos García Noblejas, 70. — Colegio Miguel Blasco Vilatela.
66.	Hermanos García Noblejas, 66. — Colegio Santo Domingo el Sabio.
67.	Hermanos García Noblejas, 70. — Colegio Miguel Blasco Vilatela.
68.	Vital Aza, 63. — Colegio San Luis Gonzaga.
69.	Plaza de Reverencia, 3. — Grupo Escolar Conde de Romanones.
70.	Vital Aza, 63. — Colegio San Luis Gonzaga.
71.	Plaza de Reverencia, 3. — Grupo Escolar Conde de Romanones.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Idem id.
76.	Idem id.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Hermanos García Noblejas, 70. — Colegio Miguel Blasco Vilatela.
80.	Idem id.
81.	López Aranda, 5. — Colegio Escuela Equipo.
82.	Idem id.
83.	Virgen del Lluç, 101. — Grupo Escolar Concha Espina.
84.	Idem id.
85.	Los Misterios, 38. — Colegio Nuestra Señora del Carmen.
86.	Virgen del Lluç, 101. — Grupo Escolar Concha Espina.
87.	Emilio Gastesi Fernández, 46. — Instituto Nuestra Señora de Be-goña.
88.	Virgen del Lluç, 101. — Grupo Escolar Concha-Espina.
89.	Plaza de Reverencia, 3. — Grupo Escolar Conde de Romanones.
90.	Idem id.
91.	Emilio Gastesi Fernández, 46. — Instituto Nuestra Señora de Be-goña.
92.	Idem id.
93.	Virgen del Sagrario, 24. — Colegio Nuestra Señora de la Concepción.

Sección	Situación
94.	Emilio Gastesi Fernández, 46. — Instituto Nuestra Señora de Be-goña.
95.	Virgen del Sagrario, 24. — Colegio Nuestra Señora de la Concepción.
96.	Elfo, 74. — Instituto Nuestra Señora de Fátima.
97.	Idem id.
98.	Alcalá, 339. — Colegio Teide.
99.	Virgen del Sagrario, 22. — Colegio Obispo Perelló.
100.	Idem id.
101.	Alcalá, 339. — Colegio Teide.
102.	Idem id.
103.	Idem id.
104.	Arturo Madrid, 2. — Grupo Escolar Carlos V.
105.	Idem id.
106.	Idem id.
107.	Idem id.
108.	Idem id.
109.	Idem id.
110.	Idem id.
111.	Idem id.
112.	Idem id.
113.	Idem id.
114.	Idem id.
115.	Idem id.
116.	Emilio Gastesi Fernández, 46. — Instituto Nuestra Señora de Be-goña.
117.	Idem id.
118.	Juan Pérez Zúñiga, 36. — Colegio San Benito.
119.	Los Misterios, 38. — Colegio Nuestra Señora del Carmen.
120.	Idem id.
121.	López Aranda, 5. — Colegio Escuela Equipo.
122.	Juan Pérez Zúñiga. — Colegio San Benito.
123.	Idem id.
124.	Vigen del Val, 7. — Colegio Montpellier.
125.	Idem id.
126.	Idem id.
127.	Abalos, 5. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
128.	Virgen del Val, 7. — Colegio Montpellier.
129.	Abalos, 5. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
130.	Idem id.
131.	Virgen del Val, 7. — Colegio Montpellier.
132.	Idem id.
133.	Avenida de Badajoz, s/n. — Colegio Nacional Méjico.
134.	Idem id.
135.	Idem id.
136.	Idem id.
137.	Abalos, 5. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
138.	Idem id.
139.	Idem id.
140.	Idem id.
141.	Idem id.
142.	Bueso Pineda, 1. — Escuela Parroquial.
143.	Arturo Soria, 208. — Colegio Santísimo Sacramento.
144.	Idem id.
145.	Idem id.
146.	Mesena, 101. — Colegio Almazán.
147.	Idem id.
148.	Arturo Soria, 332. — Grupo Escolar Joaquín Turina.
149.	Idem id.
150.	Camino Fuente de la Mora, 3. — Colegio San Gabriel.
151.	Idem id.
152.	Idem id.
153.	Abalos, 5. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
154.	Eduardo Morales, s/n. — Grupo Escolar Doctor R. K. Kapur.
155.	Pedrezuela, 18. — Grupo Escolar Onésimo Redondo.
156.	Ascao, 33. — Colegio Mirasierra.
157.	Abalos, 5. — Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo.
158.	Arturo Soria, 332. — Grupo Escolar Joaquín Turina.
159.	Idem id.

DISTRITO DE SAN BLAS	
Sección	Situación
1.	Valdecanillas, 112. — Colegio Agustín de Foxá.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Castillo de Uclés, 28. — Colegio República de Chile.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Valdecanillas, 112. — Colegio Agustín de Foxá.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Castillo de Uclés, 28. — Colegio República de Chile.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Idem id.
18.	Amposta, sin número. — Colegio Santa Marta de Babio.
19.	Castillo de Uclés, 28. — Colegio República de Chile.
20.	Idem id.
21.	Amposta, sin número. — Colegio Santa Marta de Babio.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Idem id.
26.	Alconera, sin número. — Colegio Valle Inclán.
27.	Idem id.
28.	Pobladura del Valle, 13. — Colegio Veinticinco Años de Paz.
29.	Idem id.
30.	Amposta, sin número. — Colegio Santa Marta de Babio.
31.	Pobladura del Valle, 13. — Colegio Veinticinco Años de Paz.
32.	Idem id.
33.	Arcos de Jalón, sin número. — Colegio Ministro Lora Tamayo.
34.	Avenida de Hellín, sin número. — Instituto Gómez Moreno.
35.	Idem id.
36.	Amposta, sin número. — Colegio Santa Marta de Babio.
37.	Pobladura del Valle, 13. — Colegio Veinticinco Años de Paz.
38.	Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo.
39.	Idem id.
40.	Idem id.
41.	Idem id.
42.	Idem id.
43.	Avenida de Hellín, sin número. — Instituto Gómez Moreno.
44.	Idem id.
45.	Idem id.
46.	Idem id.
47.	Idem id.
48.	Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo.
49.	Aguas Vivas (avenida de Aragón, kilómetro 12,300). — Natividad del Señor.
50.	Avenida Séptima, sin número. — Ciudad Pegaso.
51.	Idem id.
52.	Idem id.
53.	Idem id.
54.	Alconera, sin número. — Colegio Valle Inclán.
55.	Idem id.
56.	Musas, 9. — Colegio Extremadura.
57.	Idem id.
58.	Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo.
59.	Musas, 9. — Colegio Extremadura.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Sebastián Francisco, 4. — Colegio Margarita de Austria.
63.	Idem id.
64.	Idem id.
65.	Idem id.
66.	Musas, 9. — Colegio Extremadura.
67.	Valdecanillas, 112. — Colegio Agustín de Foxá.
68.	Musas, 9. — Colegio Extremadura.
69.	Avenida Veinticinco de Septiembre, sin número. — Colegio Marqués de Suanes.
70.	Idem id.
71.	Idem id.

Sección	Situación
72.	Avenida Veinticinco de Septiembre, sin número. — Colegio Marqués de Suances.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo.
76.	Idem id.
77.	Arcos de Jalón, sin número (Am-posta). — Colegio Ministro Lora Tamayo.
78.	Idem id.
79.	Idem id.
80.	Idem id.
81.	Musas, 9. — Colegio Extremadura.
82.	Alconera, sin número. — Colegio Valle Inclán.
83.	Arcos de Jalón, sin número (Am-posta). — Colegio Ministro Lora Tamayo.
84.	Idem id.
85.	Arcos de Jalón, 11. — Instituto Quevedo.
86.	Idem id.
87.	Alconera, sin número. — Colegio Valle Inclán.

DISTRITO DE HORTALEZA

Sección	Situación
1.	Nápoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz.
2.	Idem id.
3.	Armonía, 2. — Colegio Francisco Aranda.
4.	Trespaderne, sin número. — Grupo Escolar Aeropuerto.
5.	Idem id.
6.	Avenida General, 5. — Colegio Virgen de los Villares.
7.	Trespaderne, sin número. — Grupo Escolar Aeropuerto.
8.	Canal de Suez, 24. — Colegio Vázquez de Mella.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Avenida General, 5. — Colegio Virgen de los Villares.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Canal de Suez, 24. — Colegio Vázquez de Mella.
15.	Idem id.
16.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
17.	Santa Adela. — Colegio Séneca.
18.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
19.	Avenida de Manoteras, 1. — Colegio Nazaret.
20.	Idem id.
21.	Carrión de los Condes. — Colegio Virgen de Loreto.
22.	Idem id.
23.	Idem id.
24.	Idem id.
25.	Santa Adela. — Colegio Séneca.
26.	Somontín, sin número. — Colegio Méndez Núñez.
27.	Santa Adela. — Colegio Séneca.
28.	Idem id.
29.	Somontín, sin número. — Colegio Méndez Núñez.
30.	Santa Adela. — Colegio Séneca.
31.	Idem id.
32.	Idem id.
33.	Idem id.
34.	Idem id.
35.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
36.	Idem id.
37.	Mar Caspio, 1. — Colegio Isabel Clara Eugenia.
38.	Idem id.
39.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
40.	Carrión de los Condes. — Colegio Virgen de Loreto.
41.	Mar Caspio, 1. — Colegio Isabel Clara Eugenia.
42.	Idem id.
43.	Idem id.
44.	Idem id.
45.	Carrión de los Condes. — Colegio Virgen de Loreto.
46.	Idem id.
47.	Avenida de San Luis, 23. — Colegio Pinar del Rey.
48.	Idem id.

Sección	Situación
49.	Avenida de San Luis, 23. — Colegio Pinar del Rey.
50.	Idem id.
51.	Carrión de los Condes. — Colegio Virgen de Loreto.
52.	Avenida de San Luis, 23. — Colegio Pinar del Rey.
53.	Idem id.
54.	Idem id.
55.	Idem id.
56.	Carril del Conde, 64. — Colegio San Fernando.
57.	Avenida de San Luis, 23. — Colegio Pinar del Rey.
58.	Carril del Conde, 64. — Colegio San Fernando.
59.	Nápoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz.
60.	Idem id.
61.	Idem id.
62.	Idem id.
63.	Idem id.
64.	Carril del Conde, 64. — Colegio San Fernando.
65.	Idem id.
66.	Idem id.
67.	Nápoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz.
68.	Idem id.
69.	Carril del Conde, 64. — Colegio San Fernando.
70.	Nápoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz.
71.	Carretera de Canillas, 98. — Colegio Gabriela Mistral.
72.	Idem id.
73.	Idem id.
74.	Idem id.
75.	Pedro Alonso, sin número. — Colegio Ramón López Ayala.
76.	Idem id.
77.	Idem id.
78.	Idem id.
79.	Idem id.
80.	Somontín, sin número. — Colegio Méndez Núñez.
81.	Idem id.
82.	Idem id.
83.	Mar Caspio, 1. — Colegio Isabel Clara Eugenia.
84.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
85.	Idem id.
86.	Bergantín, 13. — Colegio Guadalajara.
87.	Idem id.
88.	Idem id.
89.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
90.	Carril del Conde, 64. — Colegio San Fernando.
91.	Trespaderne, sin número. — Grupo Escolar Aeropuerto.
92.	Avenida de Manoteras, 1. — Colegio Nazaret.
93.	Chiquinquira. — Colegio Juan Zaragüeta.
94.	Mar Caspio, 1. — Colegio Isabel Clara Eugenia.
95.	Idem id.
96.	Nápoles, sin número. — Instituto Conde de Orgaz.
97.	Bergantín, 13. — Colegio Guadalajara.
98.	Chiquinquira, sin número. — Colegio Juan Zaragüeta.
99.	Carretera de Canillas, 98. — Colegio Gabriela Mistral.
100.	Trespaderne, sin número. — Grupo Escolar Aeropuerto.
101.	Bergantín, 13. — Colegio Guadalajara.
102.	Idem id.

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

ALCORCON

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
2.	Idem id.
3.	Colegio Pitusin. — Retablo, 7.
4.	Colegio San Antonio. — Hogar 68, 3.

Sección	Situación
5.	Colegio Santiago Ramón y Cajal. — Avenida de Cantarranas.
6.	Colegio Juan XXIII. — Madrid, 12.
7.	Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
8.	Colegio Juan XXIII. — Nueva, 4.
9.	Idem id.
10.	Colegio San Luis. — Getafe, 2.
11.	Colegio San Mir. — Alfares, 2.
12.	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — San Luis, sin número, final izquierda.
13.	Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. — Fuenlabrada, 17.
14.	Centro de Formación Profesional (CIAPA). — San Ignacio, 1.
Distrito 2.	
1.	Colegio Santísima Trinidad. — Avenida de Lisboa, 2.
2.	Colegio Parque de Lisboa. — Avenida del Generalísimo.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Lisboa. — Príncipe Don Juan Carlos, sin número (nones).
6.	Academia Auxiban. — Príncipe Don Juan Carlos, 1 (torre).
7.	Colegio San Vicente Ferrer. — Avenida de José Antonio.
8.	Colegio Virgen de Aránzazu. — Plaza Cuatro de Noviembre, 16.
9.	Colegio San Vicente Ferrer. — Avenida de José Antonio.
10.	Colegio San José de Valderas. — Avenida de José Antonio.
11.	Idem id.
12.	Colegio Adosado a Iglesia. — Ribadeo, 9.
13.	Instituto de Formación Profesional. — Avenida de los Castillos.
14.	Colegio Santísima Trinidad. — Vicedo, 1.
15.	Colegio Nuestra Señora del Buen Aire. — Sahagún, 22 (espalda).
16.	Guardería Kekos. — Venus, 8.
17.	Instituto de Formación Profesional. — Avenida de los Castillos.
18.	Escuela de Formación Profesional. — Carballinos, 2.
19.	Colegio Inmaculada. — Alféreces Provisionales, 1.
20.	Colegio Domus. — Parque Grande, 6.
21.	Guardería El Mago. — Viña Grande, 25.
Distrito 3.	
1.	Colegio Santiago Ramón y Cajal. — Avenida de Cantarranas.
2.	Colegio San Luis. — Travesía San Luis, 1.
3.	Idem id.
4.	Colegio Virgen de la Estrella. — Sierra Guadarrama, 1.
5.	Colegio Santo Ángel de la Guarda. — Plaza Brasil, 14.
6.	Colegio Torres Bellas. — Sierra Guadarrama, 9.
7.	Colegio Alameda. — Sierra Cruz Verde, 3.
8.	Colegio Daniel Martín. — Avenida del Generalísimo.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Colegio Párroco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.
12.	Colegio Santo Domingo. — Avenida del Generalísimo.
13.	Colegio Vicente Aleixandra.
14.	Colegio Giner de los Ríos. — Olímpico Francisco Fernández Ochoa.
15.	Idem id.
16.	Colegio Párroco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.
17.	Colegio Daniel Martín. — Avenida del Generalísimo.
18.	Colegio Infancia Merlin. — Río Manzanares, 2.
19.	Jardín de Infancia Alicia. — Río Manzanares.
20.	Colegio Miryan. — Munich, 2.
21.	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe. — Munich, 2.
22.	Guardería Infantil. — Polideportivo Ondarreta.
23.	Jardín de Infancia Zoraida. — Sierra Alcubierre, 6.

Sección	Situación
24.	Colegio Párroco Don Victoriano. — Avenida del Generalísimo.
Distrito 4.	
1.	Colegio Jesús Varela. — Avenida de Portugal, 12.
2.	Idem id.
3.	Politécnico Nuestra Señora de los Remedios. — Guindales, 19.
4.	Colegio Cisneros. — Cisneros, 8.
5.	Colegio Cisneros. — Cisneros, 26.
6.	Colegio Liceo Español. — Cáceres, 24.
7.	Colegio Nuestra Señora de Ribondo. — Final de la calle Cisneros.
8.	Colegio Alter-Fima. — Cerrajón, 10.
9.	Colegio Virgen de Iciar. — Virgen de Iciar.
10.	Academia Alter. — Cañada, 32.
11.	Colegio Visan. — Guadalajara, 5.
12.	Colegio Nuestra Señora de Fátima. — Fátima, 1.
13.	Colegio Nuestra Señora del Consuelo. — Plaza del Sol, 4.
14.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 12 (entrada por la calle Plasencia).
15.	Colegio Alter-Fima. — Cerrajón, 10.
16.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 12.
17.	Colegio Academia. — La Luna, 11.
18.	Colegio Miguel Hernández. — Camino Fuente del Palomar.
19.	Colegio Fuensanta. — Valladolid, 25.
20.	Colegio Miguel Hernández. — Camino Fuente del Palomar.
21.	Colegio Virgen de Iciar. — Virgen de Iciar.
22.	Colegio Nuestra Señora de Ribondo. — (Final de la calle Cisneros).

FUENLABRADA

Sección	Situación
Distrito 1	
1.	Colegio Público Giner de los Ríos. — Callao, 61.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Colegio Público Los Andes. — Habana, 35.
7.	Idem id.
Distrito 2	
1.	Colegio Público San Esteban. — Los Angeles, 13.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Colegio Público Lope de Vega. — Los Angeles, 16.
8.	Idem id.
9.	Guardería Valle de Ordesa. — Argentina, 9.
10.	Colegio Público Lope de Vega. — Los Angeles, 16.
11.	Guardería Valle de Ordesa. — Argentina, 9.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
Distrito 3	
1.	Colegio Público Giner de los Ríos. — Callao, 61.
2.	Colegio Público Hernán Cortés. — Málaga, 5.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Escuela Municipal de las Artes. — Plaza del Tesillo, sin número.
9.	Idem id.
NOTA.—Los españoles residentes en el extranjero votarán en la mesa 25.	
Distrito 4	
1.	Colegio Público General Varela. — Travesía Arena, 4.

Sección	Situación
2.	Colegio Público General Varela. — Travesía Arena, 4.
3.	Idem id.
4.	Colegio Público Lavadero (nuevo). — Humanes, sin número.
5.	Idem id.
6.	Colegio Público Aula III. — Las Panaderas, 18.
7.	Idem id.
8.	Colegio Público Lavadero (nuevo). — Humanes, sin número.
9.	Colegio Público Antonio Machado. — Plaza de Alúa, 5.
10.	Idem id.
11.	Colegio Público Aula III. — Las Panaderas, 18.
12.	Colegio Público Lavadero (nuevo). — Humanes, sin número.

Distrito 5

1.	Colegio Público Gloria Fuertes. — Plaza de Cádiz, sin número.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.

Distrito 6

1.	Colegio Público El Trigal. — Avenida de España (Lorea, 2).
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
7.	Colegio Público Andrés Manjón. — Galicia, 27.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Colegio Público Avenida de las Comarcas. — Urbanización El Naranjo.
12.	Idem id.
13.	Guardería Infantil La Bámbolea. — Parque Miraflores, bloque 53.

Distrito 7

1.	Colegio Público Miguel Hernández. — Suiza, 12.
2.	Colegio Público Francisco Quevedo. — Alemania, 18.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Público Pablo Picasso. — Islandia, sin número.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Colegio Público Francisco Quevedo. — Alemania, 18.
9.	Idem id.

Distrito 8

1.	Colegio Público Miguel Hernández. — Suiza, 12.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Colegio Público Jhon Lennon. — Grecia, sin número.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.

Distrito 9

1.	Guardería Municipal Nuevo Versalles. — Urbanización Nuevo Versalles, bloque 8.
----	--

GETAFE

Situación

Sección	Situación
Distrito Sur (1)	
1.	Carretera de Toledo. — Grupo Escolar San Isidro (extranjeros).
2.	Guadalajara. — Grupo Escolar Sagrado Corazón.
3.	Guadalajara, 3. — Casa de la Cultura.
4.	Cuenca, 2. — Academia Mengual.
5.	Cuenca, 2. — Academia Mengual.

Sección	Situación
6.	Magdalena, 19. — Grupo Escolar José Barrilero.
7.	Avenida Fuerzas Armadas, 7. — Grupo Escolar Francisco de Quevedo.
8.	Calvario, 5. — Grupo Escolar Ricardo de la Vega.
9.	Travesía de la Sierra, 2. — Grupo Escolar Santa María Magdalena.
10.	Magdalena, 19. — Grupo Escolar José Barrilero (diseminados Getafe).
10.	Colonia Nuestra Señora del Carmen y San Antonio. — Colegio Santa Teresa de Jesús.
11.	Guadalajara, 2. — Grupo Escolar Sagrado Corazón.
12.	Avenida Fuerzas Armadas. — Grupo Escolar León Felipe.
13.	Calvario, 5. — Grupo Escolar Ricardo de la Vega.
14.	Carretera de Toledo. — Grupo Escolar San Isidro.
15.	Avenida Fuerzas Armadas. — Grupo Escolar Fernando de los Ríos.
16.	Leganés, 6. — Colegio Escolapios.

Distrito Norte (2)

1.	Felipe Estévez, 11. — Centro Municipal E. P. A.
2.	Idem id.
3.	Titulcia, 24. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.
4.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Gerardo Diego.
5.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Pablo Picasso.
6.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Santa Margarita María A.
7.	Idem id.
8.	Depósitos, 2. — Colegio San Sebastián.
9.	Plaza del General Palacios, 5. — Academia Mengual.
10.	Felipe Estévez, 11. — Centro Municipal E. P. A.
11.	Depósitos, 2. — Colegio San Sebastián.
12.	Churruca, sin número. — Almacén Municipal.
13.	Idem id.
14.	Avenida de las Ciudades, sin número. — Grupo Escolar Gerardo Diego.
15.	Alvaro de Bazán, 12. — Local Municipal (Renault).
16.	Titulcia, 24. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.

Distrito Oeste (3)

1.	Plaza Pintor Rosales, sin número. — Grupo Escolar Pintor Rosales.
2.	Paloma. — Centro de Estudios Inglés.
3.	Idem id.
4.	Alonso de Mendoza, 7. — Grupo Escolar Francisco Franco.
5.	Idem id.
6.	Maestro Arbós, 13. — Centro Cívico Maestro Arbós.
7.	El Greco. — Grupo Escolar Rafael Pazos Púa.
8.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Francisco Franco.
9.	Alemania. — Grupo Escolar Seseña y Benavente.
10.	Plaza Pintor Rosales. — Grupo Escolar Pintor Rosales.
11.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.
12.	Maestro Arbós, 13. — Centro Cívico Maestro Arbós.
13.	Alemania. — Grupo Escolar Seseña y Benavente.
14.	Alonso de Mendoza, 5. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.
15.	Plaza Pintor Rosales, sin número. — Grupo Escolar Pintor Rosales.
16.	Alonso de Mendoza. — Grupo Escolar Ciudad de Getafe.

Distrito Este (4)

1.	Avenida Juan de la Cierva, 26. — Local Recaudación Tributos.
----	--

Sección	Situación
2.	Sánchez Morate, 8. — Grupo Escolar Ortiz de Echagüe.
3.	Idem id.
4.	Avenida de las Ciudades. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
5.	Extremadura, 13. — Colegio San Sebastián.
6.	Vascongadas, sin número. — Grupo Escolar Reina Sofía.
7.	Extremadura, 19. — Colegio Liceo Juan de la Cierva.
8.	Tarragona. — Liceo Juan de la Cierva.
9.	Vascongadas. — Grupo Escolar Reina Sofía.
10.	Idem id.
11.	Mérida, 20. — Colegio Bardem.
12.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.
13.	Vascongadas, 4. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles.
14.	Avenida de las Ciudades. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
15.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.
16.	Idem id.
17.	Avenida Ciudad de los Angeles. — Grupo Escolar Ciudad de Madrid.
18.	Vascongadas, 4. — Grupo Escolar Nuestra Señora de los Angeles.
19.	Avenida de los Angeles. — Grupo Escolar Severo Ochoa.
20.	Avenida de las Vascongadas. — Grupo Escolar Nuestra Señora de los Angeles.

HUMANES DE MADRID

Colegio Hermanos Torá, calle Conde, número 1.

LEGANES

Sección	Situación
Distrito 1-Sur	
1.	Marqués de Leganés. — Pizarro, 4.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Pablo Ruiz Picasso. — Charco, 23.
5.	Marqués de Leganés. — Pizarro, 4.
6.	Idem id.
7.	Francisco de Quevedo. — Finca de Los Frailes.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Pablo Ruiz Picasso. — Charco, 23.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.
15.	Marqués de Leganés. — Pizarro, 4.
16.	Idem id.
17.	Lope de Vega. — Finca de Los Frailes.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Miguel de Cervantes. — Aragón, 19.
21.	Idem id.
22.	Idem id.
23.	Idem id.

Distrito 2-Norte

1.	José Miguel Sánchez. — Parque Municipal.
2.	Idem id.
3.	Colegio El Salvador. — San Nicolás, 13.
4.	Idem id.
5.	Juan Ramón Jiménez. — Avenida de la Mancha, s/n.
6.	Colegio El Salvador. — San Nicolás, 13.
7.	Idem id.
8.	Juan Ramón Jiménez. — Avenida de la Mancha, s/n.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Jacinto Benavente. — Parque Municipal.
14.	Idem id.
15.	Idem id.
16.	Idem id.

Sección	Situación
17.	Juan de Austria. — Avenida del Ejército, 26.
18.	Idem id.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Idem id.

Distrito 3-San Nicasio

1.	Calderón de la Barca. — Río Dueño, 24.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Lepanto. — Río Manzanares, s/n.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Idem id.
10.	Idem id.
11.	Valle Inclán. — Río Tormes, 29.
12.	Idem id.
13.	Idem id.
14.	Idem id.

Distrito 4-Zarzaquemada

1.	Victor Pradera. — Monegros, 27.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
5.	Emilia Pardo Bazán. — Avenida de Europa, s/n.
6.	Idem id.
7.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
8.	Emilia Pardo Bazán. — Avenida de Europa, s/n.
9.	Rosalía de Castro. — Roncal, s/n.
10.	Ramiro de Maeztu. — Mayorazgo, 25.
11.	Idem id.
12.	Idem id.
13.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
14.	Ramiro de Maeztu. — Mayorazgo, 25.
15.	Idem id.
16.	Idem id.
17.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
18.	José María de Pereda. — La Moraña, s/n.
19.	Idem id.
20.	Idem id.
21.	Idem id.
22.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
23.	Idem id.
24.	Pío Baroja. — Avenida de Europa, s/n.
25.	José María de Pereda. — La Moraña, s/n.
26.	Idem id.
27.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
28.	Idem id.
29.	Severo Ochoa. — Alpujarras, 50.
30.	Idem id.
31.	Miguel de Unamuno. — Avenida de la Mancha, 2.
32.	Ortega y Gasset. — Rioja, 76.
33.	Idem id.
34.	Aben Hazam. — La Bureba, 22.
35.	Miguel de Unamuno. — Avenida de la Mancha, 2.
36.	Idem id.
37.	Idem id.
39.	Ortega y Gasset. — Rioja, 76.
40.	Severo Ochoa. — Alpujarras, 50.
41.	Idem id.
42.	Idem id.

Distrito 5-Resto municipio

1.	Federico García Lorca. — Avenida de Gran Bretaña, s/n.
2.	Idem id.
3.	Idem id.
4.	Idem id.
5.	Idem id.
6.	Idem id.
10.	Azorin. — Vereda de los Estudiantes.
11.	Francisco de Quevedo. — Finca de los Frailes.
12.	Numancia. — Carretera de Toledo, kilómetro 6,2.

Distrito 6-La Fortuna

1.	Gonzalo de Berceo. — San Bernardo, 13.
2.	Idem id.

Sección	Situación
3.	Gonzalo de Berceo. — San Bernardo, 13.
4.	Idem id.
5.	San Fortunato. — Santo Domingo.
6.	Idem id.
7.	Idem id.
8.	Idem id.
9.	Vicente Aleixandre. — Avenida de los Castillos.

PARLA

Hogar Ancianos: Secciones 1 y 6.
 Ramón y Cajal: Secciones 7, 28 y 22.
 Gerardo Diego: Sección 8.
 31 de Octubre: Secciones 9 y 21.
 Virgen del Carmen: Sección 10.
 Santa Cecilia: Sección 2.
 Vicente Aleixandre: Secciones 12, 26 y 13.
 Pablo Picasso: Sección 19.
 Pío XII: Secciones 15 y 17.
 Lope de Vega (antiguo): Secciones 3 y 20.
 San Miguel: Secciones 4 y 5.
 Lope de Vega (nuevo): Secciones 16, 18 y 27.
 Carrero Blanco: Secciones 24, 30 y 31.
 Educación Especial (20): Sección 25.
 Francisco Franco: Secciones 29, 32 y 23.
 Escuela Pintura: Sección 11.
 San Ramón: Sección 14.

PINTO

Sección	Situación
Distrito 1.	
1.	Buena Madre, 10. — Biblioteca Pública.
2.	Avenida de España, 17. — Oficina Técnica.
3.	Paseo de Isabel la Católica, con vuelta a plaza de Egido de la Fuente. — Colegio Público.
4.	Paseo de Isabel la Católica, con vuelta a plaza de Egido de la Fuente. — Colegio Público.
5.	Cañada Real de Toledo, sin número. — Colegio Público.
6.	Cañada Real de Toledo, sin número. — Colegio Público.
Distrito 2.	
1.	Cañada Real de la Mesta, 9. — Colegio Público.
2.	Plaza de la Asunción, 2. — Colegio Público.
3.	Alfaro, 18. — Escuela de Música.
4.	Marqués, 7. — Colegio Público.
5.	Cañada Real de la Mesta, 9. — Colegio Público.

(G. C.—11.269)

COLMENAR VIEJO

LA ACEBEDA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Municipales.

ALAMEDA DEL VALLE

Distrito único. — Sección única. — Grupo Escolar de la localidad.

EL ATAZAR

Distrito único. — Sección única. — Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

ALCOBENDAS

Distrito único:
 Sección 1, Bachiller Alonso López, paseo de la Chopera; sección 2, Colegio Plaza de Castilla, plaza de Castilla; sección 3-A, Colegio Castilla, San Antonio, 8; sección 3-B, Colegio Castilla, San Antonio, 8; sección 4-A, Gabriel y Galán, Cáceres, sin número; sección 4-B, Gabriel y Galán, Cáceres, sin número; sección 5-A, Casa de la Juventud, Sandalio Aguado, con vuelta a Soria; sección 5-B, Casa de la Juventud, Sandalio Aguado, con vuelta a Soria; sección 6, Colegio Gabriel y Galán, Cáceres; sección 7, Colegio Virgen de la Paz, Sebastián Izuel, con vuelta a Salamanca; sección 8, Colegio Base, J. 15, de Soto de la Moraleja; sección 10-A, Cole-

gio Virgen de la Paz, Sebastián Izuel; sección 10-B, Colegio Virgen de la Paz, Sebastián Izuel; sección 11-A, Colegio Carlos Ruiz, Orense, 4; sección 11-B, Colegio Carlos Ruiz, Orense, 4; sección 12, Colegio Seis de Diciembre, paseo de la Chopera, sin número; sección 13, Colegio Daoiz y Velarde, Velarde, 1; sección 14, Colegio Generalísimo, Miraflores, sin número; sección 15, Colegio Valdepalitos, Constitución, sin número; sección 16, Colegio Miguel Hernández, Segovia, 5; sección 17, Colegio Miguel Hernández, Segovia, 5; sección 18, Colegio Escuela de Pintura, avenida de España; sección 19, Colegio General Crespo, carretera El Goloso; sección 20, Emilio Casado, Casimiro Morcillo; sección 22-A, Colegio San Patricio, F. El Soto de la Moraleja; sección 22-B, Colegio San Patricio, F. El Soto de la Moraleja; sección 29, Colegio Juan XXIII, Pablo Picasso; sección 30-A, Colegio Daoiz y Velarde, Velarde, 13; sección 30-B, Colegio Daoiz y Velarde, Velarde, 13; sección 31, Colegio Bachiller Alonso López, paseo de la Chopera; sección 32-A, Colegio Plaza de Castilla, plaza de Castilla; sección 32-B, Colegio Plaza de Castilla, plaza de Castilla; sección 33-A, Colegio Miguel Hernández, Segovia, 5; sección 33-B, Colegio Miguel Hernández, Segovia, 5; sección 34, Colegio Generalísimo, Miraflores, sin número; sección 35, Colegio Prefabricado, paseo de la Chopera; sección 36, Colegio San Ramón, Pintor Ribera, sin número; sección 37, Colegio Seis de Diciembre, paseo de la Chopera; sección 38, Colegio Valdepalitos; sección 39, Colegio Seis de Diciembre, paseo de la Chopera; sección 41, Colegio Generalísimo, Miraflores; sección 42, Biblioteca, Joaquín García Morato; sección 43, Colegio General Crespo, carretera El Goloso; sección 44, Colegio Base, J. 15, Soto de la Moraleja.

BECERRIL DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Colegio Nacional Cristo del Buen Consejo, Real, 4.

EL BERRUECO

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Municipales, plaza Picota.

BERZOSA DE LOZOYA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas, Real, 14.

EL BOALO

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Municipales, San Sebastián.

BRAOJOS

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Municipales, plaza de Calvo Sotelo.

BUITRAGO DE LOZOYA

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Párvulos, Jardines, 13.

BUSTARVIEJO

Distrito único. — Sección única. — Antiguas Escuelas, calle de la Feria.

CABANILLAS DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional, Escuela, 2.

LA CABRERA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Viejas.

CANENCIA DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

CERVERA DE BUITRAGO

Distrito único. — Sección única. — Salones Casa Consistorial.

COLMENAR VIEJO

Distrito único.
 Sección 1, Colegio Isabel la Católica; sección 2, Colegio Isabel la Católica; sección 3, Colegio Isabel la Católica; sección

4-A, Colegio E. G. B. Tirso de Molina; sección 4-B, Colegio E. G. B. Tirso de Molina; sección 6, Colegio Tirso de Molina; sección 7, Colegio Soledad Sáiz; sección 8, Colegio Tirso de Molina; sección 10, Colegio Tirso de Molina; sección 11, Colegio Virgen de los Remedios; sección 13, Colegio Virgen de los Remedios; sección 14, Colegio Virgen de los Remedios; sección 15, Colegio Virgen de los Remedios; sección 17, Colegio Soledad Sáiz; sección 18, Colegio Soledad Sáiz.

GARGANTA DE LOS MONTES

Distrito único. — Sección única. — Grupo Escolar.

GARGANTILLA DE LOZOYA

Distrito único. — Sección única. — Ayuntamiento.

GASCONES

Distrito único. — Sección única. — Antigua Escuela, plaza del Angel.

GUADALIX DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Colegio niños, avenida A. Rubio, sin número.

LA HIRUELA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas.

HORCAJO DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Centro Social, Mayor, 3.

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas.

HOYO DE MANZANARES

Distrito único.
 Sección 1-A, Escuelas Viejas, plaza de Cervantes; sección 1-B, Escuelas Viejas, plaza de Cervantes.

LOZOYA

Distrito único. — Sección única. — Colegio Niños, carretera de Rascafría.

LOZOYUELA. — NAVAS. — SIETE-IGLESIAS

Distrito único. — Sección única. — Colegios Comarcales.

MADARCOS

Distrito único. — Sección única. — Ayuntamiento Club Social.

MANZANARES EL REAL

Distrito único. — Sección única. — Salón de Actos, Cañada.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Distrito único.
 Sección 1-A, Escuela de Música, Jerónimo Sastre, 2; sección 2-B, Escuela de Música, Jerónimo Sastre, 2.

EL MOLAR

Distrito único.
 Sección 1-A, Escuelas, San Isidro (local 1); sección 1-B, Escuelas, San Isidro (local 3).

MONTEJO DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Unitaria.

MORALZARZAL

Distrito único. — Sección única. — Casa Consistorial.

NAVACERRADA

Distrito único. — Sección única. — Colegio Nacional Príncipe de Asturias.

NAVALAFUENTE

Distrito único. — Sección única. — Antigua Escuela Niños.

NAVARREDONDA

Distrito único. — Sección única. — Ayuntamiento.

PATONES

Distrito único. — Sección única. — Centro Escolar E. G. B.

PEDREZUELA

Distrito único. — Sección única. — Aula niños Grupo Escolar.

PINILLA DEL VALLE

Distrito único. — Sección única. — Grupo Escolar Mixto.

PIÑUECAR

Distrito único. — Sección única. — Escuelas.

PRADENA DEL RINCON

Distrito único. — Sección única. — Escuelas.

PUEBLA DE LA SIERRA

Distrito único. — Sección única. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

PUENTES VIEJAS

Distrito único.
 Sección 1, Escuelas antiguos pueblos o municipios; sección 2, Escuelas antiguos pueblos o municipios; sección 3, Escuelas antiguos pueblos o municipios.

RASCAFRIA

Distrito único. — Sección única. — Club de Ancianos, Cascajales.

REDUEÑA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas Mixtas.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

ROBREGORDO

Distrito único. — Sección única. — Escuelas.

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Distrito único. — Sección única. — Escuelas, plaza del Generalísimo.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único.
 Sección 1, Colegio Cristo de los Remedios, San Onofre; sección 2, Colegio Cristo de los Remedios, San Onofre; sección 3, Colegio Inmaculada Concepción, Recreo, 1; sección 4, Colegio Inmaculada Concepción, Recreo, 1; sección 5, Cámara Local Agraria, Granero, 4; sección 6, Cámara Local Agraria, Granero, 4; sección 7, Colegio Nacional Silvio Abad, Juan XXIII; sección 8, Colegio Nacional Silvio Abad, Juan XXIII; sección 9, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 10, Colegio Reyes Católicos, Hermenegildo Izquierdo, 2; sección 11, Colegio Reyes Católicos, Hermenegildo Izquierdo, 1; sección 12, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 15, Colegio Silvio Abad, Juan XXIII; sección 16, Colegio Silvio Abad, Juan XXIII; sección 17, Colegio Silvio Abad, Juan XXIII; sección 18, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 19, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 20-A, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 20-B, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 21, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 22, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 23, Colegio Francisco Carrillo, Edelmiro Feliú, 1; sección 25, Colegio Cristo de los Remedios, San Onofre; sección 26-A, Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida Sierra; sección 26-B, Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida Sierra; sección 27, Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida Sierra; sección 28, Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida

Sierra; sección 29, Colegio Nuestra Señora de Valvanera, avenida Sierra; sección 30, Colegio San Sebastián, Valencia; sección 31, Colegio Nacional San Sebastián, Valencia; sección 33, Colegio Nacional Inmaculada Concepción, Recreo, 1.

LA SERNA DEL MONTE

Distrito único. — Sección única. — Escuelas, Carlos Ruiz.

SOMOSIERRA

Distrito único. — Sección única. — Centro Social.

SOTO DEL REAL

Distrito único. — Sección única. — Escuela Niños, carretera Torrelaguna, El Escorial, 4.

TALAMANCA DEL JARAMA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Unitaria, Mayor, sin número.

TORRELAGUNA

Distrito único.
Sección 1-A, Casa Consistorial, plaza de Calvo Sotelo; sección 1-B, Local, General Mola, 22.

TORREMOCHA DEL JARAMA

Distrito único. — Sección única. — Local, plaza de España, 1.

VALDEMANCO

Distrito único. — Sección única. — Escuela de Niños (antigua).

VALDEPIELAGOS

Distrito único. — Sección única. — Escuelas (Casa Consistorial), plaza del Generalísimo.

EL VELLON

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional.

VENTURADA

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional.

VILLAVIEJA DE LOZOYA

Distrito único. — Sección única. — Escuelas, Carlos Ruiz, 56, segundo.
(G. C.—11.270)

ALCALA DE HENARES

AJALVIR

Distrito único, sección única, Escuela E. G. B.

ALCALA DE HENARES

Distrito 1.
Secciones 1, 2, 3, 4, 6 y 10: Portilla, calle Portilla; secciones 5, 7, 8-A, 8-B y 9: Henares, calle Río Guadarrama.

Distrito 2.
Secciones 1, 2, 4, 5, 6-A, 6-B, 7, 16-A, 16-B, 17, 20 y 21: Infanta Catalina, calle San Vidal; secciones 3, 8, 9, 12, 13-A, 13-B, 18, 22 y 23: Santos Niños, calle Doctor Mollinedo; secciones 10, 11, 14, 15, 19, 24, 25 y 26: Manuel Azaña, calle Núñez de Guzmán.

Distrito 3.
Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7-A, 7-B y 8: Cardenal Cisneros, calle San Juan.

Distrito 4.
Secciones 1, 2, 3, 7, 8, 10-A, 10-B, 11, 19-A y 19-B: Miguel de Cervantes, calle Azucena; secciones 4, 5, 6, 9, 18-A, 18-B, 20, 21, 24, 25-A, 25-B, 26 y 27: Juan de Austria, avenida de Juan de Austria; secciones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22 y 23: Nuestra Señora del Val, calle Avila y calle León.

Distrito 5.
Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 15: Daoiz y Velarde, calle Infantado; secciones 7, 8, 9-A, 9-B, 12, 13, 16, 17, 19 y 20: Doctora de Alacá, carretera de Meco; secciones

10, 14, 18, 21, 22, 23, 24 y 25: Dulcinea, Urbanización Los Nogales.

Distrito 6.

Secciones 1-A, 4, 5, 10, 13, 14 y 15: García Lorca, calle Torrelaguna; secciones 2-A, 2-B, 3, 6, 7, 8, 9, 11 y 12: Nebrija, calle San Ignacio de Loyola.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 2, sección 2.

ALGETE

Distrito único, secciones 1-A, 1-B, 2-A y 2-B: Obispo Moscoso, plaza del Cau-dillo.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito único, sección 2-A. Censados doce residentes.

AMBITE

Distrito único, sección 1.

ANCHUELO

Distrito único, sección 1.

CAMARMA DE ÉSTERUELAS

Distrito único, sección 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única, correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

CAMPO REAL

Distrito único, secciones 1-A y 1-B: Nacionales E. G. B.

COBEÑA

Distrito único, sección única.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados un residente.

CORPA

Distrito único, sección 1

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censados seis residentes.

Distrito 1.

Secciones 1, 2, 3-A, 3-B, 4 y 6: San Pablo, calle Iglesias, número 13; secciones 5-A, 5-B, 7, 8, 9 y 12: Gonzalo de Berceo, avenida de España, sin número; secciones 10 y 11: Doctor Marañón, plaza de Marañón, número 9; secciones 13 y 14: C. P. Leonés, calle Juan XXIII, número 9.

Distrito 2.

Secciones 1, 2 y 3: La Espinilla, barrio Espinilla; secciones 4, 5, 8, 9 y 10: M. Hernández, avenida de Madrid, número 90; secciones 6, 7, 13, 14 y 15: P. Montesinos, avenida de Berlín, número 2; secciones 11 y 12: Nuestra Señora del Amor Hermoso, avenida de Lisboa.

Distrito 3.

Secciones 1, 2 y 3: Torres Quevedo, calle Argentina, número 2; secciones 4, 5, 6, 7 y 8: Hermanos Machado, calle Venzuela, número 10.

Distrito 4.

Sección 1: Rodamientos, calle Escuelas, número 1; secciones 2, 3 y 4: San Esteban, calle Isleta, número 2.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 4, sección 4. Censados veintiséis residentes.

DAGANZO DE ARRIBA

Distrito único, sección 1: E. G. B., carretera Fresno, número 1.

FRESNO DE TOROTE

Distrito único, sección 1: Escuelas Nacionales, calle Extramuros, sin número.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito único, sección 1. Censado un residente.

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Distrito único, sección 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

M E C O

Distrito único, sección 1: Escuelas Nacionales, carril de las Eras, sin número.

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único, secciones 1, 2, 3-A y 3-B: Ruiz de Alda; secciones 4-A, 4-B, 5-A y 5-B: Cervantes.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 1, sección 4, mesa 1-A. Censados once residentes.

NUEVO BAZTAN

Distrito único, sección 1.

OLMEDA DE LAS FUENTES

Distrito único, sección 1: Escuela Unitaria de Olmeda.

ORUSCO DE TAJUÑA

Distrito único, sección 1: Escuela de niños, calle Carlos Ruiz.

PARACUELLOS DEL JARAMA

Distrito único, secciones 1-A y 1-B: Colegio Nacional Virgen de la Ribera; sección 2: Entidad Local Menor de Belvis del Jarama.

PEZUELA DE LAS TORRES

Distrito único, sección 1.

POZUELO DEL REY

Distrito único, sección 1.

RIVAS-VACIAMADRID

Distrito único, sección 1: Agrupación Escolar Mixta, calle Grupo Escolar, número 1.

RIBATEJADA

Distrito único, sección 1.

SAN FERNANDO DE HENARES

Distrito único, secciones 1, 5 y 9: Colegio Jarama, calle Jarama, sin número; secciones 2-A y 2-B: Instituto B.U.P., calle Ramón y Cajal, sin número; secciones 3-A, 3-B y 4: Colegio Nacional María Antonia Goñalóns, calle La Presa, sin número; secciones 6-A y 6-B: C. Prefabricados, Ayuntamiento, avenida de Irún, sin número; secciones 7-A, 7-B y 10: Colegio Nacional Valdavia, calle Coslada, número 14; sección 8: Colegio Nacional Castellanas, calle Castellana, sin número; sección 11: Colegio Nacional El Olivar, calle Nazario Calonge, sin número; secciones 12 y 13: Colegio Nacional Carrero Blanco, calle Alava; sección 14: Biblioteca Municipal, avenida de Madrid.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa electoral correspondiente al distrito 1, sección 2. Censados dieciséis residentes.

SANTORCAZ

Distrito único, sección 1.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Distrito único, sección 1.

TORREJON DE ARDOZ

Distrito 1.

Secciones 1, 2, 3, 4, 10, 13, 15, 16 y 17: Miguel de Cervantes, avenida de Madrid, número 15; secciones 5, 7, 8, 11, 12 y 14: Severo Ochoa, calle Londres, número 3; secciones 6-A, 6-B y 9: Jacinto Benavente, calle Berlín, número 3.

Distrito 2.

Secciones 1, 2, 3, 6, 8 y 9: La Gaviota, calle Cristal, número 2; sección 4: Antonio Machado, calle La Plata; secciones 5 y 7: Colegio Pelayo, calle Pelayo; sección

nes 10, 11, 12, 13 y 14: Vicente Alexandre, calle Brújula, número 1; secciones 15, 16 y 17: Vicente Alexandre II, calle Silicio, número 17.

Distrito 3.

Secciones 1, 2-A, 2-B, 3, 4 y 5: Buen Gobernador, avenida de la Constitución.

Distrito 4.

Secciones 1-A, 1-B, 2, 3-A y 3-B: Gabriel y Galán, calle Ronda Poniente, número 5; secciones 4, 5, 6-A y 6-B: Príncipe de España, calle Ronda Poniente, número 7; secciones 7, 8-A y 8-B: Juan Ramón Jiménez I, calle Juan Ramón Jiménez, número 18; secciones 9 y 10: Juan Ramón Jiménez II, calle Juan Ramón Jiménez, número 18; secciones 11-A y 11-B: Juan Carlos I, calle Madrid, número 3; secciones 12, 13-A y 13-B: Ramón y Cajal, calle San Fernando, número 1; secciones 14-A y 14-B: José Echegaray, calle San Fernando, número 1; sección 15: Platero, calle San Fernando, número 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa correspondiente al distrito 2, sección 9.

TORRES DE LA ALAMEDA

Distrito único, secciones 1 y 2: Colegio Nacional Nuestra Señora del Rosario.

VALDEAVERO

Distrito único, sección 1: Escuelas Públicas.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VALDEOLMOS

Distrito único, sección 1: Escuelas Nacionales Valdeolmos.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VALDETORRES DE JARAMA

Distrito único, sección 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VALDILECHA

Distrito único, sección 1.

VALVERDE DE ALCALA

Distrito único, sección 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Distrito único, sección 1.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VILLALVILLA

Distrito único, sección 1: E. G. B. Gregorio Canella.

En cuanto a los españoles residentes en el extranjero, se designa la mesa única correspondiente al distrito 1, sección 1. Censado un residente.

VILLAR DEL OLMO

Distrito único, sección 1.

(G. C.—11.271)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

ALPEDRETE

Distrito único.

Sección única. — Grupo Escolar, plaza de la Constitución.

CERCEDILLA

Distrito único.
Sección 1. — Grupo Escolar Isabel la Católica.
Sección 2. — Biblioteca Municipal.

COLMENAR DEL ARROYO

Distrito único.
Sección única. — Grupo Escolar.

COLMENAREJO

Distrito único.
Sección única. — Grupo Escolar.

COLLADO MEDIANO

Distrito único.
Sección única. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.

COLLADO VILLALBA

Distrito único.
Secciones 1, 2 y 3. — Casa Consistorial.
Secciones 4 y 5. — Grupo Escolar Juan XXIII.
Sección 6. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.
Sección 7. — Colegio M. Cid.
Sección 8. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.
Sección 9. — Colegio M. Cid.
Sección 10. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.
Sección 11. — Grupo Escolar El Pontón.
Sección 12. — Colegio M. Cid.
Sección 13. — Grupo Escolar Juan XII.
Sección 14. — Colegio M. Cid.

EL ESCORIAL

Distrito 1.
Secciones 1 y 2. — Grupo Escolar Felipe II.

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Distrito único.
Sección única. — Grupo Escolar.

GALAPAGAR

Distrito único.
Sección 1. — Grupo Escolar San Gregorio.
Secciones 2 y 3. — Grupo Escolar Carlos Ruiz.

GUADARRAMA

Distrito único.
Secciones 1 y 2. — Grupo Escolar.

MAJADAHONDA

Distrito 1.
Secciones 1, 2, 3, 4 y 5. — Colegio Antonio Machado.
Distrito 2.
Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. — Colegio San Pío XII.

LOS MOLINOS

Distrito único.
Sección única. — Colegio Divino Maestro.

NAVALAGAMELLA

Distrito único.
Sección única. — Escuelas Públicas.

ROBLEDO DE CHAVELA

Distrito único.
Sección única. — Escuelas Nacionales, plaza de la Concepción.

LAS ROZAS DE MADRID

Distrito único.
Sección 7. — Residencia de Ancianos Diputación.
Secciones 1 y 2. — Colegio Nacional Virgen Retamar.
Sección 5. — Colegio Nacional San Miguel.
Secciones 8 y 9. — Colegio Nacional San José (Las Matas).
Sección 3. — Colegio de la calle Constitución.

Sección 4. — Colegio de Las Moreras.
Sección 6. — Colegio Atoba.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Distrito 1.
Secciones 1, 2 y 3. — Grupo Escolar San Lorenzo.
Sección 4. — Cuelgamuros-Valle de los Caidos.
Distrito 2.
Sección 1. — Grupo Escolar Carmen Cabezuelo, calle Romeral, 31.
Sección 2. — Grupo Escolar Carmen Cabezuelo, Hermanos Quintero, 2.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Distrito único.
Sección única.

TORRELODONES

Distrito único.
Sección única. — Escuelas Nacionales, calle Real, 40.

VALDEMAQUEDA

Distrito único.
Sección única. — Escuelas de Niños.

VALDEMORILLO

Distrito único.
Sección única. — Agrupación Nacional Escolar.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Distrito único.
Sección única. — Ayuntamiento, plaza Mayor, 1.

ZARZALEJO

Distrito único.
Sección única. — Grupo Escolar.
(G. C.—11.272)

NAVALCARNERO

EL ALAMO

Sección única. — Escuelas Viejas.

ALDEA DEL FRESNO

Sección única. — Colegio E. G. B. — Vistillas, 2.

ARROYOMOLINOS

Sección única. — Escuelas Mixtas.

BATRES

Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

BOADILLA DEL MONTE

Sección 1, casco urbano, comprendidos entre las letras A a la LL, ambas inclusive. Situadas en el Grupo Escolar Príncipe Don Felipe, aula número 1.
Sección 1, casco urbano, comprendidos entre las letras M a la Z, ambas inclusive. Situado en el Grupo Escolar Príncipe Don Felipe, aula número 2.
Sección 2, Montepíncipe, situada en el Grupo Escolar Príncipe Don Felipe, aula número 3.
Sección 3, Pino Centinela y Monte de las Encinas. Sección 6, Parque de Boadilla. Sección 7, Olivar de Mirabal y extraradio, situadas en el Grupo Escolar Príncipe Don Felipe, aula número 4.
Sección 4, Las Lomas y sección 5, Bonanza y Valdecabañas, situada en el Grupo Escolar Príncipe Don Felipe, aula número 5.

BRUNETE

Sección única. — Plaza Mayor, 10.

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Sección 2. — Grupo Escolar Carlos Ruiz, travesía Pedro Alvarez, 6, sección 1; la sección 2, en el mismo grupo escolar, distinta aula.

CASARRUBUELOS

Sección única. — Colegio de Párvulos. — Mayor, 21, planta baja.

CENICIENTOS

Sección 2. — Mesa A, Grupo Escolar Grado 1º, de niños. Mesa B, Grado 3º, de niños.

CUBAS DE LA SAGRA

Sección única. — Salón de Actos del Ayuntamiento. — Sagrado Corazón, 5, planta baja.

CHAPINERIA

Sección única. — Salón bajo del Ayuntamiento (antiguas escuelas).

GRUÑÓN

Sección única. — Propiedad del Ayuntamiento, sito en los bajos del mismo. — Plaza del Generalísimo, 1.

MORALEJA DE ENMEDIO

Sección única. — Planta baja del Ayuntamiento, Salón Social.

NAVALCARNERO

Sección 1. — Colegio de niños Nacional Carlos Ruiz. — Luis Zapata.
Sección 2. — Colegio de niñas Carlos Ruiz. — Luis Zapata.
Sección 3. — Colegio Nacional Infanta Cristina. — Del Cuartel.
Sección 4. — Teatro Centro. — Queipo de Llano, 25.
Sección 5. — Clínica Médica. — Plaza de la Vera Cruz, 2.
Sección 6. — Planta baja del Ayuntamiento. — Plaza de Segovia, 1.

NAVAS DEL REY

Sección única. — Hogar de la Tercera Edad. — Plaza de España, 14.

QUIJORNA

Sección única. — Grupo Escolar. — Navalcarnero, 24.

PELAYOS DE LA PRESA

Sección única. — Escuela Municipal. — Estación, sin número.

ROZAS DE PUERTO REAL

Sección única. — Grupo Escolar, aula de niños. — Barrionuevo.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Sección 1, mesa A. — Colegio Nacional de Bachillerato. — La Bola, sin número.
Mesa B. — Colegio Nacional de Bachillerato. — La Bola, sin número.
Sección 2, mesa A. — Colegio Nacional de Bachillerato. — La Bola, sin número.
Mesa B. — Colegio Nacional de Bachillerato. — La Bola, sin número.

SERRANILLOS DEL VALLE

Sección única. — Bajos del Ayuntamiento, de dicha localidad.

SEVILLA LA NUEVA

Sección única. — Escuelas Nacionales de Carlos Ruiz. — Carlos Ruiz, 1.

VILLA DEL PRADO

Sección única, mesa A. — Grupo Escolar Teodoro Revuelta Escribano. — Plaza de Palacio, sin número, planta baja, izquierda.
Mesa B. — Mismo lugar, planta baja, derecha.

VILLAMANTILLA

Sección única. — Colegio Nacional. — Antonio Ruzafa, 1.

VILLAMANTA

Sección única. — Antiguas Escuelas. — Plaza del Rey Juan Carlos I.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Sección única. — Gimnasio de aulas de E. G. B. — Ivo Barrera, 1.

VILLANUEVA DE PERALES

Sección única. — Colegio Nacional. — La Nueva, 7.

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Sección 1. — Ayuntamiento, planta baja. — Plaza de la Constitución, 1.
Sección 2. — Colegio Colonia Sacedón. — Bloque, 11.
Sección 3. — Colegio Hermanos García Noblejas. — Santa Ana, 2.
Sección 4. — Avenida de Odón, 2.

POZUELO DE ALARCON

Distrito 1, Núcleo.
Comprende las secciones 1, 2, 6, 11, 12 y 14, situadas en el Colegio Nacional Nuestra Señora de la Asunción. — Tahona, 20.
Secciones 4, 8, 9, 10 y 16, situadas en el Colegio Nacional Divino Maestro. — Cirilo Palomo.
Secciones 3, 5, 7, 13, 15 y 17, situadas en las escuelas de la calle de la Iglesia, 1.
Distrito 2, Estación.
Comprende las secciones 1, 2, 5, 6 y 7. Situadas en el Colegio Pinar Prados de Torrejón. — Avenida del Estadio.
Secciones 3, 4, 8 y 9, situadas en el Colegio Nacional San José Obrero. — San José Obrero.

MOSTOLES

Distrito 1.
Sección 1. — (Comprende sección del censo 2). — Colegio Privado Sonsoles. — Plaza de la Fuensanta, 13.
Sección 2. — (Comprende sección del censo 3). — Colegio Privado Sonsoles. — Plaza de la Fuensanta, 13.
Sección 3, 4, 5 y 6. — Guardería Jardín de Infancia El Nido. — Avenida de Dos de Mayo, 44.
Sección 7 y 8. — Colegio Privado los Rosales. — Padilla, sin número.
Sección 9, 10 y 11. — Colegio Nacional el Soto. — Avenida de los Deportes, sin número.
Sección 12. — Colegio Nacional Celso Emilio Ferreiro. — Parque Coimbra.

Distrito 2.
Secciones 13, 14, 15 y 16. — Colegio Nacional Beato Simón de Rojas. — Paseo de Goya, 2.
Secciones 17, 18 y 19. — Colegio Nacional Antonio Machado. — Cid Campeador.
Secciones 20, 21, 22 y 23. — Colegio Nacional Pintor Ribera. — Ribera.
Secciones 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. — Colegio Ricardo Medem. — Urbanización Princeña.
Secciones 31, 32 y 33. — Colegio Nacional Antonio Hernández. — Urbanización Iviava.
Secciones 34, 35, 36, 37, 38 y 39. — Colegio Nacional Salcillo. — Salcillo, sin número.

Distrito 3.
Secciones 40, 41, 42, 43 y 44. — Casa de la Cultura. — Dolores Hidalgo, sin número.
Secciones 45, 46 y 47. — Colegio Nacional los Llanos. — Simón Hernández, sin número.
Secciones 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55. — Colegio Nacional Andrés Torrejón. — Juan de Austria, sin número.
Secciones 56, 57, 58, 59 y 60. — Colegio Nacional Nazaret. — Avenida de la Onu, sin número.
Secciones 61, 62, 63, 64 y 65. — Colegio Nacional Fausto Fraile. — Urbanización Villa-Fontana II.

Distrito 4.
Secciones 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72. — Colegio Nacional Rosalía de Castro. — Berlin, sin número.
Secciones 73 y 74. — Guardería Jardín de Infancia El Nido. — Huesca, 18.
Secciones 75, 76, 77, 78 y 79. — Colegio Nacional Río Bidasoa. — Río Bidasoa, sin número.
Secciones 80, 81, 82 y 83. — Colegio Nacional Las Cumbres. — Colonia Las Cumbres.
Secciones 84, 85, 86 y 87. — Colegio Nacional Ramón y Cajal. — Desarrollo, sin número.
Secciones 88 y 89. — Colegio Privado

Liceo Villa-Fontana. — Urbanización Villa-Fontana I.

Secciones 90 y 91. — Colegio Privado Nuestra Señora del Carmen. — Urbanización Villa-Fontana.

Secciones 92, 93, 94 y 95. — Colegio Nacional Juan Pérez Villaamil. — Urbanización Versalles.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 26 en relación con el artículo 33 del Real Decreto-ley 20/77, la Junta acuerda celebrar sesión pública el próximo día 30 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana, para la designación de los miembros de las mesas electorales de los pueblos que componen esta Junta Electoral de Zona, cuya Junta se anunciará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como el tablón de anuncios de esta Junta, y acordándose remitir copia de la presente acta al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e ilustrísimo Presidente de la Junta Electoral Provincial de Madrid.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de esta Junta de los acuerdos adoptados para la colocación de los carteles de propaganda electoral y lugares donde han de celebrarse los mítines, de conformidad con lo informado por los Delegados de Zona de esta Junta.

Con lo cual se da por terminada la presente, a las catorce horas del día de la fecha, firmando los presentes, de todo lo cual, yo Secretario, certifico.

(G. C.—11.273)

ARANJUEZ

Colegio Vicente Aleixandre, calle Almirante, 35, antigua calle Hermanos Guardiola, 35.

Distrito 1. — Secciones 1 y 2.
Distrito 2. — Secciones 1, 2 y 3.
Distrito 3. — Secciones 1 y 2.
Distrito 4. — Sección única.

Colegio San Isidro, calle Cuarteles, sin número.
Distrito 1. — Secciones 8 y 9.
Distrito 2. — Secciones 4, 5 y 6.

Colegio San Fernando, polígono Las Aves.
Distrito 3. — Secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Distrito 4. — Secciones 2, 3, 4 y 5.

Colegio San José de Calasanz, calle Fonso, 19.
Distrito 1. — Secciones 3, 4, 5, 6 y 7.

ARGANDA DEL REY

Colegio Nacional Nuestra Señora de la Milagrosa, calle Leonor de Cortinas.
Distrito único. — Secciones 1, 11 y 14.

Colegio Nacional Miguel Hernández, calle Gran Habitat.
Distrito único. — Secciones 2, 3 y 4.

Colegio Nacional Carretas, calle Grupo Escolar.
Distrito único. — Secciones 5, 6, 7 y 8.

Colegio Nacional San Juan Bautista, calle Isaac Peral.
Distrito único. — Secciones 9 y 10.

Colegio Nacional Federico García Lorca (La Poveda).
Distrito único. — Secciones 12 y 13.

BELMONTE DE TAJO

Casa Consistorial.
Distrito único. — Sección única.

BREA DE TAJO

Antiguas Escuelas, plaza del Generalísimo.
Distrito único. — Sección única.

CARABAÑA

Colegio Nacional Doctor Cortezo.
Distrito único. — Sección única.

CIEMPOZUELOS

Biblioteca Municipal, Aula Cultura, plaza de la Constitución, número 6.
Distrito 1. — Sección única.

Colegio Nacional Infanta Elena, plaza del Pilar, sin número.
Distrito 2. — Sección 1.

Colegio Nacional José Antonio Girón, calle Jardines, sin número.
Distrito 2. — Sección 2.

Casa Consistorial, Salón de Sesiones, plaza de la Constitución, número 10.
Distrito 3. — Sección única.

COLMENAR DE OREJA

Colegio de párvulos, calle Costanilla de Silleros, número 3.
Distrito 1. — Secciones 1 y 2.

Colegio de E. G. B., plazuela de Palacios, número 5.
Distrito 2. — Secciones 1 y 2.

CHINCHON

Colegio de E. G. B. Hermanos Ortiz de Zárate, calle Teniente Ortiz de Zárate.
Distrito 1. — Secciones 1 y 2.

EXTREMERA

Aula Grupo Escolar Carlos Ruiz, calle Carlos Ruiz, números 1 y 3.
Distrito 1. — Sección única.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Escuelas Nacionales, calle don Silvano Real, número 5.
Distrito 1. — Sección única.

MORATA DE TAJUÑA

Grupo Escolar, calle José Antonio, número 3.
Distrito 1. — Secciones 1 y 2.
Distrito 2. — Secciones 1 y 2.

PERALES DE TAJUÑA

Escuelas de Párvulos, aulas 1 y 2, planta baja Casa Consistorial.
Distrito 1. — Sección única.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Colegio San Marcos, calle San Marcos, número 1.
Distrito 1. — Sección 1.
Club de Jubilados, calle General Mola.
Distrito 1. — Sección 2.

Cámara Local Agraria, plaza Cervantes, número 1.
Distrito 1. — Sección 3.

Colegio Miguel de Unamuno, plaza Miguel de Unamuno, números 1 y 2.
Distrito 1. — Sección cuarta.

TIELMES

Colegio E. G. B. Carlos Ruiz, bloque 1, primero izquierda.
Distrito 1. — Sección 1.

Colegio E. G. B. Carlos Ruiz, bloque 1, primero derecha.
Distrito 1. — Sección 1.

TITULCIA

Escuelas de Titulcia.
Distrito 1. — Sección única.

TORREJON DE LA CALZADA

Colegio de Párvulos, planta baja, plaza de España, número 3.
Distrito único. — Sección única.

TORREJON DE VELASCO

Escuelas del Grupo Escolar Nuestra Señora del Pilar.
Distrito 1. — Sección única.

VALDARACETE

Biblioteca Municipal, calle Iglesias, número 1.
Distrito 1. — Sección única.

VALDELAGUNA

Local del Ayuntamiento, plaza Nacional, número 1.
Distrito 1. — Sección única.

VALDEMORO

Edificio del Ayuntamiento (antiguos toriles).
Distrito 1. — Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Escuela Comarcal de Formación Profesional Arzobispo Morcillo.
Distrito 2. — Secciones 1, 2, 3, 4 y 5.

VILLACONEJOS

Escuelas, calle Ocaña, primer bloque.
Distrito 1. — Sección 1.

Escuelas, calle Ocaña, segundo bloque.
Distrito 1. — Sección 2.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Colegio Virgen de Arbuel.
Distrito 1. — Sección única.

VILLAREJO DE SALVANES

Hogar de la Juventud, calle Luis de Requesens, número 2.
Distrito 1. — Sección 1.

Edificio Municipal conocido por Hospital, calle Hospital, número 7.
Distrito 1. — Sección 2.

Grupo Escolar Miguel Blasco Vilatela, plaza Anselmo Brea, número 1.
Distrito 1. — Sección 3.

Club de Ancianos, calle Iglesias, número 11.
Distrito 1. — Sección 4.

(G. C.—11.274)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

SEGUNDA SECCION DE ESTADO MAYOR

EDICTO

Sorteo de mozos del reemplazo 1982 (provincia de Madrid)

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982 y agregados al mismo, tendrá lugar el domingo día 21 de noviembre próximo, a las nueve horas, en los siguientes lugares:

Caja de Recluta número 111.—Acuartelamiento Estación Militar de Campamento (Regimiento de Zapadores Ferroviarios).

Caja de Recluta número 112.—Acuartelamiento de la Brigada Acorazada XII (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15, El Goloso).

Caja de Recluta número 113.—Acuartelamiento del Parque Central de Ingenieros (Villaverde).

El acto será público y la asistencia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

Exposición de listas

1. Durante los días 6 al 13 de octubre (inclusive) estarán expuestas las listas ordinales provisionales para el sorteo por cada Caja en los Acuartelamientos señalados para cada una, anteriormente citados, con el siguiente horario:

Días 6 al 12, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Día 13, de nueve a catorce horas.

El plazo de recepción de reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar ("Boletín Oficial" número 299/69), página 19456, acaba a las catorce horas del día 30 de octubre.

2. Desde el 12 de noviembre hasta el 21 del mismo mes, fecha del sorteo, estarán expuestas las listas definitivas y numeradas en los mismos lugares, de nueve a catorce horas.

Resultado del sorteo

Desde el día 24 de noviembre hasta el 1 de diciembre, ambos inclusive, las citadas listas, con el resultado del sorteo, estarán expuestas al público en los mismos Acuartelamientos, de nueve a catorce horas y de dieciséis a veinte horas.

A partir del día 3 de diciembre, las referidas listas se expondrán en los locales de las Cajas de Reclutas, sitas en el paseo Reina Cristina, número 5, Madrid.

Madrid, 1 de octubre de 1982.

(G. C.—11.233)

Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana

Relación nominal y filiada del personal inscrito de la Matricula Naval, pertene-

cientes al reemplazo de 1984, que el próximo año cumplen los diecinueve años de edad, los cuales deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General del Servicio Militar:

Número de orden: 1º — Nombre y apellidos: José Carlos Blázquez Souto. — Nombre de los padres: Carlos y Fe. — Naturaleza: Madrid. — Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1964.

Castellón de la Plana, a 27 de septiembre de 1982.—El C. C. Jefe del C. R. M., Luis García Alonso.

(G. C.—11.069) (B.—10.303)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Faustino Cruz, contra Melgar Frutos Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 841 de 1982, se ha acordado citar a Melgar Frutos Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Melgar Frutos Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.274)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.076 de 1980, ejecución 62 de 1981, a instancia de Azucena Benito Gallego, contra "Pintura Industrial de la Construcción, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina fotocopiadora marca "Minolta", modelo EG-301.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Una calculadora marca "Elsa", modelo 220PD.

Una calculadora portátil marca "Casio", modelo HR11.

Importa la tasación la suma de 100.001 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre, seña-

lándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Valladolid, número 16, local 3, parte posterior del edificio, Alcorcón (Madrid), a cargo de Florentino Serrano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.772)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Dolz del Castellar y Sánchez, contra José Luis Santamaría Segura, en reclamación por despido, registrado con el número 468 de 1982, ha acordado citar a José Luis Santamaría Segura, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Luis Santamaría Segura (representante de "Primasa"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 114 de 1981, ejecución 133 de 1981, a instancia de Cándido Denia Lagún y otro, contra la empresa demandada Lorenzo Sancho Denia, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Casa unifamiliar sita en el barrio de Tetuán, denominado Valdeacederas o Valle de Arriba, en la calle de Isabel Serrano, número 10, Madrid, compuesta de planta baja y alta, distribuida de la siguiente forma: La baja, en vestíbulo, cocina y cuarto de baño, y la alta, de comedor y tres dormitorios. Ocupando su edificación la casi totalidad del solar, a excepción en la planta baja, que es la misma menos la perteneciente a extensión del pasillo o servidumbre de paso, ocupando el solar una superficie aproximada de 51,72 metros cuadrados, lindando: Al Oeste, en línea de ocho metros, con la calle de Isabel Serrano; derecha, entrando, al Suroeste, en línea de 6,65 metros, con casa de Salvador Ibarra Gil; izquierda, al Noroeste, en línea de 7,80 metros, con finca de Ambrosio Rodríguez Díaz, y fondo, al Suroeste, con finca de Rafael y Claudio Sancho.

Importa la tasación la suma de 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de diciembre; en segunda subasta, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, el día 16 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

10.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador

los acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.770)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 4.755 de 1976, ejecución 22 de 1980, seguidos a instancia de Crescencio Sánchez Pascuala, contra la empresa demandada "Indemaco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno número ocho de la vía pecuaria, vereda del Morcajo o de Castillo, en Villaverde (Madrid), de una superficie aproximada de dos áreas, linda: Al Norte, zona necesaria de la vía pecuaria; Sur, terrenos propiedad de "Indemaco, Sociedad Anónima"; Este y Oeste, parcela sobrante número nueve de la vía pecuaria.

Importa la presente tasación la suma de 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 2 de diciembre; en segunda subasta, el día 9 de diciembre, y en tercera subasta, el día 16 de diciembre, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas las de las doce y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bie-

nes embargados y subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

10.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.771)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Her. Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1982, recaído en reclamación número 8.161 de 1980, promovida contra liquidaciones por impuestos de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 726 de 1982.

Madrid, a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.419)

Providencia de 14 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María de la Villa Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Cuarta del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, del 30 de abril de 1982, recaído en reclamación número 4.685 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, expediente municipal, número 379 de 1977; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1982.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.421)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651.37.00 POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID).

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 239, correspondiente al día 8 de octubre de 1982

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid. Certificado: Que en el rollo 120 de 1981, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don José María Salcedo Ortega. — Don Jesús Carnicero Espino. — Don Fernando Menéndez Vives. — Don Antonio Avendaño Porrúa. — En Madrid, a 5 de junio de 1982. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Martina Laso Pérez, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendida por el Letrado don Gerardo Viada Fernández; y de otra, como demandados apelados, herederos de don Ernesto de Miguel Galgor y don Manuel Moreno Silva, sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, y como demandada apelada la Compañía de Seguros "La Estrella, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu y defendida por el Letrado don Alberto de Juan Rodríguez, sobre reclamación de indemnización. Aceptándose los Resultandos de la sentencia apelada que en fecha 11 de febrero de 1981 dictó el Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por doña Martina Laso Pérez, por sí y en representación de su hijo menor Andrés Sánchez Laso, debo absolver y absuelvo de la reclamación de indemnización por accidente de tráfico que ha formulado contra los herederos de don Ernesto de Miguel Galgor, don Manuel Moreno Silva y contra la Compañía de Seguros "La Estrella, S. A.". Todo ello sin hacer pronunciamiento en costas".

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Martina Laso Pérez, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 1981, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, en los que han sido demandados apelados, herederos de don Ernesto de Miguel Galgor, don Manuel Moreno Silva y Compañía de Seguros "La Estrella, S. A.", debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer especial declaración sobre pago de costas causadas en la primera instancia e imponiendo las de esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que se notificará en la forma que la Ley previene, si en el término de cinco días

no se pidiere la personal, a los incomparecidos herederos de don Ernesto de Miguel Galgor y don Manuel Moreno Silva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María Salcedo Ortega, que votó en Sala y no pudo firmar, Jesús Carnicero Espino. — Jesús Carnicero Espino. — Fernando Menéndez Vives. — Antonio Avendaño Porrúa. (Rubricados.)

Publicación

En el mismo día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Fernando Menéndez Vives, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, de lo que yo, el Secretario, certifico. — José Gabriel Martínez Morete. (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.974) (C.—1.755)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid. Certificado: Que en el rollo 203- de 1980, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don José María Salcedo Ortega. — Don Jesús Carnicero Espino. — Don Fernando Menéndez Vives. — Don Francisco Javier Ruiz Ocaña. — En Madrid, a 16 de noviembre de 1981. — Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don José Luis de Frutos Molinero, representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendido por el Letrado don Miguel Lamba Gil; y de otra, como demandados, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, don José Martínez Nevado, don José Agüera Ruiz, don Francisco Martín Martín, doña María del Carmen Herranz Herranz y don José Luis Lombardía Pérez, sobre reclamación de cantidad. — Aceptando los Resultandos de la sentencia recurrida que en fecha de 1 de diciembre de 1979 dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que rechazando las excepciones formuladas de adverso, y con análisis de fondo de la cuestión litigiosa, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Alfaro Matos, en nombre y representación de don José Luis de Frutos Molinero, absolviendo de las mismas a los demandados, y sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas del litigio".

Fallamos

Que revocando la sentencia del Juzgado inferior, debemos condenar y condenamos se abone al actor don José Luis de Frutos Molinero, por los demandados don Francisco Martín Martín y doña Carmen Herranz Herranz, 6.599 pesetas; por don José Agüera Ruiz, 19.527 pesetas; por don José Martínez Nevado, pesetas 28.600, y por la Comunidad de Propietarios, en la persona de su Presidente don José Luis Lombardía, 20.114 pesetas, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y asimismo a los intereses especiales a que se refiere el artículo 921 bis de la ley Procesal Civil. Sin hacer imposición de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y se publicarán edictos por la incomparecencia de don José Martínez Nevado, don José Agüera Ruiz, don Francisco Martín Martín, doña Carmen Herranz Herranz y don José Luis Lombardía Pérez, si dentro del término de segundo día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José María Salcedo. — Jesús Carnicero. — Fernando Menéndez. — Francisco Javier Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Carnicero Espino, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.975) (C.—1.756)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certificado: Que en el rollo 874 de 1980, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don José María Salcedo Ortega. — Don Jesús Carnicero Espino. — Don Francisco Javier Ruiz Ocaña. — Don Miguel Álvarez Tejedor. — En la villa de Madrid, a 19 de abril de 1982. — Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la apelación de los autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, seguidos entre partes: de la una y como demandante-apelada, don Roberto Di Nobilete, industrial y vecino de Madrid, Virgen del Romero, número 8, propietario del nombre comercial "Comasa", sin representación ni defensa por su incom-

parecencia en esta segunda instancia; y de la otra y como demandada-apelante, "Ralof, S. A.", con domicilio social en Madrid, Victoria, número 9, quinto, representado por el Procurador don Melquíades Álvarez-Buylla y Álvarez y defendido por el Letrado don Vicente Calderón del Castillo. Sobre: Pago de cantidad. — Aceptándose los Resultandos de la sentencia apelada, que en 12 de septiembre de 1980 dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid, cuyo fallo resolvió, estimando la demanda inicial; y...

Fallamos

Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad mercantil "Peletaría Ralof, S. A.", contra la sentencia dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, con fecha 12 de septiembre de 1980, debemos revocar y revocamos la misma en cuanto a la imposición de costas al demandado en primera instancia, sin hacer expresa condena en costas de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandante será notificada en la forma de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Miguel Álvarez Tejedor. — José María Salcedo Ortega. — Jesús Carnicero Espino. — Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó en el mismo día de su fecha, de todo lo que yo, el Secretario, certifico. — José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.976) (C.—1.757)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certificado: Que en el rollo 803 de 1980, dimanante de autos a que hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don José María Salcedo Ortega. — Don Jesús Carnicero Espino. — Don Fernando Menéndez Vives. — Don Antonio Avendaño Porrúa. — En Madrid, a 18 de febrero de 1982. — Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera ins-

tancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, en situación de estrados, "Codelma, S. L."; y de otra, como demandado apelante, que litiga acogido al beneficio de pobreza, don Antonio Esteban Badorrey, representado por la Procurador doña María del Carmen Gutiérrez Torral y defendido por el Letrado don Manuel Alvarez Castellanos, sobre reclamación de cantidad.—Aceptando los Resultandos de la sentencia recurrida que en fecha de 13 de septiembre de 1980 dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que estimando totalmente la demanda formulada por la entidad mercantil "Codelma, S. L.", contra don Antonio Esteban Badorrey, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuarenta y tres pesetas, que adeuda. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas".

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procurador señora Gutiérrez Torral, en nombre y representación de don Antonio Esteban Badorrey, y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, de fecha 13 de septiembre de 1980, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, y condenamos al demandado don Antonio Esteban Badorrey a que pague a la Sociedad demandante "Codelma, Sociedad Limitada", el interés fijado en el artículo 921-bis de la ley de Enjuiciamiento Civil, calculado sobre ciento ochenta y nueve mil cuarenta y tres pesetas, y computado desde la fecha de la presente resolución, sin hacer expresa imposición, digo, declaración sobre pago de costas, en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala y se publicarán edictos por la incomparecencia de "Codelma, S. L.", si dentro del término de segundo día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Jesús Carnicero.—Fernando Menéndez.—Antonio Avedaño. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.977) (C.—1.758)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo 267 de 1981, dimanante de autos a que se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jesús Carnicero Espino.—Don Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Don Miguel Alvarez Tejedor.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1982.—Vista ante esta Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial la apelación de los autos de juicio de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 7 de los de Madrid, seguidos entre partes: de la una y como demandante-apelada, "Società Italiana Radio Marítima, S. P. A.", con domicilio social en Italia, piazzale Giulio Dohuet, número 25, 00144-Roma, representada por el Procurador don José Luis Granizo y García Cuenca y dirigida por el Letrado don Alejandro García Sedano; y de la otra y como demandada-apelante, "Eu-

ropea de Electrónica, S. A.", en anagrama "Eurotrónica", con domicilio social en Madrid, Don Ramón de la Cruz, número 90, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y dirigida por el Letrado don Ricardo Codorniu y González Villazón; y como demandada-apelada "Astilleros Armón, Sociedad Anónima", con domicilio social en Navia (Oviedo), calle del Prado, sin número; "Figueras", sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia.—Aceptándose los Resultandos de la sentencia apelada, que en 4 de febrero de 1981 dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de Madrid, cuya parte dispositiva dice así: "Que desestimando las excepciones alegadas por la parte demandada, debo estimar la demanda interpuesta por el Procurador don José Luis Granizo, García-Cuenca, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Società Italiana Radio Marítima, S. P. A.", entidad mercantil domiciliada en Italia, piazzale Giulio Dohuet, 25, Roma, contra la sociedad mercantil "Europea de Electrónica, S. A." ("Eurotrónica"), personada en autos, y "Astilleros Armón, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, condenando solidariamente a las mencionadas demandadas a que paguen a la actora la cantidad de seiscientos noventa y siete mil ciento setenta pesetas, contra valor de ocho millones quinientas mil liras italianas, o la cantidad que resulte al cambio oficial de la lira—en período de ejecución de sentencia—, más los intereses legales de esta cantidad, a contar desde la fecha de la interposición de la demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.

Fallamos

Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la representación del apelante "Europea de Electrónica, S. A." ("Eurotrónica"), contra la sentencia dictada por el Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, con fecha 4 de febrero de 1981, debemos revocar la misma, absolviendo de la demanda a "Europea de Electrónica, Sociedad Anónima", en todas sus partes, y confirmando el resto de la resolución, que condenó a "Astilleros Armón, Sociedad Anónima", sin hacer expresa condena en costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que será notificada en la forma de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su rebeldía, a la demandada "Astilleros Armón, S. A.", de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Carnicero Espino.—Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Francisco Javier Ruiz de Ocaña y Remiro, hallándose celebrando audiencia pública la Sala que la dictó, en el mismo día de su fecha, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.—José Gabriel Martínez Morete. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.978) (C.—1.759)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, primero, por providencia de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número mil ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, instado por

"Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima" (INVIASA), Procurador señor Sánchez Malingre, contra doña Francisca López Carrasco, vecina que fue de Alcalá de Henares, calle Interior, urbanización "Inviasa", número seis, piso séptimo, letra A, y hoy en desconocido domicilio, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar por medio del presente, por segunda vez, a doña Francisca López Carrasco, para que en término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el juicio en su rebeldía.

Y para que le sirva de emplazamiento expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.129)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, entre partes que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad domiciliada en ésta, "Banco Hispano Americano, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche y defendida por el Letrado señor Romero Moreno; y de otra, como demandado, don Valeriano Suárez Maceiras, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Valeriano Suárez Maceiras, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", de cinco millones quinientas veintisiete mil cuatrocientas dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Valeriano Suárez Maceiras, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.137)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el señor Secretario y con el número novecientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-H, se siguen autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento del local tercero centro de la casa número diez de la calle del Marqués de Urquijo, de Madrid, a instancia de don Luis Fermín Cebrián Arredondo, contra don Anselmo Andrés Merino y la Sociedad Mercantil "Mac Empresa Constructora, S. A.", que tenía sus últimos domicilios en la calle del Marqués de Urquijo, de esta capital,

en el número diez; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto, lo que se verifica, a indicados demandados don Anselmo Andrés Merino y a la Sociedad Mercantil "Mac Empresa Constructora, S. A.", en la persona de su representante legal, para que dentro del término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental promovida, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda por los mismos y siguiendo el procedimiento su curso en los estrados del Juzgado.—Asimismo se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—43.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Lisbán, S. A.", Compañía de Leasing, contra otro y doña M. Isabel Francés García, en reclamación de cantidad; por el presente se cita de remate a dicha señora, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.140)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, con el número mil dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil "M. Grandes, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, se ha dictado el auto siguiente:

A u t o

Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; y

Resultando, que declarada la entidad mercantil "M. Grandes, S. A.", en estado legal de suspensión de pagos, y convocados los acreedores a Junta general, atendido el número de los mismos y dentro de término hábil, la entidad suspensa solicitó la suspensión definitiva de la citada Junta y sustitución por el procedimiento escrito prevenido por la Ley, accediéndose a ello previo dictamen de la Intervención Judicial, y presentada proposición de convenio por el que se modificaba el inicialmente propuesto por la entidad suspensa, ha obtenido dentro del término concedido el voto favorable de un número superior a los tres cuartos del total de los créditos concursales, habiendo mostrado su conformidad con el convenio propuesto la entidad suspensa y la intervención judicial;

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: la Sociedad "M. Grandes, S. A.", pagará todas sus deudas y cumplirá todas las obligaciones pendientes con sus acreedores, sin intereses, en el plazo de tres años, contados desde el día en que gane firmeza el presente convenio, con las garantías que se estipulan y en la forma y modalidades que se establecen. Se consideran créditos definitivos los que aparecen en la lista definitiva de acreedores, y no hayan hecho o formulado reclamación durante los plazos o términos autorizados por la Ley. Los que haya hecho

petición de modificación de sus saldos, podrán solicitar de la Comisión Interventora-Liquidadora la revisión de la cuantía en más o menos. Todo ello se llevará a efecto mediante las siguientes

Condiciones

Primera

De la administración de los negocios de la suspenso y disposición de bienes muebles e inmuebles. La administración y todo lo relacionado a la disposición de bienes muebles, créditos, derechos y todo lo que corresponda y posea la Sociedad suspensa está encomendada a una Comisión Interventora-Liquidadora, compuesta por tres personas: una, como representante de la empresa, y dos, representando a los acreedores ordinarios. Esta Comisión Interventora-Liquidadora, por mayoría de votos podrá enajenar, ceder, dar en pago y disponer en general, sin límite alguno de todos los bienes que posee la Sociedad suspensa, cobrar sus créditos, formular reclamaciones y otorgar finiquitos, sin límite alguno.

Segunda

Sobre la Comisión Interventora-Liquidadora.—Firme que sea el convenio, se constituirá la misma dentro de los quince primeros días siguientes, que estará integrada por las siguientes personas: A. Como representante de la empresa suspensa, don Dimas Alvarez Rodriguez. — B. Como primer representante de acreedores, la entidad mercantil "Ibertasa", en la persona física que designe. — C. Como segundo representante de acreedores, la entidad mercantil "Lorenzo y Cantón, Sociedad Limitada", en la persona física que designe. — La Comisión Interventora-Liquidadora tomará posesión de su cargo y firmará el Libro de Actas que al efecto se establezca, comenzando sus actividades desde el momento de la toma de posesión, para lo cual la empresa suspensa otorgará los correspondientes poderes notariales suficientes para su actuación y disposición de los bienes, y cuyo otorgamiento y entrega se llevará a efecto en los tres días siguientes a la toma de posesión de sus cargos, una vez conocidos los nombres de las personas físicas componentes de la Comisión Interventora-Liquidadora. De la renuncia o sustitución de alguno de los así nombrados. La Sociedad suspensa podrá sustituir a la persona que la represente. Si se trata de los representantes de los acreedores, éstos podrán ser sustituidos a petición del acreedor por otra persona. Caso de renuncia de alguno de los acreedores, los dos componentes restantes elegirán al acreedor para que sustituya al cesante, y que deberán realizar en el plazo de cinco días, de entre el resto de acreedores. Esta Comisión Interventora-Liquidadora actuará válidamente siempre que concurren dos de los tres de sus miembros, pudiendo nombrar entre sí Presidente y Secretario, pudiendo levantar actas de los acuerdos que se plasmarán en un libro legalizado.

Tercera

Funciones de la Comisión Interventora-Liquidadora: 1.º Se reunirán cuantas veces sea necesario para examinar la marcha de las operaciones que hayan realizado y cumplimiento de las obligaciones con los acreedores.—2.º Dirigirá, administrará y realizará los bienes de la empresa, estudiará su planificación financiera y económica, establecerá las cuentas corrientes necesarias en los Bancos y tomará las medidas procedentes para el cumplimiento del convenio.—3.º La disposición de los fondos situados en las cuentas corrientes podrá realizarse con la firma de dos de los tres componentes de la Comisión Interventora-Liquidadora. 4.º Procederá a la venta de todo el patrimonio de la Sociedad suspensa y sus importes serán abonados a los acreedores, liquidando las deudas o prorrateando las cantidades en proporción a los créditos, hasta donde alcancen las sumas.—5.º La Comisión Interventora-Liquidadora podrá nombrar Abogados y Procuradores para la defensa de los intereses de la empresa, formalizará reclamaciones de cantidades y aquello necesario para el cobro de los créditos.

Cuarta

Sobre el cumplimiento del convenio y obligaciones pendientes.—La Comisión

Interventora-Liquidadora procederá a pagar a los acreedores de la lista definitiva aprobada por el Juzgado en el plazo de tres años, debiendo realizar entregas a cuenta a medida que vayan realizando venta de bienes.

Quinta

De la terminación del convenio. — El presente convenio se entenderá cumplido y cesarán en sus funciones la Comisión Interventora-Liquidadora tan pronto como se hayan realizado y vendido los bienes de la Sociedad y pagando con sus importes, hasta donde sea posible y en los plazos previstos a los acreedores. Para el supuesto de que la Comisión Interventora-Liquidadora no obtuviera cantidades para la liquidación de los créditos, en su totalidad, y no sean bastantes, se entenderá también cumplido y sin derecho a reclamaciones por los acreedores, pero en caso de ser mayores los bienes a los créditos, se entregará el sobrante a la Sociedad suspensa.—No será responsable la Comisión Interventora-Liquidadora más que de aquellos actos personales que pudieran haber infringido, pero no responderán sobre la determinación que hayan tomado para la realización de los bienes y pagos de los créditos.

Considerando que, en su consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado tal como ordena el artículo diecinueve de la vigente ley de Suspensión de Pagos,

El ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente por las adhesiones efectuadas por los acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil "M. Grandes, S. A.", y transcrito en el segundo resultando de la presente resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, y en su consecuencia anótese dicho convenio en el Registro Mercantil de esta provincia, librando al efecto, una vez firme, el oportuno mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios. Publíquese por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital, y póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados de primera instancia y Magistraturas de Trabajo de esta capital, a quienes fue participada la incoación de este procedimiento. Por lo que se refiere a este Juzgado, se hará la oportuna anotación en el libro especial que en él se lleva, y en cuanto a los demás se dirigirán los correspondientes despachos.

Hágase saber a los Interventores, que en su momento oportuno habrán de cesar en el cargo para el que fueron nombrados en este expediente.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí: Antonio Carretero. — Rafael Cañellas. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, libro la presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.238)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en providencia dictada en el expediente de dominio número mil setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Cuenca Rives, en representación de Sociedad Mercantil "Construcciones Hermanos Cuenca, Sociedad Limitada", sobre reanudación del tracto sucesivo en cuanto a las trece ochenta y cuatro avas partes indivisas de la finca, cuya descripción registral es la siguiente:

"Casa situada en esta capital y su calle Fuencarral, número ciento doce moderno y ciento dieciocho antiguo, que antes se denominó calle Real, por la que estuvo señalada con el número dos, manzana noventa y dos, sección primera, del Registro de la Propiedad. Forma un trapicio y comprende una superficie inscrita de dos mil setecientos setenta y cuatro pies cuadrados doce centímetros, o sean, doscientos quince metros cuadra-

dos treinta décimos. Linda: a Poniente, donde está su fachada, con dicha calle, en línea de cincuenta y cinco pies cinco décimos; derecha, entrando o Mediodía, con fachada a la glorieta de Bilbao, en línea de treinta y seis pies; izquierda u Oriente (debe decir el Norte), en línea de setenta y cinco pies dos décimos, con casa número ciento catorce, antes ciento veinte, de la calle de Fuencarral, construida sobre terreno que fue de don Juan Feito Gayo, y por el Norte (debe decir a Oriente) o espalda, con casa número tres, antes cuatro, de la glorieta de Bilbao, y fue propiedad de don Manuel Pérez Felices".

Por el presente se cita a los causahabientes y herederos desconocidos del titular registral don Pedro de la Morena González y don Francisco Orozco Corral, así como cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión que se formula.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se extiende el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.256)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

De orden de Su Señoría, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos hipotecarios seguidos ante este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, con el número ciento setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-D, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, que litiga en concepto de pobre, contra la finca especialmente hipotecada por don Camilo Meneses de Priego Valdés y doña Manuela Cáceres Iglesias, sobre reclamación de cuatro millones doscientas mil pesetas, por el presente hago saber al legal representante de "Los Arcángeles, S. A." la existencia del presente procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al legal representante de "Los Arcángeles, S. A.", dado su ignorado paradero, a los fines indicados, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.207)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número mil ciento seis de mil novecientos ochenta y dos-D, entre las partes que luego se dirán, sobre reclamación de trece millones setecientos sesenta y una mil ochocientos setenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos de principal, y otros tres millones de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: De una, como demandante, "Banco Comercial de Cataluña, S. A.", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendido por el Letrado don Francisco Pérez Bobillo; y de otra, como demandados, don Leopoldo Martínez-Osorio Corzán, doña Belén del Río Almagro y "Promotora de Actividades Cientí-

ficas, Educativas y Sanitarias, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando... Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Leopoldo Martínez-Osorio Corzán, doña Belén del Río Almagro y "Promotora de Actividades Científicas, Educativas y Sanitarias, Sociedad Anónima" ("Proaces, S. A."), haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Comercial de Cataluña, S. A." de la cantidad de trece millones setecientos sesenta y una mil ochocientos setenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, la cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen firmas y rúbricas.— La anterior sentencia se publicó en el mismo día de la fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al legal representante de "Promotora de Actividades Científicas, Educativas y Sanitarias, S. A.", dado su ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.228)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que bajo el número setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos que después se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano", representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut y dirigido por el Letrado don Enrique Sánchez Corral, contra "Construcciones Industriales Civiles de Colmenar, S. A.", que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Construcciones Industriales y Civiles de Colmenar, S. A.", y con su importe, íntegro pago al "Banco Hispano Americano" de la cantidad principal reclamada de doce millones de pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.— Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Industriales y Civiles de Colmenar, S. A." expido el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo firmo en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.259)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre declaración de herederos número quinientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de doña Amparo Retana Olea, sobre declaración de herederos de su hermano don Melquiades Retana Olea, hijo de Melquiades y Claudia, natural de Carranque (Toledo), y que falleció en Madrid el día doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, por medio del presente se hace saber haber sido solicitada en declaración de herederos como únicos y universales herederos del causante a su única hermana, doña Amparo Retana Olea, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.232)

CIUDAD REAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles, número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, sobre separación matrimonial, promovidos por el Procurador señor Rodríguez-Patiño y Ruiz de la Hermosa, en nombre y representación, en concepto de pobre, de don Juan Gómez Madrid, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Torralba de Calatrava, contra su esposa doña Ramona Orovio Montealegre, también mayor de edad, quien tuvo su último domicilio o residencia en Madrid, desconociéndose actualmente el mismo, así como su paradero; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada doña Ramona Orovio Montealegre, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Real, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.754)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Para la citación de Luis Sánchez Aparicio, nacido en Morcillo (Cáceres) el 20-3-1952, hijo de Marciano y de Carmen, soltero, obrero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 23 de noviembre y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.285 de 1982, por ofensas a agentes de la Autoridad y daños, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.991)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 928 de 1982, seguido en este Juzgado por le-

siones agresión, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Villanueva Leiguarda, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.992)

En el juicio de faltas número 1.765 de 1982, seguido en este Juzgado por esta- fa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Rodríguez Martín, José Domínguez Cordero, Jesús Martínez Molina y Francisco Viciano Balsalobre, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.099)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.011 de 1981, por lesiones y daños.—Mario Ruiz Rivera, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.173)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Higinia Tejedor Cerveró, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 21 de octubre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 1.567 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.800) (B.—9.993)

Por medio del presente se cita a Francisco Vilches Placencia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 21 de octubre y hora de las once y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.491 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.801) (B.—9.994)

Legal representante de empresa "Trans-tour", cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.099 de 1977.

(G. C.—10.802) (B.—9.995)

Por medio del presente se cita a Fernando Pompa Hurtado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 4 de noviembre y hora de las doce y media comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.707 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.865) (B.—10.105)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por esta- ta a "Renfe" con el número 1.443 de 1982, contra Víctor Carbajosa Herrero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 12 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Víctor Carbajosa Herrero, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.110)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 2.250 de 1979, por lesiones y hurto. — Carlos Cabello

Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Boix y Morer, núms. 13-15, comparecerá el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.996)

Juicio de faltas núm. 538 de 1982, por infracción ley de Ferrocarriles. — José Antonio Manchego Blasco, domiciliado últimamente en la calle de Los Gremios, número 17, comparecerá el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.112)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de esta capital, en autos de juicio de faltas, núm. 779 de 1982, por régimen población e intereses generales, se cita a Eliseo González Retuerto, ignorándose su paradero, para que comparezca ante esta Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, el día 23 de noviembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, para la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—10.862) (B.—10.113)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 779 de 1982, por régimen de población e intereses generales entre Eliseo González Retuerto y otros, se ha acordado dirigir esta comunicación para la celebración el día 23 de noviembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.863) (B.—10.114)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 747 de 1982, por lesiones y daños entre Adelhamid Ali Suero y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 30 de noviembre y hora de las nueve cuarenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.864) (B.—10.115)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.555 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Manuel Torres Fernández, contra José Antonio Blázquez López y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 29 de octubre, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al citado denunciado y responsable civil subsidiario Juan Manuel Alonso Allende, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.116)

JUZGADO NUMERO 26

Pablo Benito López y Miguel Martínez Alconchel, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.533 de 1982, por hurto, seguido a los mismos.

(G. C.—10.798) (B.—10.021)

Nicasio Tomás García Arroyo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la ca-

lle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.501 de 1982, por coacción, seguido al mismo.

(G. C.—10.799) (B.—10.022)

Mis Rosain Sojirub y Fernando Ramírez Olea, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.564 de 1982, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—10.797) (B.—10.020)

Luz Álvarez Llano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.198 de 1982, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—10.868) (B.—10.117)

Carmen Zambrano Escobar, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 772 de 1981, por lesiones y daños por imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—10.869) (B.—10.118)

Paloma Morales Sama, Jesús Norberto Santos Agudo y Miguel Ángel Lora Gallardo, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.473 de 1980, por lesiones y daños por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—10.870) (B.—10.119)

Francisca Caruezo Contador, Fernando Martínez Rodríguez y Manuel París Lozano, cuyos actuales domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 387 de 1981, por lesiones y daños por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—10.871) (B.—10.120)

José Santagelo Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.858 de 1982, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—10.874) (B.—10.123)

Eduardo Gómez Misiego, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.302

de 1982, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—10.875) (B.—10.124)

Angel Honrado García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.338 de 1982, por amenazas e insultos, seguido al mismo.

(G. C.—10.876) (B.—10.125)

Antonio García García, José Arturo Alvarez Moral y José Antonio Alvarez Moral, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once y cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.392 de 1980, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—10.877) (B.—10.126)

ALCALA DE HENARES

En el juicio verbal de faltas núm. 1.378 de 1981, figuran como lesionadas María Dolores Sierra Ceballos, M.^a del Carmen Sánchez Arena y Milagros López Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, calle Puerto Corlite, núm. 2, segundo A; calle Nicaragua, núm. 13, también de Madrid, y calle Juan de Austria, núm. 24, séptimo A, de esta ciudad, respectivamente, por el presente se cita a las expresadas lesionadas a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana.

(G. C.—10.926) (B.—10.182)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.368 de 1981 figura como denunciado José Solís Cárdenas, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle La Rábida, núm. 2, bajo D, a virtud de denuncia formulada por el Cabo 1.^o de la Policía Nacional 25.521-N, por la presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana.

(G. C.—10.927) (B.—10.183)

ARGANDA DEL REY

Dona María Aurora Uriarte de los Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).
Certifico: Que en el juicio de faltas número 184 de 1982, sobre lesiones en la cara de Florentina Salcedo Martínez contra Salvador González Fernández, mediante providencia del señor Juez de Distrito se ha señalado su celebración para el día 9 de noviembre y hora de las diez cincuenta, y debiéndose citar a Salvador González Fernández.

(G. C.—10.849) (B.—10.135)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 437 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Albert Alvarado Jr., el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, núm. 35, el día 3 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.855) (B.—10.141)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 422 de 1982, seguido en este Juzgado por hurto, se cita en legal forma

a José Fernández González, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, núm. 35, el día 17 de noviembre y hora de las once quince de la mañana, asistido de las pruebas de que intente valerse, para la celebración del juicio.

(G. C.—10.856) (B.—10.142)

GRANADA

Por la presente se cita en legal forma a Juan Salmerón Ebil, de cuarenta y dos años de edad, casado, sin más datos de filiación, con domicilio en la calle Fonedosa, núm. 15, de Madrid, a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en el juicio de faltas número 1.160 de 1982, que se sigue sobre lesiones en accidente de tráfico.

(G. C.—10.866) (B.—10.144)

PIEDRAHITA

De orden del señor Juez de Distrito, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 81 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido a las once horas del día 16 de agosto de 1979, en la carretera Soria-Plasencia, término de San Miguel de Corneja, al ser colisionado el vehículo AV-3022-B, propiedad y conducido por Luis Alonso Romero, por el M-3740-B, conducido por Dionisio Ruiz Porto, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcorcón, calle Colón, núm. 14, décimo, y propiedad de Dionisio Muñoz Briz, cuyo último domicilio también lo tuvo en calle Mayorazgo, núm. 9, Zarzquemada (Leganés), para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten estos últimos en este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de España, núm. 25, al objeto de prestar declaración y se les testimonien la documentación del vehículo anteriormente indicado; y también para que les sirva de citación en forma, a fin de que el día 2 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, comparezcan a la celebración de dicho juicio provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.854) (B.—10.140)

SAN CLEMENTE (CUENCA)

Don José García Bleda, Juez de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio de faltas señaladas con el núm. 38 de 1981, seguidas por daños en accidente de circulación, en el que por providencia he acordado expedir el presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado "Encofrados Internacionales, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Orense, número 28, de Madrid, haciéndole saber que si no comparece en autos en el plazo de quince días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se cita para que comparezcan el día 30 de noviembre del año en curso y su hora de las once cuarenta y cinco minutos en el referido juicio, con el fin de celebrar el acto oral, el cual tendrá lugar en este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de José Antonio, número 5, a Pedro Contreras Triguero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Jesús del Valle, núm. 15, de Madrid, y "Encofrados Internacionales, Sociedad Anónima", con domicilio último en la calle de Orense, núm. 28; haciéndoles saber que aporten medios y pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.929) (B.—10.185)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 352 de 1982, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Rosalía María Sierra Frade, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito, sustituto, número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal

de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños imprudencia simple, contra Rosalía María Sierra Frade, mayor de edad y vecina de Madrid, domiciliada en la calle del General Fanjul, número 165, en virtud de denuncia de Francisco Márquez Machío, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Hernán Cortés, sin número, vecino de Hornachos (Badajoz) y domiciliado en la calle de Hernán Cortés, sin número.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosalía María Sierra Frade, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la multa de 1.100 pesetas, con el arresto subsidiario de dos días si no la hace efectiva, y previa la declaración de su insolvencia al pago de la indemnización a favor del perjudicado Francisco Márquez Machío de 15.882 pesetas y al pago también de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Rosalía María Sierra Frade y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.

(B.—9.988)

En el juicio de faltas número 490 de 1982, seguido por daños imprudencia, contra Antonio García Calvillo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El señor don Manuel Chacón Nével, Juez de Distrito, sustituto, número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia simple, contra Antonio García Calvillo, mayor de edad y vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en la calle de Martínez Seco, número 34, y actualmente en paradero desconocido, en virtud de denuncia de Manuel Simarro Martínez, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Polonia, número 5, El Carrascal (Leganés).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio García Calvillo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la multa de 1.100 pesetas, con el arresto subsidiario de dos días si no la hace efectiva, y previa la declaración de su insolvencia al pago de la indemnización a favor del perjudicado Manuel Simarro Martínez Martínez de 5.481 pesetas y al pago también de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio García Calvillo y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.

(B.—9.989)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.150 de 1981, seguido por estafa, contra Parshotan Waghelia, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al condenado Parshotan Waghelia de la falta que se le acusaba, y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Parshotan Waghelia, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1982.

(B.—10.100)

En el juicio de faltas número 2.366 de 1981, seguido por daños, contra Rafael Luis Alonso y Luis Menéndez, se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia de los condenados Rafael Luis Alonso Lahera y Luis Menéndez Aires para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados, imponiéndoles a cada uno la pena de dos días de arresto menor en defecto del pago de la multa, acordándose librar oficio a la Jefatura Superior de Policía para su detención y mandamiento al señor Director de la Prisión Provincial, para que admita en la misma a los expresados para cumplimiento del arresto impuesto.

Y para que sirva de notificación a Rafael Luis Alonso Lahera y Luis Menéndez

Aires, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.

(B.—10.101)

En el juicio de faltas número 334 de 1982, seguido por lesiones mutuas, contra Roberto Sayale y otro, se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados José María Astiz Carranza y Roberto Sayale a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas por parte iguales.

Y para que sirva de notificación a Roberto Sayale, expido la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.

(B.—10.102)

En el juicio de faltas número 548 de 1982, seguido por estafa, contra Jouko Ilmari Pohjoispuro, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve al denunciado Jouko Ilmari Pohjoispuro de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Jouko Ilmari Pohjoispuro, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.103)

En el juicio de faltas núm. 1.009 de 1982, seguido por hurto, contra Javier Villajos Liberado, con esta fecha se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es:

Que debo absolver y absuelvo a Javier Villajos Liberado de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Javier Villajos Liberado, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1982.

(B.—10.104)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 1.187 de 1982, contra Guillermo de la Puente y Alberto Irazusta, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de septiembre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito núm. 10 de Madrid; v...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo de la Puente Calera y Alberto Irazusta López a la multa de 1.200 pesetas y pago de costas por iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Alberto Irazusta López, expido el presente. Madrid, a 22 de septiembre de 1982.

(B.—10.174)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 1.241 de 1982, contra Williams Tajy Amusa, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de septiembre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: Que condeno a Williams Tajy Amusa a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Williams Tajy Amusa, expido el presente. Madrid, a 22 de septiembre de 1982.

(B.—10.175)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por juegos ilícitos, bajo el núm. 265 de 1982, contra Julio Cumbre Alvarez, Ricardo Prieto Valle y Manuel Dalmero Cutillas, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de septiembre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Cumbre Alvarez, Ricardo Prieto Valle y Manuel Dalmero Cutillas a la multa de 2.000 pesetas a cada uno de ellos, cumpliendo en caso de impago arresto de dos días y pago de costas por iguales partes. Se decreta el comiso de las 3.000 pesetas que fueron ocupadas.

Y para que sirva de notificación a los arriba expresados, expido el presente. Madrid, a 22 de septiembre de 1982.

(B.—10.176)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 885 de 1982, contra José Castillo

Ruiz, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de septiembre de 1982. — Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito núm. 10 de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Castillo Ruiz a la multa de 2.000 pesetas, cumpliendo en caso de impago el arresto sustitutorio de tres días y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a José Castillo Ruiz, expido el presente.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.
(B.—10.177)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 1.250 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Madrid, a 10 de septiembre de 1982. — El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso titular del Juzgado de Distrito núm. 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones en riña, en virtud de denuncia de Concepción Mateo Ferrer, contra Ramón Vidal Bertrand; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Vidal Bertrand de la falta de lesiones que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Rubricado).—(Legibles).

Y para que sirva de notificación en forma a Concepción Mateo Ferrer y Ramón Vidal Bertrand, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.861) (B.—10.143)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.362 de 1982, sobre falta contra el orden público, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1982. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Visitación Hipólito Bermejo a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago; represión privada y al pago de las costas del juicio; debo absolver y absuelvo a Inés Gago Gago y a Palmira Martín Ríos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Visitación Hipólito Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.930) (B.—10.178)

En el juicio de faltas número 1.345 de 1982, sobre juegos prohibidos, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1982. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Espada Hijosa y a Alfredo López Rodríguez a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago; al abono de las costas del juicio por mitad, cayendo en comiso el metálico ocupado, el que se hará entrega del mismo, ascendente a la suma de 9.000 pesetas, a "Caritas Diocesanas", Sección Hijas de la Caridad, en concepto de donativo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Espada Hijosa y Alfredo López Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.931) (B.—10.179)

JUZGADO NUMERO 14

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito del Juzgado núm. 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas que se siguen por estafa, bajo el número 219 de 1982, a instancia de Tomás Martínez Rivera, contra Francisco Sanz Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo de absolver y absuelvo libremente a Francisco Sanz Rodríguez de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1982.
(B.—10.025)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas, bajo el número 1.210 de 1981, por daños imprudencia, en el que aparece como perjudicado Carlos Jimeno Patomedes, cuyo domicilio se ignora, habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo a Juan R. Valdeolivas Clemente de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1982.
(B.—10.026)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio verbal de faltas, bajo el número 1.608 de 1981, por daños, en el que aparece como denunciante Rafael Abad Iglesias y como perjudicada Carmen Frisa Abad, ambos con domicilio desconocido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo de absolver y absuelvo libremente a Angel Izquierdo Luque de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1982.
(B.—10.027)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas que se sigue por lesiones en riña a instancia de María Araceli López Domínguez, contra José Luis Alhambra Gómez, cuyos domicilios se desconocen, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Alhambra Gómez de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1982.
(B.—10.028)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 1.034 de 1979, por lesiones, a instancia de María José Monterrubio Rábano, María Filomena Nobrega Viveiros y Aleacio Varela Ferreira, cuyos paraderos se desconocen, contra Máximo Centeno García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo de absolver y absuelvo libre-

mente a Máximo Centeno García de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1982.
(B.—10.106)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito del Juzgado número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones y daños, bajo el número 1.518 de 1981, a instancia de Jesús de la Vega Maguilla, contra Antonio Aguirre de la Torre, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo de absolver y absuelvo libremente a Antonio Aguirre de la Torre de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1982.
(B.—10.107)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito del Juzgado número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido por Manuel Quirós Fernández, cuyo domicilio se ignora, bajo el número 578 de 1982, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Rodolfo Gómez Majón de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1982.
(B.—10.108)

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito del Juzgado número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 2.287 de 1981, por lesión en riña, a instancia de Soledad Magaz González, contra Concepción Vallejo Losada, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo de absolver y absuelvo libremente a Concepción Vallejo Losada de la falta que en un principio se le imputaba.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1982.
(B.—10.109)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.849 de 1980, por el presente se notifica al condenado Humberto Fernández Valdomar que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 94.830 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días; transcurridos los mismos, si no la impugna, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe y a depositar en el mismo el permiso de conducir del que es titular y del que ha sido privado durante un mes, y asimismo para dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.
(B.—10.111)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.041 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de septiembre de 1982. — El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, en accidente, a virtud de denuncia del factor de la "Renfe" y el Interventor Laureano Olmedo Ruiz, apareciendo como perjudicada "Renfe", contra Juan José Pérez Solís, de las demás circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Pérez Solís, en concepto de autor responsable de una falta de daños

intencionados en perjuicio de la "Renfe", a la pena de 1.100 pesetas de multa y abono de costas, debiendo indemnizar a la perjudicada en la cantidad de 2.472 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Pérez Solís, con Documento Nacional de Identidad número 46534150, y que estuvo domiciliado en Badalona, calle de Montaña, número 16 (Barcelona), y hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1982.
(B.—10.180)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 98 de 1982, por estafa, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Ignacio de Valentin Gamazo y Alcalá e "Intermovil Club", y en los que se ha dictado auto, cuya parte resolutoria es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones de juicio de faltas y, en su consecuencia, el archivo definitivo de las mismas en el legajo de las de su clase en esta Secretaría, así que se haya notificado la presente resolución al señor Fiscal municipal y parte denunciante o perjudicada.

Así lo proveyó y mandó y firma don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de distrito de este Juzgado número 24, doy fe. Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo. Firmado: Luz López Aparicio.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Ignacio de Valentin Gamazo y Alcalá e "Intermovil Club", cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de septiembre de 1982.
(G. C.—10.772) (B.—9.999)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 457 de 1979, por lesiones en agresión, en los que resultó condenado por sentencia de fecha 22 de enero de 1982, firme en el día de hoy, el vecino de Madrid que se haya actualmente en ignorado paradero, José Luis Martín Mateo, en cuyo procedimiento actual se ha practicado tasación de costas que arroja la siguiente:

Registro (D. C. 11, quinta), 40 pesetas; diligencias previas (D. C. 28, primera), 30 pesetas; tramitación judicial (artículo 38, primera), 180 pesetas; suspensión judicial (artículo 28, primera), 280 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; reconocimiento forzoso (artículo 10, quinta), 180 pesetas; tasación de costas (artículo 11, 10, sexta, primera), 270 pesetas; indemnización, pesetas 3.700; reintegros, 500 pesetas; polizas mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomoción, 1.200 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicadas las figuradas 6.550 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tres días al condenado Nicolás González Cabana, que como se dice se haya en ignorado paradero, digo, el condenado José Luis Martín Mateo, que se haya en situación de ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1982 para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(G. C.—10.773) (B.—10.000)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 476 de 1979, por lesiones en agresión, en los que se encuentran en ignorados paraderos los implica-

dos Vicente Molero Paredes y Manuel Barragán Pérez, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones en agresión, número 476 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Vicente Molero Paredes, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Madrid, calle de Luis Feito, número 11, segunda, y de la otra, como denunciado, Manuel Barragán Pérez, mayor de edad, con domicilio en la calle del Padre Paulino, de Orcasitas; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones a Manuel Barragán Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a los implicados Manuel Barragán Pérez y Vicente Molero Paredes, que se encuentran en situación procesal de ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.774)

(B.—10.001)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas, por hurto, número 495 de 1979, en los que figuran en situación de ignorados paraderos Carmen Garriga Martí y Jesús Valiña Pulido, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, con el número 495 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de San Blas, resultando perjudicada Carmen Garriga Martí, mayor de edad, domiciliada en Madrid, calle de Miguel Yuste, número 25, y actualmente en situación de ignorado paradero, y de la otra, como denunciados, Jesús Valiña Pulido, mayor de edad, soltero, chapista, con domicilio en esta capital, avenida de Guadalajara, número 75, y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, y Gregorio Sánchez Vega, mayor de edad, casado, pintor y domiciliado en Madrid, calle de Tracia, número 19; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en estas actuaciones Jesús Valiña Pulido y Gregorio Sánchez Vega, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco Álvarez.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y a los implicados que se encuentran en situación procesal de ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.775)

(B.—10.002)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 923 de 1979, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero el denunciado José Andrés Gómez Velasco, y en los que se dictó sentencia con fecha 15 de septiembre de 1981, firme el día 20 de febrero de 1982, y en los que se ha dictado tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro (disposición común 11, quinta), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, pri-

mera), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, primera), 360 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, primera), 210 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, primera), 50 pesetas; reconocimiento médico forense (artículo 10, quinta), 27 pesetas; multa, 1.100 pesetas; reintegros, 500 pesetas; póliza de la mutualidad, 120 pesetas.

Total: 2.680 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 2.680 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente a fin de dar traslado de la tasación de costas por el término de tres días al condenado José Andrés Gómez Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.780)

(B.—10.007)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 644 de 1979, en los que se encuentran en situación de ignorados paraderos las implicadas Francisca Núñez Camuñas y Manuela Sanles Graís, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones por agresión, con el número 644 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de Vallecas, resultando lesionada Francisca Núñez Camuñas, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en esta capital, calle del Picó Almanzor, sin número, y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, y de la otra, como denunciada, Manuela Sanles Graís, mayor de edad, casada, sin profesión, con el mismo domicilio de la anterior, actualmente en situación de ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en estas actuaciones, Manuela Sanles Graís, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Francisca Núñez Camuñas y Manuela Sanles Graís, que se encuentran en situación de ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.776)

(B.—10.003)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 773 de 1979, por lesiones y daños en tráfico, en los que figuran en situación de ignorados paraderos los implicados Santiago Ramírez del Palacio y Salvador Fernández Rodríguez, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños en tráfico, con el número 773 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de la otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de Carabanchel, y denunciado, Santiago Ramírez del Palacio, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid, calle Jericó, número 89, tercera, y actualmente en situación de ignorado paradero, siendo el propietario del vehículo que este conducía Salvador Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, domiciliado en esta capital, calle de Maqueda, número 111, y actualmente en situación procesal de ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones San-

tiago Ramírez del Palacio, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a los implicados Santiago Ramírez del Palacio y Salvador Fernández Rodríguez, que se encuentran en situación de ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.777)

(B.—10.004)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.588 de 1979, en los que figuran en situación procesal de ignorados paraderos Pedro Antonio Gómez Gómez y Anastasio Ruiz Gómez, y en los que con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1981.—El señor Juez don Luis García de Velasco Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas número 1.588 de 1979, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, a Miguel Ángel Delgado Ruiz, mayor de edad, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Miramadrid, número 5, y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Pedro Antonio Gómez Gómez, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivo en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuera fijado en caso de impago y condenándole también al pago de las costas originadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Pedro Antonio Gómez Gómez y Anastasio Ruiz Gómez, que se encuentran ambos en situación de ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.778)

(B.—10.005)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 820 de 1979, en los que se encuentra en situación de ignorado paradero Santiago Nieto García, que ha sido condenado por sentencia firme con fecha 15 de julio de 1981, habiéndose dictado en el citado procedimiento tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas: Juicio de faltas número 820 de 1979.—En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro (disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 25 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, primera), 160 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, primera), 210 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, primera), 55 pesetas; exhortos expedidos (artículo 21, primera), 100 pesetas; tasación de costas (artículo 11, 10, sexta, primera), 270 pesetas; indemnización, 4.325 pesetas; reintegros, 1.325 pesetas; póliza mutualidad, 120 pesetas; Dietas salida y locomoción (disposición común cuarta), pesetas 1.000; Agente Santiago, correo certificado, 1.651 pesetas.

Total: 8.146 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 8.146 pesetas (salvo error u omisión). Madrid, a 15 de julio de 1981.

Y para que conste y que quede cumplido el trámite de dar vista a su contenido al condenado Santiago Nieto García, a fin de que por el plazo de tres días se le de vista de la misma, expido y fir-

mo la presente en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.779)

(B.—10.006)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.623 de 1979, en los que figura en situación de ignorado paradero Felipe Sánchez García, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de tráfico, con el número 1.623 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de la otra, como denunciante, Angel Ignacio Fernández González, con domicilio en la calle de Orense, número 13, y Jaime Álvarez Canales, con domicilio en Camino de Vinateros, número 1, y como denunciados, Felipe Sánchez García, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado, María del Pilar Torres de la Alcorlo, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 122; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones a Felipe Sánchez García, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Felipe Sánchez García, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el mismo para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.782)

(B.—10.009)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.239 de 1979, en los que figuran en situación de ignorados paraderos Lourdes León Cortijo y José Luis Rodríguez Gómez, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños accidente de tráfico, con el número 2.239 de 1979, entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Lourdes León Cortijo, y como denunciado, José Luis Rodríguez Gómez, ambos en situación de ignorados paraderos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, José Luis Rodríguez Gómez, con declaración de oficio de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: L. García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a José Luis Rodríguez Gómez y Lourdes León Cortijo, que se encuentran en ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.783)

(B.—10.010)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.969 de 1979, en los que el denunciado en las presentes actuaciones, Manuel Amorós Larios, se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia condenatoria con fecha 15 de septiembre del pasado año, y habiéndose dictado tasación de costas con fecha de hoy, del tenor literal siguiente:

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que an-

tecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro (disposición común 11, quinta), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, primera), 360 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, primera), 70 pesetas; ejecución sentencia (29, primera), 50 pesetas; tasación de costas (11, 10), 270 pesetas; multa, 2.000 pesetas; reintegros, 500 pesetas; póliza mutualidad, 120 pesetas.

Total: 3.440 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 3.440 pesetas.—En Madrid, a 26 de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercer día al condenado Nicolás González Cábanas, que como se dice se haya en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.

(G. C.—10.784) (B.—10.011)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.013 de 1979, en los que figuran en situación procesal de ignorados paraderos Violeta García Solís y María Fernanda Dos Reuín Cleto, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa con el número 2.013 de 1979, entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Macario de Frutos García, con domicilio en la calle Ecuador, número 5, cuarta primera, de Coslada, y como denunciadas, Violeta García Solís y María Fernanda Dos Reuín Cleto, ambas en situación procesal de ignorados paraderos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas en las presentes actuaciones Violeta García Solís y María Fernanda Dos Reuín Cleto.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y de sentencia, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.785) (B.—10.012)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.852 de 1979, por lesiones por mordedura de perro, en las que se encuentran en ignorados paraderos Rodolfo Vázquez Vidal y Modesto García Celetrín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones mordedura de perro, número 1.852 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Rodolfo Vázquez Vidal, y como denunciado, Modesto García Celetrín, ambos en situación procesal de ignorados paraderos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Modesto García Celetrín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y ambas partes en ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.786) (B.—10.013)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.871 de 1979, en los que se encuentra en situación de ignorado paradero Charles Pierre Vanhecke, se ha dictado tasación de costas, siendo firme la sentencia con fecha 27 de marzo de 1981, tasación que dice lo que sigue:

Tasación de costas: Juicio de faltas número 1.871 de 1979.—En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado: Registro (disposición común 11, quinta), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, primera), 100 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, primera), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, primera), 30 pesetas; exhortos expedidos (artículo 21, primera), 50 pesetas; tasación de costas (artículo 11, 10, sexta, primera), 150 pesetas; multa, 2.000 pesetas; indemnización, 128 pesetas; reintegro, pesetas 1.000; póliza de la mutualidad, 120 pesetas; dieta salida y locomoción (disposición común cuarta), 600 pesetas; exhorto de Mostoles, 700 pesetas; cartulinas Correo, 8 pesetas.

Total: 4.961 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 4.961 pesetas, salvo error u omisión.—En Madrid, a 27 de marzo de 1981.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tres días al condenado Charles Pierre Vanhecke, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.787) (B.—10.014)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.601 de 1979, por sustracción, en los que figuran en situación procesal de ignorados paraderos los implicados Antonia Jesús Pantoja Camacho, María Antonia Chorro Leal y Domingo Grájera Chorro, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por sustracción, con el número 1.601 de 1979, entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Comisaría de Chamartín y María Angeles Sandoval Montero, con domicilio en la calle Condado de Treviño, número 19, y Antonio Jesús Pantoja Camacho, y como denunciados, María Antonia Chorro Leal y Domingo Grájera Chorro, ambos en situación procesal de ignorados paraderos, y Clara Novillo Acosta, con domicilio en la calle de Marconi, número 20; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas en las presentes actuaciones María Antonia Chorro Leal y Clara Novillo Acosta, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a los implicados Antonio Jesús Pantoja Camacho, María Antonia Chorro Leal y Domingo Grájera Chorro, que se encuentran en situación de ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.788) (B.—10.015)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.156 de 1979, en los que figuran en situación procesal de ig-

norados paraderos José Carlos Álvarez Fernández, María Antonia Malmierca Talavera y Francisco Terrón Fernández, todos en situación de ignorados paraderos, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa y hurto, con el número 2.156 de 1979, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía de Arganzuela, y como denunciados, Jorge Carlos Álvarez Fernández, María Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón Fernández, todos en situación procesal de ignorados paraderos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones, Jorge Carlos Álvarez Fernández, María Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Jorge Carlos Álvarez Fernández, María Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón Fernández, que se encuentran en ignorados paraderos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.789) (B.—10.016)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.236 de 1979, por daños en colisión de vehículos, en los que se encuentra en situación de ignorado paradero Eugenio Rico Rubio, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 2.236 de 1979, entre ambas partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Eugenio Rico Rubio, y como denunciado, Jacinto Miguel García; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Jacinto Miguel García, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Eugenio Rico Rubio, que se encuentra actualmente en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.790) (B.—10.017)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.711 de 1979, por lesiones en agresión, en las que figura en situación de ignorado paradero la lesionada Julia Pilar Pacho Merino, y en los que se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por lesiones en agresión, número 1.711 de 1979, entre ambas partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Julia Pilar Pacho Merino, y como denunciado, Jorge Federico Bayón y Velázquez; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Jorge Federico Bayón y Velázquez,

declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco Álvarez.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Julia Pilar Pacho Merino, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—10.791) (B.—10.018)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.990 de 1978, por presunta estafa, contra Joaquín Peiró Greppi, que se encuentra en situación de ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José González de la Red, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa, con el número 1.990 de 1978, entre ambas partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Joaquín Peiró Greppi, contra José Luis García Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Luis García Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José González de la Red.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Joaquín Peiró Greppi, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.770) (B.—9.997)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de juicio de faltas número 1.067 de 1979, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Marcelino Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, número 1.067 de 1979, entre ambas partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Santiago Molinuevo Ortiz, del "Parque Central de Automóviles de la Primera Región Militar", y como denunciados, Marcelino Martínez y Antonio Sánchez Morales; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en las presentes actuaciones, Marcelino Martínez y Antonio Sánchez Morales, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Marcelino Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de julio de 1982.

(G. C.—10.781) (B.—10.008)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPÓRTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)